TOMO 111 Montevideo, Martes 13 de Junio de 1933 Núm. 8045

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se acompaña un proyecto de ley autorizando a la Junta Deliberante de Colonia para contratar un empréstito de pavimentación con la Caja de Ahorro Postal.

Poder Ejecutivo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.—Número 1266|933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña:

Por decreto de la ex Asamblea Representativa de Colonia, de fecha 11 de Enero de 1930, que mandó cumplir el ex Concejo Departamental de Administración, con fecha 20 del mismo mes y año, fué dispuesta la pavimentación de 44.000 metros cuadrados en las calles de la ciudad de Nueva Palmira, cuyo costo ascendía a la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00).

La financiación de esas obras se hizo sobre la base de un préstamo que la Caja Nacional de Ahorro Postal concedió al efecto al Municipio de Colonia, por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, con la promesa de ampliarlo oportunamente en cien mil pesos más.

Las obras fueron contratadas en fecha 16 de Febrero de 1932, con la empresa Pedro Stelardo y C.ª, por valor del monto del préstamo obtenido, es decir por la suma de ciento cincuenta mil pesos, y posteriormente, en fecha 14 de Diciembre de dicho año, el ex Concejo de Colonia contrató con la misma empresa las restantes, por la suma de cien mil pesos, cuyo préstamo gestionaba también de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Mientras demoraron los trámites necesarios para la concertación del nuevo préstamo, la empresa constratista dió término a las obras, sorprendiendo el nuevo régimen municipal al ex Concejo de Administración Departamental cuando aquellos trámites tocaban a su fin.

De lo expuesto se desprende, pues, que el Municipio de Colonia está obligado al pago inmediato de cien mil pesos que adeuda a la empresa Pedro Stelardo y C.ª, por obras ya efectuadas y legalmente contratadas, dependiendo el cumplimiento de esa obligación de la concesión del préstamo gestionado de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Ahora bien: esta institución continúa dispuesta a conceder dicho préstamo, y sólo exige, de acuerdo con las

"Diario Oficial" publica las sesiones de la Asamblea Deliberante y numera las leyes y decretos-leyes que aparecen en sus páginas

disposiciones legales a que está sujeto el nuevo régimen municipal, que la Junta Deliberante de Colonia obtenga la correspondiente autorización legislativa para contratarlo, en las condiciones que esa Caja está facultada para hacerlo por su ley Orgánica.

Es con esa finalidad que someto a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Junta Deliberante de Colonia para emitir bonos de pavimentación, en las condiciones que en el mismo se expresan, a fin de contratar con la Caja Nacional de Ahorro Postal el préstamo que necesita para hacer frente a la obligación contraída con la empresa Pedro Stelardo y C.ª, y cuya urgente sanción creo innecesario encarecer.

Para mayor ilustración de esa Asamblea, acompaño, con carácter de oportuna devolución, los antecedentes relacionados con este asunto.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea con las expresiones de mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—ALBERTO DEMICHELI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase a la Junta Deliberante de Colonia para contratar con la Caja Nacional de Ahorro Postal un empréstito de $ 100.000.00 para el pago de las obras de ampliación del pavimento de la villa de Nueva Palmira, contratada por el ex Concejo de Administración de aquel Departamento.

Art. 2.° La operación se realizará mediante la emisión de bonos que se denominarán "Bonos Municipales de Pavimentación de la ciudad de Nueva Palmira, 2.ª serie" y gozarán de siete y medio por ciento (7 ½ %) de interés anual y uno por ciento (1 %) anual de amortización acumulativa, ajustándose, en lo demás, a las mismas condiciones establecidas para los de la emisión anterior. La colocación de los bonos en esta operación, se hará al tipo de 93 % de su valor nominal.

Art. 3.° El servicio de intereses y amortización lo efectuará la Dirección de Crédito Público.

Art. 4.° La Dirección General de Impuestos Directos retendrá, de las rentas que correspondan al Municipio de Colonia, las cantidades necesarias para realizar dicho servicio, y las depositará en la Dirección de Crédito Público.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

ALBERTO DEMICHELI.

2

Decreto. Se integran las Juntas Deliberantes de Soriano, Salto, Treinta y Tres, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 29 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Junta Deliberante de Soriano, a los señores José Olivera Uríos, Luis Koster, Marcos Fernández, Juan D. Rostán, Eduardo Perera del Marco, César Arguello, Raúl F. Bogliaccini, Juan Samuel Soumastre y Ubegil Barreto; de Salto, a los señores José R. Gutiérrez, Orestes Invernizzi y Bismarck Suárez; de Treinta y Tres, al señor Domingo de la Peña; de Cerro Largo, a los señores Alcides Ubilla y Francisco Petraglia Bruno; de Durazno, al señor Liborio Irisarri; de Canelones, al señor Julio Brunereaux des Houllieres; de Rocha, al señor Alejandro S. Romero; de Maldonado, al señor Roberto Pérez; de Tacuarembó, al señor José P. Bruno; de San José, a los señores Antonio Fernández y Fernando Ponce; de Artigas, al señor Juan A. Morales, y de Paysandú al señor Juan Stagno.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

3

Decreto. Se integran las Juntas Deliberantes de Salto y Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 1.° de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Junta Deliberante de Salto a don Fructuoso P. Leal y de Canelones a don Raúl de las Carreras.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

4

Decreto. Se integra la Junta Deliberante de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 2 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Junta Deliberante de Artigas a don Miguel Klappembach.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

5

Decreto. Se intervienen las oficinas telegráficas y telefónicas por la Dirección de Comunicaciones y las Jefaturas del interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 4 de 1933.—Número 880|933.

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos del contralor de las noticias que se pasen al exterior y para evitar la propagación de versiones falsas, decláranse intervenidas las oficinas telegráficas y telefónicas de la República.

Art. 2.° El referido contralor será ejercido, en Montevideo, por la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia y en el interior por las respectivas Jefaturas de Policía.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

6

Decreto. Se da una comisión para estudiar en Europa las organizaciones gimnásticas policiales

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 7 de 1933.—Número 1691|933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Comisiónase al señor Vicente Lapido para estudiar en Europa, de acuerdo con el proyecto presentado, las organizaciones de cultura física, referentes a los cuerpos de policía.

Art. 2.° Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—ALBERTO DEMICHELI.—ALBERTO MAÑÉ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Decreto. Se fija la equivalencia del peso uruguayo en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 30 de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos del artículo 6.° de la ley de Arancel Consular, el valor del peso uruguayo tendrá como equivalencia en Chile cuarenta pesos chilenos.

Art. 2.° La referida equivalencia empezará a regir a contar del día 1.° de Junio del año en curso.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

8

Decreto. Se designan Delegados oficiales a la Décima Tercera reunión de las Jornadas Médicas de Bruselas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

Vista la invitación transmitida por la Legación de Bélgica para que el Uruguay participe en la décima tercera reunión de las Jornadas Médicas de Bruselas, que se realizará del 24 al 28 de Junio del corriente año,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase a los doctores Carlos Rücker y Abelardo Sáenz, Delegados oficiales a la reunión expresada.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

9

Decreto. Se nombra Delegado de este Ministerio en una Comisión honoraria del mismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

Visto el decreto de fecha 17 de Abril del corriente año, por el que se designa Cónsul de la República en Lisboa al Cónsul de distrito de 1.ª clase señor Carlos A. Pons,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Delegado del Ministerio en la Comisión Honoraria Fotocinematográfica al Secretario de Legación de 2.ª clase, señor Arturo C. Masanés.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTA MAÑÉ.

10

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en Concordia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Concordia al señor Rodolfo Villar.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

11

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en Mar del Plata

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

Vista la nota del Consulado General de la República en la Argentina,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Mar del Plata al señor Gualberto Chans.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

12

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en Santa Anna do Livramento

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 26 de 1933.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Santa Anna do Livramento al señor Garibaldi Batello.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

MINISTERIO DE HACIENDA

13

Decreto. Se reglamenta la percepción de la Sobretasa Inmobiliaria para el Servicio de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 7 de 1933.—Número 11971|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, previo asesorameinto de la Junta de Gobierno, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.° de la ley número 7861 de 17 de Julio de 1925,

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Impuestos Directos y las Administraciones Departamentales de Rentas, percibirán la Sobretasa Inmobiliaria para el Servicio de Pensiones a la Vejez, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1933 en los plazos siguientes:

A) Durante el mes de Julio próximo pagarán el impuesto los propietarios que posean más de doscientos mil pesos.
B) Antes del 30 de Setiembre próximo deberán abonarlo los demás contribuyentes obligados al pago del gravamen.

Art. 2.° Vencidos los plazos que se fijan precedentemente, se aplicarán los recargos que establece el artículo 3.° de la ley 7742 de 15 de Julio de 1924.
Art. 3.° Los contribuyentes que abonaran el impuesto por primera vez deberán justificar que no les ha correspondido abonarlo desde la promulgación de la ley.
Igualmente deberán justificarlo los contribuyentes por ejercicios anteriores a quienes no alcance el pago de este semestre.
La justificación se hará por declaración jurada en los términos dispuestos por el artículo 9.°, del decreto de Febrero 26 de 1919.
Art. 4.° La obligación de presentar la declaración jurada alcanza a los propietarios de bienes raíces y los acreedores hipotecarios por un valor o créditos en conjunto, superior a $ 50.000.00, aunque su patrimonio, después de deducidas las afectaciones legales, no alcance al mínimo imponible.
Art. 5.° Para aplicar la sobretasa, sólo se tendrá en cuenta, tratándose de inmuebles poseídos en proindivisión, la cuota de cada condómino, exceptuándose el caso de la sociedad conyugal, cuyos bienes raíces de acuerdo con el artículo 1.° de la ley número 7389 de Julio 5 de 1921, cualquiera sea la situación legal, serán considerados a los efectos del impuesto, como formando una sola masa.
Igualmente deberán el impuesto las sociedades anónimas, congregaciones, y, en general, las asociaciones en las que no se individualiza la parte de los asociados, sean o no personas jurídicas.
Art. 6.° En toda escritura de cancelación de hipoteca o de enajenación de inmuebles, deberá establecerse que el acreedor o enajenante pagó la sobretasa para pensiones a la vejez por el ejercicio en curso, exhibiéndose copia de la declaración jurada que sellará la oficina recaudadora, dejándose constancia en la escritura del número, o la declaración del enajenante o acreedor de que no le corresponde el pago de acuerdo con la ley.
Art. 7.° Los encargados de los Registros de Hipotecas y Ventas, en los casos en que se hayan omitido las constancias a que se refiere el artículo anterior, deberán dar cuenta antes del tercer día a la Dirección General de Impuestos Directos, la cual adoptará las medidas necesarias para comprobar si ha existido defraudación del impuesto, aplicando los recargos y multas correspondientes cuando ella se compruebe.
Art. 8.° Las disposiciones de los artículos anteriores, rigen para los casos de escrituras de cancelación parcial, así como para toda transferencia de inmuebles a cualquier título que sea.
Art. 9.° Quedan exceptuadas de las formalidades que establecen los artículos 5.° y 6.°. las cancelaciones o enajenaciones otorgadas por los Bancos del Estado.
Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —P. MANINI RIOS.

14

Decreto. Se establece la obligación de prestar fianza, sin excepciones, a funcionarios con manejo o custodia de valores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 6 de 1933.—Número 10218|932.

Vistas las disposiciones establecidas en los decretos de fechas 29 de Agosto de 1927, y lo dispuesto por el artículo 111 de la ley de Presupuesto General de Gastos;

Considerando: Que deben ser normas de buena administración el estricto cumplimiento de las mismas, ya que ellas determinan de manera previa que los funcionarios públicos que tengan a su cargo la custodia o recaudación de valores, deben estar obligados a prestar fianza personal, prendaria, hipotecaria y del Banco de Seguros, a satisfacción del Poder Ejecutivo;

Considerando: Que los requisitos relativos a la revisión de garantías y responsabilidad de los Jefes de Oficinas, tienen en el momento actual una verdadera relación con disposiciones dictadas recientemente;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Sin ninguna excepción, todas las personas que tengan a su cargo el manejo o custodia de valores o dineros del Estado, están obligados a prestar la fianza, que será personal, prendaria, hipotecaria o de las que otorga el Banco de Seguros, a satisfacción del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que dispone el decreto de 29 de Agosto de 1927, antes citado.

Art. 2.° Las funciones de recaudación sólo podrán ser desempeñadas por las personas que hubieren sido designadas para llenar ese cometido, sin que puedan confiarse esas tareas a funcionarios que no hayan prestado la correspondiente garantía, o que expresamente los hubiera autorizado el Ministerio respectivo.

Art. 3.° Los señores Jefes de Oficina elevarán al Ministerio de Hacienda una relación de los funcionarios que tengan a su cargo la custodia o recaudación de valores, expresando el monto de las garantías otorgadas por cada uno de ellos o el nombre de los que hubieran dejado de cumplir ese requisito.

Art. 4.° En el plazo de 30 días los funcionarios públicos a que hace referencia este decreto, deberán colocarse en las condiciones señaladas en el artículo 1.°.

Art. 5.° Los funcionarios que de acuerdo con disposiciones legales y reglamentarias vigentes estén obligados a la presentación de garantía deberán dar cuenta a sus Jefes inmediatos del fallecimiento o insolvencia de sus fiadores.

Los que cubren la garantía con el seguro de caución de fidelidad del Banco de Seguros del Estado deberán renovar la póliza a su vencimeinto.

Art. 6.° Los empleados que no cumplan la disposición precedente serán suspendidos en sus funciones, con retención de la mitad de sueldo mientras no ofrezcan nueva garantía o renueven el seguro vencido.

Art. 7.° Los Jefes inmediatos serán solidariamente responsables de los empleados a sus órdenes a quienes confiaren el manejo de valores sin la prestación de la garantía correspondiente.

Art. 8.° La Inspección General de Hacienda dará cumplimiento al cometido que le fué confiado por el artículo 3.° del decreto de fecha 29 de Agosto de 1927.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.—**TERRA.**—P. MANINI RIOS.

15

Decreto. Se nombra Vicepresidente de la Administración Nacional del Puerto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 7 de 1933.—Número 11962|933.

Debiendo procederse al nombramiento del cargo de Vicepresidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos;

Atento a lo dispuesto en el artículo 7.° de la ley de 21 de Julio de 1926;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Federico P. Arrosa.

Comuníquese, publíquese e insértese. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

16

Decreto. Se concede personería jurídica al "Centro Social Deportivo" de Sarandí del Yi

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 6 de 1933.—Número 412|933.

Vistos los estatutos del "Centro Social Deportivo", con sede en Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los estatutos en vista no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Aprobar los estatutos del "Centro Social Deportivo", con sede en Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

17

Decreto. Se concede personería jurídica a la "Asociación de Estudiantes Católicas del Uruguay"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 6 de 1933.—Número 413|933.

Vistos los estatutos de la "Asociación de Estudiantes Católicas del Uruguay", con sede en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los estatutos en vista no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación de Estudiantes Católicas del Uruguay", establecida en la Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — **TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

18

Decreto. Se concede personería jurídica a la Sociedad Fomento de "Colonia Concordia"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 6 de 1933.—Número 409|933.

Vistos los estatutos de la Sociedad Fomento de "Colonia Concordia", Departamento de Soriano, presentados al Poder Ejecutivo por la Comisin Nacional de Fomento Rural en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.° de la ley número 6192 de 16 de Julio de 1918 sobre reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los estatutos en vista no contienen ninguna disposición que contraríe nuestra legislación positiva, pero como en ellos no se establece limitación de edad para formar parte de la Asociación, debe establecerse en los mismos que los socios menores de edad no pueden integrar la Comisión Directiva en razón de no poder obligarse por terceros;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Apruébanse los estatutos de la Sociedad de Fomento de "Colonia Concordia", del Departamento de Soriano, y concédesele la personería jurídica que solicita, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con la condición de que en ellos se establezca que los menores de edad no pueden formar parte de la Comisión Directiva y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

19

Decreto. Se concede personería jurídica a la "Asociación de Empleados y Obreros con derecho a jubilación"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 6 de 1933.—Número 599|932.

Vistos los estatutos de la "Asociación de Empleados y Obreros con derecho a jubilación", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los estatutos en vista no contienen ninguna disposición que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con el señor Fiscal dictaminante;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Empleados y Obreros con derecho a jubilación" y concédese la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — TERRA. —ANDRES F. PUYOL.

20

Decreto. Se concede jubilación escolar a doa Elisa Castagnet de Pírez

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 6 de 1933.—Número 302|933.

Vista la gestión iniciada por la señora Elina Castagnet de Pírez, Directora de la escuela de 2.° grado número 4 del Departamento de Cerro Largo, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.° de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Nación, que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 15 de Febrero del año en curso, por espacio de 18 años, 6 meses y 22 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 2 y certificado de fojas 1, que la postulante tiene un hijo mejor de edad, de nombre Carlos María, nacido el día 9 de Mayo de 1926, el que vive con ella y está a su cuidado;

Resultando: Que este petitprio fué formulado por la interesada en Diciembre de 1932;

Considerando: Que ésta ha solicitado la jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del corriente año, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Considerando: Que habiéndose presentado la señora de Pírez con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las expresadas leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 de 28 de Octubre de 1926 y 8014 de esta última fecha;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

[illegible]TA:

1.° Concédese a doña Elina Castagnet de Pírez la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.575.00 anuales, o sean las 18|25 avas partes del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley 7242 ya citada.

2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 8 % establecido por el artículo 1.° de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

21

Mensaje. Se informa del incumplimiento de una resolución de la Alta Corte de Justicia

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 8 de 1933.

A la Alta Corte de Justicia:

Tengo el agrado de adjuntar al presente, para los fines que hubiera lugar, el oficio número 62 del señor escribano de Marina en el que da cuenta de omisiones cometidas por el señor escribano Gilberto Montero Bustamante, al no dar cumplimiento a la resolución de esa Alta Corte de Justicia de fecha 20 de Octubre de 1909.

Aprovecho la oportunidad para saludar a los miembros de esa Alta Corte con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

22

Decreto. Se determina la dependencia disciplinaria y administrativa de los maestros de instrucción primaria de las unidades militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 8 de 1933.—Número 2149|933.

Visto el oficio del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, por el cual expresa que habría conveniencia, a su juicio, en establecer una dependencia diferente a la que actualmente rige para la Inspección General de Instrucción Primaria en el Ejército;

Considerando la conveniencia de regularizar, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, y teniendo en cuenta exigencias disciplinarias y administrativas, y la situación del personal encargado de proporcionar la instrucción primaria en el Ejército;

Considerando las condiciones en que actúa este personal, en su mayor parte adscripto a cuerpos de guarnición fuera de la Capital, lo que dificulta la fiscalización del mismo en forma permanente, por parte del Inspector General de Instrucción Primaria en el Ejército;

Considerando: Que el artículo 43 de la ley de Presupuesto General de Gastos de fecha 5 de Enero próximo pasado, establece que la Inspección General de Instrucción Primaria en el Ejército, en lo que se refiere al presupuesto da la misma, queda involucrada en una planilla distinta de aquella que se refiere al Estado Mayor del Ejército;

Considerando: Que el artículo 380 del Código Militar establece en forma explícita la intervención directa, en lo referente a instrución primaria a darse a los clases y soldados del Ejército, de los Jefes de las unidades Militares;

Considerando: Que, si, tal como lo establece el Código Militar, la responsabilidad de la instrucción, de la displina y de la educación moral de los componentes de una unidad militar, recae, ante todo, en el primer jefe de la misma, natural es que él también ejerza autoridad sobre el maestro de instrucción primaria, tanto más cuanto que este es un factor de carácter fundamental en lo que a educación se refiere, lo que, por otra parte, está dentro de la intención del legislador, evidenciada por el hecho de involucrar a los maestros de instrucción primaria en las planillas del Presupuesto General de Gastos referente a las unidades armadas;

Considerando: Que el Jefe del Estado Mayor del Ejército tiene facultades inspectivas sobre todo aquello en que ejerzan autoridad los Jefes de las unidades militares;

Considerando: Que, constituyendo la instrucción primaria en su faz puramente técnica, una especialidad de carácter esencialmente civil, como lo es el mismo aspecto de la Sanidad Militar, una vez señalada por la autoridad militar correspondiente el objetivo a alcanzarse, los procedimientos pedagógicos conducentes a tal fin, necesariamente deban ser indicados y fiscalizados por una entidad particularmente capacitada, sin ser imprescindible que sea militar, todo esto sin perjuicio de la intervención disciplinaria y administrativa del caso, a cargo de los Jefes de las unidades militares;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los maestros de instrucción primaria del Ejército dependerán directamente, en lo que se refiere a la parte disciplinaria y administrativa de su actuación, de los Jefes de las unidades militares en que presten servicios, debiendo estos últimos ejercer por sí o por intermedio de los Oficiales a sus órdenes, la vigilancia necesaria a fin de comprobar que dichos maestros, aún fuera del cuartel, observan la conducta moral y disciplinaria indispensable para su eficaz actuación dentro de la institución militar.

Art. 2.° Corresponderá también a los Jefes de las unidades militares la fiscalización de los resultados obtenidos en las clases de instrucción primaria, quedando solamente a cargo de la Inspección General de Instrucción Primaria del Ejército el asesoramiento en lo referente a los métodos de enseñanza útiles para la misma y resultados, analizados del punto de vista pedagógico, obtenidos en aquélla.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

23

Resolución. Se autoriza la Policlínica de Examen Médico Prenupcial en el Hospital Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 8 de 1933.—Número 2070|933.

Vistos estos antecedentes, relativos al proyecto formulado por el 2.° Teniente asimilado, doctor Ruben Sheppard, que ha sido aprobado y compartido por la Dirección del Hospital Militar Central, tendiente a la creación en el referido nosocomio de una Policlínica de Examen Médico Prenupcial para toda la familia militar, sin originar erogaciones de importancia;

Atento: 1.° Que la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada expresa en el informe de elevación su absoluta conformidad con el proyecto citado, que reputa beneficioso para la clase militar, y especialmente para el personal de tropa;

2.° Que aún a pesar de compartir la excelente finalidad que guía a la iniciativa de la referencia, no es posible asignarle al servicio que se crea un carácter imperativo u obligatorio, dejando librado a la propia y libérrima voluntad de los interesados su utilización, esto sin perjuicio de las exhortaciones que se crea del caso formular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a tomar las medidas pertinentes para el funcionamiento en la Sección Hospital Militar Central de una Policlínica de Examen Médico Prenupcial, en las condiciones establecidas en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

24

Resolución. Se dispone la entrega del vapor "Huracán" a la Dirección de la Armada, en determinadas condiciones.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 8 de 1933.—Número 1839|933.

Visto el contenido del precedente oficio de la Dirección de la Armada y el decreto superior de fecha 29 de Abril próximo pasado que dispone que el Servicio de Iluminación y Balizamiento de las costas pasase a depender de la Dirección de la Armada, con todo el material y personal destinado para atender su funcionamiento, entre cuyos elementos se encontraba el vapor "Oyarbide", embarcación ésta indispensable para el servicio de las costas del Este;

Considerando: Que por decreto de fecha 8 del corriente se resolvió que el vapor "Oyarvide" no fuera entregado a la Dirección de la Armada, por ser necesario también en la Dirección de Hidrografía para efectuar remolques de dragas, etc., y para efectuar estudios de puertos y canales;

Considerando: Que es necesario y urgente proveer a la Dirección de la Armada de una embarcación que llene los servicios indispensables que eran atendidos con el "Oyarvide";

Considerando: Que para el buen funcionamiento y seguridad del puerto de Montevideo y su prestigio exterior es de primordial importancia el servicio de iluminación y balizamiento, no sólo en el puerto, rada, canal de acceso, etc., si no de todas las costas del país, lo que hace que se imponga la necesidad de la cooperación de la Administración de Puertos al buen desempeño del servicio mencionado;

Atento: A que la Administración Nacional de Puertos posee el vapor "Huracán" que por sus características no es utilizado en remolques en el interior del puerto y muy pocas en servicios en el exterior y que por sus condiciones marineras se prestaría perfectamente para atender un servicio en las costas del Este, de la naturaleza del que se trata;

2.° A que la Administración referida no se opone a la tranferencia del remolcador "Huracán" a la Dirección de la Armada, con la salvedad de que en mérito a lo que establece el artículo 19 de la ley de 21 de Julio de 1916, de creación de esa Administración, deberá servirse por Rentas Generales la amortización de 1 % y los intereses de 6 % anual, de $ 32.918.56 (treinta y dos mil novecientos dieciocho pesos con cincuenta y seis centésimos) de la Deuda Nacionalización Puerto, valor por el cual fué comprado dicho remolcador,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y de acuerdo con la Junta de Gobierno,

RESUELVE:

1.° La Administración Nacional de Puertos entregará a la Dirección de la Armada el vapor "Huracán" con todo el material de su inventario.

2.° El pago de la amortización de 1 % y los intereses del 6 % anual de la suma de $ 32.918.56 (treinta y dos mil novecientos dieciocho pesos con cincuenta y seis centésimos) a que se hace referencia en el segundo atento de esta resolución, será atendido con cargo a Rentas Generales.

3.° Que se comunique, publique, inserte y devuelva.— TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

25

Resolución. Se fija fecha para los exámenes de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 8 de 1933.—Número 2002|933.

Visto el precedente oficio de la Escuela Naval, solicitando cambio de fecha para los exámenes de fin de curso (4.° año), con lo que se conseguiría dar cumplimiento a lo que dispone el plan de estudios vigente (1928) sin perjuicio de llenar las exigencias contenidas en el artículo 11 del Reglamento Orgánico (1918), que establece que los Aspirantes del último año (4.° año) estarán embarcados en situación de Aspirantes de 1.ª clase y en función de Oficiales Ayudantes;

Atento a que la Dirección de la Armada, en su elevación, manifiesta que en vista de las razones aducidas puede accederse a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Disponer que los exámenes de fin de curso (4.° año) de la Escuela Naval se realicen, este año, entre el 28 de Agosto y 16 de Setiembre, ello en mérito a las razones aducidas en la parte expositiva.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 26 de Mayo de 1933.

1 a 3—Cartas de Cancillería con que el Presidente de la República contesta las que le dirigieron los Excmos. señores Paul von Beneckendorff und von Hindenburg, Presidente del Estado Alemán, Wilhelm Miklas, Presidente Federal de la República de Austria, y Niceto Alcalá Zamora y Torres, Presidente de la República Española, para poner término, respectivamente, a las misiones confiadas a los señores doctor Arthur Schmidt-Elskop, doctor Alfons Knaffl-Lenz y don Antonio Plá y da Folgueira, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

4 a 10—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

11—Decreto de nombramiento de los doctores Carlos Rucker y Abelardo Saenz, en calidad de Delegados oficiales a la décima tercera reunión de las Jornadas Médicas de Bruselas.

12—Decreto de nombramiento del Secretario de Legación señor Arturo C. Masanés, en calidad de Delegado de este Ministerio en la Comisión Honoraria Fotocinematográfica del mismo.

13 a 15—Decretos de nombramiento de los señores Rodolfo Villar, Gualberto Chans y Garibaldi Batello, en calidad de Vicecónsul honorarios en Concordia, Mar del Plata y Santa Anna do Livramento, respectivamente.

16 a 18—Patentes consulares extendidas a los señores Villar, Chans y Batello.

19—Decreto aprobatorio del trabajo de recopilación de las disposiciones consulares de carácter general, hecho por los señores Mateo Márques Castro y Romeo Maeso.

20—Decreto sobre equivalencia del peso uruguayo en Chile, a los efectos del cobro de derechos consulares.

21—Resolución sobre confección de doce valijas para el intercambio de correspondencia entre este Ministerio y las Embajadas y Legaciones de la República.

22—Resolución por la que se asigna al señor Rodolfo Villar, Vicecónsul honorario en Concordia, la suma mensual de $ 50.00 para alquiler de casa.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 1.000.00 acordada, para gastos de viaje y pasajes, al Ministro Plenipotenciario don Dionisio Ramos Montero con motivo de haberse dispuesto su regreso del Brasil.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "Nacional de Empresas Marítimas" S. A., por la suma de $ 700.00, importe de un pasaje acordado al señor Miguel Salom, Delegado Obrero de la República a la XVII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. (Firmada con fecha 23).

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Agencia Marítima J. R. Williams, por la suma de $ 611.80, importe de un pasaje acordado al señor Alberto Urtubey, Delegado Adjunto de la República a la Conferencia Monetaria y Económica de Londres. (Firmada con fecha 23).

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 100.00, importe de cien ejemplares de la obra "Los Maderos de San Juan", del señor Carlos María de Vallejo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado el día 8 de Junio del corriente año, con el señor Ministro de Guerra y Marina, General Domingo Mendívil.

1—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir, con cargo a sus proventos, la cantidad de $ 405.82, para pago de suministro de uniformes para personal de mensajeros, porteros y choferes de esa Dirección.

2—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir, con cargo a sus proventos, la suma de pesos 75.00, en el bobinado de los dos inducidos de la dínamo del transmisor de ondas cortas de la estación radiotelegráfica de Rivera.

3—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de cargo denominado "Cumberland", solicitado por la firma Mann George Depots Ltd.

4—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor de carga danzigniano denominado "Petter Hurll", solicitado por la West India Oil Company.

5—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor italiano de carga denominado "Portofino", solicitado por la Agencia Marítima Dodero S. A.

6—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor griego de carga denominado "Aspasia", solicitado por la firma Mann George Depots. Ltda.

7—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 13, Mario Pressa, con una asignación mensual de $ 16.66.

8—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 10, Santiago Bianchi, con una asignación de $ 12.84 mensuales.

9—Resolución declarando retirado al Cabo del Regimiento de Caballería número 9, José Pereyra Dávila, con una asignación mensual de $ 17.50.

10—Resolución declarando retirado al Suboficial de 2.a clase de Mar, Miguel Gutiérrez, con una asignación de $ 60.00 mensuales.

11—Resolución declarando retirado al soldado Floriano Froilán Suárez, del Batallón de Infantería número 2, con una asignación mensual de $ 11.22.

12—Cédula de pensión a favor de las señoritas Edita y Esther Parallada.

13—Resolución disponiendo que los exámenes de fin de curso (4.o año) de la Escuela Naval se realicen este año, entre el 28 de Agosto y el 16 de Setiembre.

14—Resolución concediendo con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por la Agencia Chadwick Weir y Cía. Ltda. para el vapor inglés de carga denominado "City of Khartoum".

15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto del Regimiento de Caballería número 2 la suma de $ 13.80, importe de la asignación de mesa de un Oficial, correspondiente a Enero último.

16—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir, con cargo a sus proventos, la suma de 265 dólares en la adquisición de 5 válvulas RV 24 para el circuito de modulación del transmisor "Telefunken" de 1.5 k. w. de la Estación Cerrito.

17—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para aceptar del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, el suministro de leche y verdura, del producido del Campo Militar número 4 (Mercedes), al Batallón de Infantería número 12, desde el 1.o de Julio de 1933. — Autorízase también al Servicio Veterinario para adquirir 6 vacas lecheras.

18—Resolución disponiendo que la Imprenta Militar proceda a la impresión del proyecto sobre ampliación y creación de servicios de asistencia médica, de urgencia y domiciliaria del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

19—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para entregar al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) la suma de $ 50.00 para reparación de la casilla de la estación radiotelegráfica de Melo.

20—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la cantidad de $ 457.54, destinada a abonar el importe de diversas obras efectuadas en el edificio de la Secretaría de la Presidencia de la República.

21—Resolución aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fecha Abril 21 del año en curso.

22—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir, con cargo a sus proventos, la suma de 55.34 dólares, en la adquisición de diversos artículos.

23—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Limitada, por la suma de $ 83.10, por concepto de pasajes.

24—Resolución aprobando la de fecha Marzo 8 del corriente año de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—Resolución dejando sin efecto la licencia concedida a la Auxiliar del Observatorio Nacional, señorita Junia Hintz.

26—Resolución declarando retirado al soldado Santiago Aguilar, del Regimiento de Artillería Montada número 2, con una asignación mensual de $ 18.48.

27—Resolución declarando retirado al Sargento Santos Floro Brun, del Batallón de Ingenieros número 9, con una asignación de $ 18.34 mensuales.

28—Resolución declarando retirado al soldado Isaac Medina, del Regimiento de Artillería Montada número 1, con una asignación mensual de $ 14.30.

29—Resolución declarando que corresponde conceder al señor Julio de los Santos la acumulación de sueldos de Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Ingenieros número 10 ($ 60.00 mensuales) y de Ayudante de la escuela número 5 de Tacuarembó ($ 97.00 también mensuales).

30—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.05.

31—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumen-

te en la primera lista de "Premios de Constancia", a favor del ex soldado José Ferreira, el importe de su premio correspondiente al mes de Febrero próxixmo pasado.

32—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de los menores Petrona, María Miguela, Pedro y Basilisa Regina Paz, de la lista "Viudas y menores militares", la suma de $ 40.60, importe de sus sueldos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1932.

33—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 1.160.00 cada una, para abonar al contado diversas adquisiciones.

34—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Argentina de Navegación (Mihanovich) Ltda. por la suma de pesos 301.50, importe de pasajes.

35—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 349.01, para pago del saldo de diversas cuentas. Se deja sin efecto la resolución gubernativa de 20 de Abril próximo pasado a favor de dicha repartición, mandando expedir una orden por pesos 837.71.

36—Resolución decladando retirado al soldado Victoriano Silveira del Batallón de Infantería número 6 con una asignación mensual de $ 11.00.

37—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número I. Graciliano Correa con una asignación de $ 15.96 mensuales.

38—Resolución declarando retirado al Cabo Maurillo Gómez de la Escuela Militar de Aplicación con una asignación de $ 28.40 mensuales.

39—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Sebastián Paradizábal, por la cantidad de $ 252.00 destinada a abonar el suministro de prendas de equipo.

40—Resoución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 252.08, destinada a abonar el suministro de kerosene.

41—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) por la cantidad de $ 40.40, destinada a la compra de material para reparaciones de los teléfonos del Regimiento A. M. 2.

42—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda. por la cantidad de $ 502.54, importe de pasajes y fletes expedidos durante el semestre primero de 1929.

43—Decreto nombrando Practicante honorario en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, al estudiante de medicina, Edmundo Gaggioni.

44—Resolución otorgando a la señora Josefa Usanza de Lanza una pensión mensual de $ 92.77, sujeta a la ley número 3739 y al descuento establecido por la número 8748.

45—Resolución concediendo autorización a la Direoción de los Servicios de Radiocomunicacoines para invertir con cargo a sus proventos, la cantidad de $ 164.63, en pago al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) diversas cuentas.

46—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 2.506.80, para abonar diversos gastos de carácter permanente, durante el mes de Mayo del corriente año.

47—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 1.861.39, destinada a abonar los jornales de las costureras y operarios de los talleres de esa Intendencia, durante el mes de Abril próximo pasado.

48—Mensaje a la Alta Corte de Justicia adjuntando oficio de la Escribanía de Marina, dando cuenta de omisiones cometidas por el escribano Gilberto Montero Bustamante.

49—Resolución aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fecha 17 de Febrero próximo pasado modificada por la de Marzo 13 del año en curso, sobre compra de 250 parches batidores para caja de guerra y 250 parches bordoneros.

50—Resolución confirmando la de fecha 4 de Junio de 1929, no haciendo lugar a una gestión del 2.o Teniente de Infantería retirado, Rufino Sánchez.

51—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, por la suma de $ 17.104.17, destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximo pasados.

52—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra, por la suma de $ 17.88, importe de la reparación de una biblioteca de la Zona Militar número 1, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

53—Resolución probando la inversión dispuesta por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por la cantidad de $ 73.31, para la compra de 175 francos oro suizo, importe de la contribución anual por concepto de adhesión de esa Sanidad a la Oficina de Documentación de Medicina Militar.

54—Resolución concediendo a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, para invertir con cargo a sus proventos, la cantidad equivalente a 560 francos, en la adquisición de un micrófono "Telefunken" y otros artículos.

55—Resolución concediendo baja de la lista de "Retirados miltiares" al Alférez retirado Miguel A. Gracioso.

56—Resolución aprobando la de fecha 26 de Mayo de 1933 de la Intendencia General del Ejército y la Armada sobre adquisición de papas.

57—Resolución declarando retirado al Sargento Ramón Ortiguera del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 28.00.

58—Resolución disponiendo el desglose de la liquidación número 16.479, expedida a favor de la señorita Jorgelina Rey.

59—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario por la suma de $ 2.660.55, importe de la 50.a cuota de la hipoteca urbana 416 serie "T", que grava el edificio que ocupa este Ministerio.

60—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a tomar las medidas que crea convenientes para el funcionamiento en la Sección Hospital Militar Central de una policlínica de Examen Médico Prenupcial.

61—Resolución nombrando con la antigüedad del 24 de Mayo próximo pasado, maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 14, al señor Justino Ferreira.

62—Resolución para que el Estado Mayor del Ejército disponga que el Mayor Nicasio Laponte Ximénez reintegre al Oficial del mismo empleo José E. Aguirre el importe de asignación de equipo correspondiente a 14 días de servicios prestados en el mes de Marzo último, como 2.o Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1.

63—Resolución aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 1.o de Noviembre de 1932, modificada por la de Diciembre 12 del mismo año.

64—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 828.62 cada una, para abonar al contado las adquisiciones de nafta y kerosene.

65—Resolución concediendo con carácte transitorio privilegio de paquete al vapor de carga alemán, denominado "Amassia", de la Agencia Dorner y Bernitt.

66—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor alemán de carga denominado "Palatia", de la Agencia Dorner y Bernitt.

67—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 220.0, destinada a abonar a la firma Pedro Gelos y Cía. el banquete realizado en honor de los marinos finlandenses.

68—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 25.319.60, para pago de las cuentas detalladas en el estado número 28. Se deja sin efecto la resolución de fecha 26 de Abril último, que manda expedir una orden a favor de la citada Intendencia por la cantidad de $ 78.171.85.

69—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 32.90, importe de suministro de agua al B. de I. número 6, durante los meses de Noviembre de 1931 a Abril de 1932.

70—Resolución aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Febrero 6 próximo pasado, modificada por la de Febrero 22 del mismo año.

71—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 1.000.00 destinada a abonar el importe de los gastos originados con motivo de las obras efectuadas en el edificio que ocupa la Escuela Militar.

72—Resolución modificando la de fecha 29 de Abril de 1930, otorgando: a la señorita María B. Quijano una pensión mensual de $ 7.50; a las señoritas María L. y María E. Quijano una pensión de $ 20.00 mensuales, y a la señora Herminia Q. de Gambetta otra, también mensual de $ 3.75, sujetas todas ellas a la ley número 3739 de Febrero 24 de 1911.

73—Resolución otorgando a las señoritas Victoriana o Victoria R. de los Dolores, Luisa Santa Segunda y Andrea G. García, una pensión mensual de $ 75.00, sujeta a la ley 3739 y al descuento establecido por la número 8748.

74—Resolución modificando la de fecha Mayo 5 último, en el sentido de reducir la pensión mensual de las señoritas Asunción y Martina Oraisón a la suma de $ 34.50 y otorgándole a la señorita señorita Escilda Oraisón una pensión de $ 17.25 mensuales, sujetas ambas a la ley número 3739.

75—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación proceda a la apertura de una cuenta corriente que se denominará "Tesoro Nacional-Ministerio de Guerra y Marina-Adquisición de Embarcaciones para la Vigilancia Aduanera".

76—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor de la Dirección de la Armada por la suma de pesos 42.00, importe de los medios sueldos que le corresponde percibir al Cabo de 2.a clase mecánico electricista Francisco

De Paula por los meses de Junio y Julio de 1927.

77—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, una por la suma de $ 1.100.00 cada una, para abonar al contado la adquisición de parches para cajas de guerra.

78—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Instituto Geográfico por la suma de $ 13.50, a fin de abonar el papel tela y papel calco utilizado en el levantamiento topográfico del territorio de la Zona Militar número 1.

79—Resolución dejando sin efecto la de fecha Agosto 11 de 1925, por la que se otorgó pensión a la señora Manuela T. Gallo de Fori, sujeta a la ley número 3739 de Febrero 24 de 1911.

80—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a favor de la pensionista señora Pastora N. de Fernández la suma de $ 36.00, importe de su asignación por el mes de Enero próxim opasado.

81—Resolución autorizando al señor Jefe del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares para realizar la permuta propuesta por la Granja Modelo.

82—Resolución declarando retirado al señor Capitán de Navío Federico García Martínez con una asignación mensual de $ 250.00, sujeta a la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931.

83—Resolución disponiendo el pase del Teniente Manuel Clodomiro Rocha, del Batallón de Infantería número 9, al de igual arma número 13, y el Teniente de esta última unidad Juan Segovia al Batallón de Infantería número 9.

84—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios como Agregado en el Estado Mayor del Ejército, el Capitán del Batallón de Infantería número 2, Raúl Pérez Fraga.

85—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señorita Emma Agueda Pombo la suma de $ 1.288.22, importe de las pensiones correspondientes al período comprendido desde el 24 de Mayo de 1927 al 28 de Julio de 1929.

86—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para aceptar del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares el suministro de leche y verdura del producido del Campo Militar número 4 (Mercedes) al Batallón de Infantería número 12, o unidad que se destaque en ese Departamento.

87—Resolución aprobando las cláusulas del proyecto de contrato de cesión de 144 hectáreas, aproximadamente, del Campo Militar número 8 (Coquimbo) y de 90 hectáreas, aproximadamente, del Campo Militar número 4 (Mercedes) a celebrarse entre el Servicio Veterinario y de Remonta y el señor Domingo Gallastegui.

88—Resolución por la que se efectúan ascensos en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

89—Resolución nombrando una Comisión integrada por los señores Capitán de Navío don Carlos Baldomir y Capitanes de Fragata don Domingo Gomensoro y don Héctor Luisi, para formular el anteproyecto de las leyes definitivas para la Armada en lo que se relaciona con jerarquías, situaciones y ascensos.

90—Resolución nombrando médico de [illegible] a clase asimilado a Mayor. Jefe del Servicio Sanitario de la Zona Militar número 1, al doctor Teodoro Pérez y Ayudante 1.o de Sanidad del Servicio de Cirugía de la Sección Hospital Militar Central, 2.o Teniente Asimilado al doctor Aníbal de los Santos.

91—Resolución nombrando 2.o Ayudante del Servicio Geográfico al actual Agregado, Teniente de Caballería don Juan Ubaldo Busconi.

92—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Coronel Pedro Sicco, Director-Comandante de la Escuela de Estado Mayor, por $ 300.00 para atender los gastos que se le han originado durante el mes de Mayo de 1933, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

93—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Infantería número 8, por $ 300.00 destinada a atender el alhajamiento del Casino de esa unidad con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

94—Resolución autorizando al señor Piloto Aviador Civil Delfín Díaz Cibils, para efectuar vuelos de pista sobre el Aeropuerto de Melilla.

95—Resolución declarando que al Conserje de este Ministerio Antonio Martínez corresponde efectuarle sobre su sueldo únicamente el descuento mensual del 3 o|o que prescribe la ley número 8049, de Noviembre 16 de 1926, en el inciso 2.o, artículo 12.

96—Resolución disponiendo que se expida una orden de pago a favor del señor Director de la Revista Militar y Naval Teniente Ubaldo E. Genta, por la suma de $ 300.00 para atender gastos extraordinarios por los meses de Abril y Mayo próximo pasados.

97—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señora Amada Coyado, la suma de $ 51.77, importe de los haberes devengados de Agosto a Noviembre 17 de 1932 a su extinto esposo, tambor Aureliano Meruéndano Diegues.

98—Decreto disponiendo que los maestros de instrucción primaria del Ejército dependerán directamente, en lo que se refiere a la parte disciplinaria y administrativa de su actuación, de los jefes de las unidades militares en que presten servicios.

99—Decreto exonerando por razones de salud, del cargo de Guardia Marina asimilado de Administración de la Dirección de la Armada, al señor Antonio Rovira.

100—Resolución disponiendo que la Administración Nacional del Puerto entregue a la Dirección de la Armada, el vapor "Huracán" con todo el material de su inventario.

Junio 6 de 1933

1—Escuela Naval — Solicita la provisión de 10 granadas de mano para ejercicios. — A efecto de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Escuela Naval — Solicita la provisión de 4 fusiles con sus bayonetas, para práctica de esgrima. — A efecto de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Cartoucherie Paulet (Marsella) — Ofrecimiento de munición de guerra.— Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Américo Tambasco, Teniente — Licencia para la ciudad de Florida. — Autorizado, devuélvase, previa comunicación al Estado Mayor del Ejército.

5—Estado Mayor del Ejército — Comunica que la reparación de las motocicletas que tiene a su servicio, se efectúa en los talleres mecánicos de la policía de la Capital. — Enterado, archívese.

6—Ministerio de Instrucción Pública —Transcribe un decreto constituyendo una comisión para proyectar al reglamentación que determine los cometidos de los Museos Histórico Nacional y Militar. — Transcríbase al señor Director del Museo Militar para su conocimiento y demás efectos publíquese en el Boletín de este Ministerio y archívese.

7—Jefatura de Policía de Rocha — Solicita la reparación de un percutor de carabina. — A efecto de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe el ofrecimiento del técnico aeronáutico señor Roy M. Hail. —Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

9—Instituto Geográfico — Solicita autorización para continuar los trabajos de triangulación del río Uruguay, así como la entrega de la cuota de pesos 2.616.00. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva informar.

10—Jefatura de Policía de Canelones —Solicita la presencia de un Inspector de Armas y el envío de 50 carabinas de repetición. — A efectos de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto, modificando el de fecha 28 de Abril próximo pasado, en el sentido de que el precitado decreto no comprende a los militares retirados que ocupen puestos en la policía. — Publíquese en el Boletín del Ministerio y archívese.

12—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto adscribiendo al Ministerio del Interior al Mayor Dámaso González. — Comuníquese a quiénes corresponda y publíquese en el Boletín de este Ministerio.

13—Regimiento de Caballería número 4 — Solicita la inclusión de asignación de rancho en metálico para un individuo de tropa. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Abal Hermanos y Cía. — Solicita se le permita la entrada al país a varios labradores especialistas en el cultivo de tabaco. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

15—Ministerio de Industrias — Transmite un pedido de la Compañía Explotadora de Montes Nacionales "Cuenmon", en el sentido de que los organismos oficiales no prescindan del empleo de la madera del país en los casos en que realicen obras. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Industrias.

16—Escuela Naval — Eleva la inversión de gastos originados con motivo del almuerzo realizado conmemorando el 25.o aniversario y solicita el pago de $ 147.97, correspondiente a gastos imprevistos. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación, haciéndole presente que la erogación a atenderse, se produjo en el ejercicio 1932-33.

17—Instituto Geográfico — Remite los estados de pasajes y fletes expedidos en Mayo último. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—Carpeta 574|1933 — Modesta Suvilda y María Ester Ferreira solicitan traspaso de pensión. — (Vista a las interesadas).

19—Carpeta 1696|1933 — Expediente de retiro del músico Juan M. Artemán.—(Fiscalía Militar de 1.er turno).

20—Carpeta 2163|1933—Oficio 953|33 del Estado Mayor del Ejército gestionando que las cárceles proporcionen comida al personal de Guardia. — (Pasa a la Intendencia General del Ejército y la Armada).

Junio 7 de 1933

1—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 3.398.90 a

favor de Juana Irigoyen, importe de haberes de pensión devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer se libre orden de pago.

2—Dirección de la Armada — Comunica que el Servicio Hidrográfico se ha hecho cargo del material de balizamiento perteneciente a la Dirección de Hidrografía. — Enterado, devuélvase.

3—Jefatura de Policía de Canelones —Solicita la presencia de un Inspector de armamento y el envío de 50 carabinas de repetición. — A efectos de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Ministerio de Relaciones Etxeriores —Transcribe el ofrecimiento de servicios técnicos formulado por el armador de aparatos aeronáuticos, señor Mercier Andreson. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

5—Escuela Militar de Aviación — Devuelve antecedentes y cartas relativas a los vuelos de acrobacia efectuados en Francia por el Capitán Gestido. — Archívese.

6—Instituto Geográfico — Autorización para ceder sin cargo al Liceo Nocturno de la Universidad, un mapa incompleto de la República. — Autorizado, vuelva.

7—Jefatura de Policía de la Capital — Solicita la reserva de la característica C. X. 2 para la proyectada Broadcasting Policial. — Pase a informe de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

8—Capitanía General de Puertos — Comunica el desembarco del vapor "Eubee" de once cajones conteniendo ametralladoras para aviones. — Enterado, archívese.

9—Banco de la República — Comunica que ha tomado las providencias del caso para el normal envío de las mensualidades destinadas al pago de material de guerra que se deben girar mensualmente al señor Ministro del Uruguay en Francia. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

10—Escuela Militar de Aviación — Devuelve documentos enviados por el Capitán Gestido, relativos al contralor y recepción de ametralladoras de aviación adquiridas a los establecimientos Darne. — Enterado, archívese.

11—Intendencia General del Ejército —Antecedentes relacionados con la observación formulada a la inversión de gastos elevada al Regimiento de Caballería número 6, por su destacamento en Bella Unión. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

12—Eugenio Techera, Sargento retirado — Modificación de haber de retiro. —Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

13—Carpeta 3. Enero. B. 1932 — Expediente de traspaso de pensión a Luisa y Josefa Zaballa. — Pasa a la Contaduría General de la Nación.

14—Carpeta 2152|933 — Certificado de la Cárcel Preventiva y Correccional, que Pedro Andrade Medina se encuentra recluído en la misma. — Pasa a la Contaduría General de la Nación.

15—Carpeta 3. Octubre 1932. E. — Solicitud de liquidación de haberes de Pedro Espinosa. — Pasa a la Contaduría General de la Nación.

16—Carpeta 2016|933 — Solicitud de pensión de Antolina Martínez de Luquet. —Pasa a la Contaduría General de la Nación.

17—Carpeta 1898|933 — Faustino Martínez solicita su reincorporación a la lista "Premios de Constancia". — Pasa a la Contaduría General de la Nación.

18—Carpeta 2. Junio 1931. B. — Expediente María Luisa Belén, investigación de paternidad. — Pasa a la Fiscalía de Hacienda.

19—Carpeta 2103|933 — Oficio 8 del Museo Militar solicitando se reunan en el Arsenal de Guerra las armas antiguas que existen en las unidades del Ejército. — Pasa al Estado Mayor del Ejército.

20—Carpeta 2140|933 — Enrique Rodríguez Herrero solicita impresión de su libro titulado "Campaña Militar de 1904". — Pasa a la Imprenta Militar.

21—Carpeta 114|932 — Solicitud de retiro de Santos Antonio Da Costa. — Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

22—Carpeta 1648|933 — Expediente de José Pistone sobre resolución recaída en el expediente de jubilación. — Pasa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

23—Carpeta 1330|933 — Alí Recarte solicita asimilación a Oficial. — Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 3.er turno.

24—Carpeta 2169|933 — Dolores de Vila de Davison, pensionista, solicita prórroga de licencia por un año. — Pasa a la Sección Pensiones del Estado Mayor del Ejército.

25—Carpeta 2183|933 — Oficio 1236 del Estado Mayor del Ejército sobre liquidación del sueldo de Mayo al soldado Alcides Alvez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Carpeta 2202|933 — Oficio 39933 de la Dirección de la Armada solicitando el cese de la comisión del Suboficial Monserrat. — Pasa a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

27—Carpeta 2208|933 — Oficio 4031 de la Caja de Pensiones Militares solicitando subsidio para el mes de Mayo de 1923 por $ 14.747.47. — Pasa a la Contaduría General de la Nación.

28—Carpeta 2168|1933 — Sobre entrada al país de varios alemanes. — Pasa a la Capitanía General de Puertos.

29—Carpeta 2214|933 — Oficio número 46|933 de la Dirección General de Estadística sobre "Balance de Pagos" del Uruguay. — Pasa a la Contaduría General de la Nación.

30—Carpeta 8 M. Agosto 1930 — Ramón N. Mora solicita premios de constancia. — Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 3.er turno.

31—Carpeta 400|1932 — Eugenia Romero solicita liquidación de pensión. — Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

32—Carpeta 2196|933 — Expediente de retiro del soldado Eduardo Salvo. — Pasa a la Fiscalía Militar de 2.o turno.

33—Carpeta 2194|933 — Expediente de retiro del soldado Santos Medina. — Pasa a la Fiscalía Militar de 2.o turno.

34—Carpeta 2197|933 — Expediente de retiro del tambor Hilario Elcuaz. — Pasa a la Fiscalía Militar de 2.o turno.

35—Carpeta 4. Escuela Naval. Octubre 1932 — Oficio 695|32 de la Escuela Naval sobre pedido de varios artículos para embarcaciones de enseñanza. — Pasa a la Contaduría General de la Nación.

36—Carpeta 2074|933 — Expediente de retiro del soldado Sandalio. — Pasa al Estado Mayor del Ejército.

37—Carpeta 1587|933 — Solicitud de pensión de las señoritas Jobelina y Dacila Carballo. — Pasa a la Contaduría General de la Nación.

38—Carpeta 2211|933 — Comisión de Subsistencia a los Desocupados, solicita colaboración del personal destacado en la unidad de Florida. — Pasa al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 5 de Junio de 1933

Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Ordenanza del Juzgado Letrado Departamental de Salto, Auxixliar 4.o del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, Auxilior 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. José Costas, solicitud. Cinco mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos. Antecedentes sobre el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia (por intermedio del Juez Letrado Departamental respectivo se intima a don Alberto Cayetano Boga para que se haga cargo del puesto dentro del quinto día, bajo apercibimiento). Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres contra la Jefatura de Policía, denuncia. Corte Electoral, comunica el nombramiento de Juntas Electorales de varios Departamentos. Juez Letrado Departamental de Lavalleja, gastos de oficina. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado (se manda remitir al Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno). Exhorto de la justicia argentina en procesos por hurtos y robos. Rogelio Torres, denuncia. Exhorto de la justicia brasileña en proceso por homicidio. Tasador de Costas de Flores, consulta. Carlos Eugenio Navarrete, jubilación (con los informes se devuelve a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles). Escribanos Solano Amilivia, de Lavalleja; Francisco M. Osorio, de Durazno; Ramón Domínguez Escuder, de Lavalleja, revisación de sus protocolos de 1932. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno a la justicia argentina en juicio por ejecución de hipoteca (se manda remitir a la Presidencia de la República para su dirección). Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera a la justicia brasileña sobre extradición de un homicida (se manda remitir a la Presidencia de la República para su dirección). Presidencia de la República, cinco mensajes sobre curso de exhortos diversos por vía diplomática. Auto acordado sobre percepción de los derechos establecidos por el artículo 14 de la ley de 27 de Julio de 1925 (se dispone que las estampillas creadas por el decreto de 22 de Noviembre de 1932 y destinadas a la percepción del expresado derecho deben ser fijadas en el talón aceptado como modelo). Antecedentes sobre nuevo mobiliario del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, diecisiete; ídem denegados, seis; ídem concedido, uno (penado de la Cárcel Penitenciaria, delito de homicidio, condenado por el Juez Letrado del Crimen de 1.er turno, pena vence el día 20 de Agosto de 1936).

Trámite judicial — Pablo Anadón (hoy sucesión) con el Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo y el Estado, R. E. de N. N. Vicente Fernández y otro con Alberto Migliaro, recurso de queja. Un proceso por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, once.

Interlocutorias — Domingo Salgueiro con José Martinelli y otro, cobro de pesos, incidente sobre apertura de la causa a prueba (por mayoría se confirma, con costas, el fallo apelado dictado por el Tribunal de Apelaciones de 3.er turno). Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, nueve.

Definitiva — Magdalena Gutiérrez con Jorge Nordman, calificación de grado por unanimidad la Corte declaró no darle entrada al recurso con costas al recurrente).

Movimiento habido — Oficios librados, 17. Idem telegramas, 7. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 5. Relaciones quincenales, 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 7 de Junio — Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias (reg. vig.): Jueces de Paz 10.a sección de Lavalleja, 7.a de San José. Antecedentes sobre protocolo de 1931 del escribano Ricardo Casaravilla Sienra (se suspende la rúbrica hasta tanto presente el protocolo para su revisación). Poder Ejecutivo, proyecto de régimen para recaudación en las Actuarías. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado. Poder Ejecutivo, antecedentes sobre concurrencia de defensores en las cárceles. Antecedentes sobre protocolos del escribano Pedro S. Grané, de Tacuarembó. Pedro Grille González pide investidura de escribano público (se manda dar trámite respectivo). Exhorto del Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres a la justicia brasileña sobre extradición de un homicida. Oficina N. Electoral, solicitud.

El Juez L. Departamental de Colonia da cuenta del extravío de un proceso por lesiones. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de una encausada por falsificación, bigamia y falso testimonio (se manda remitir al Juzgado L. de Instrucción de 2.o turno). Corte Electoral, solicita un sumario. Domingo Carricart y otro, denuncia. Sem Melamnn, denuncia. Propuesta de Alcalde para el 2.o distrito, 7.a sección de Maldonado. Cipriano Saraçúa, cuentas. Exhorto a la justicia argentina en juicio por alimentos (se manda remitir al Juzgado L. Departamental de 2.o turno). Escribanos Venancio F. Bálsamo y otros de Tacuarembó, José Ma. Caeiro, Gregorio Anza y otros, de Rocha. J. M. Cardozo Clavell, Julio A. Suasnabar, revisación de sus protocolos del año 1932. Exhorto de la justicia italiana sobre extradición de un procesado por delito de homicidio (con mensaje se devuelven los antecedentes a la Presidencia de la República poniéndose a su disposición al requerido que se encuentra detenido en la Alcaldía, Cárcel Central de Policía). Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 23; ídem denegados, 4; ídem concedido, 1 (procesado que estuvo en la Cárcel Preventiva y Correccional condenado por Crimen 1.o a $ 100 de multa por hurto, actualmente en libertad bajo fianza).

Trámite judicial — Pablo Anadón, sucesión con Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo y el Estado. R. E. N. N. José Luis Casarino con Ricardo Fernández. Evandro Tocasno con sucesión José Suárez Cartabo. Vicente Salerno, denuncia. Federico Casalia, denuncia. Amelia A. Deagostino con Pedro Enricho. Alberto Estrella con Caja Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Raymundo Bordas de Peñaflor con Bartolomé Delbo. Ramona González. Manuel Conde con Santiago Rilla. Adela Curioni con José M.a Alvarez. Juan A. Corta con Félix Revello y otros (dos). Nicolás Medina López, denuncia. Nieves B. Barreto con Nicolás B. Casanies. Guffantti Hnos. con Roberto Guatta Giscone. Sucesión Juana Posse. Carbonell Stratta y Cía. con el Estado. Rogelio Ortega Galarza con sucesión Luis S. Mouriño. Un proceso por juegos prohibidos, contienda de competencia. Otro por tentativa de robo y otro por homicidio, recursos de casación. Causas criminales consultadas: 16.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos juzgados: 23.

Definitivas — Un proceso por delito de homicidio, recurso de casación (por unanimidad la Corte declara que la sentencia reclamada, 9 años de penitenciaría, no es nula).

Movimiento habido — Oficios librados, 16; ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; acordada, 1; legalizaciones, 6; relaciones quincenales, 33. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. — Fermín Garicoits, Secretario.

N.o 1592 — En Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Pedro Aladio, Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 20.a sección, don Américo López.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 2.a sección, don Asdrúbal de Souza.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 1.a sección don Genaro Luis Acosta.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 14.a sección, don Victorio Gonnet.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Pinto, votó respecto a la Tenencia Alcaldía del 2.o distrito de la 20.a sección de Montevideo, por que se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Aladio. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Guani. — Fermín Garicoits, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Causa de Silvestre Ojeda

Veredicto

Que está probado:

Primero: Que en el Departamento de Río Negro el veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta Silvestre Ojeda dió muerte a Lorenzo Narbais y a Juan José Pilar Pérez, produciéndoles las lesiones descriptas en los informes de fojas 30 y 32.

Segundo: Que Ojeda mantenía algunas diferencias enojosas con su vecino Narbais y, entre otras causas, porque éste había levantado su rancho en un lugar que impedía a los animales del primero llegaran a la aguada; que el día del hecho el procesado Ojeda fué al rancho de Narbais a pedirle que trasladara el rancho; que Narbais no atendió el pedido e insultó a Ojeda; que éste amenazó con dar cuenta a la autoridad y sacó su revólver e hizo un disparo, hiriéndolo, al ver que Narbais, agresivamente, empuñaba su pistola; que en ese momento intervino el menor Pérez, aplicando al procesado un golpe de atrás con un instrumento contundente que derribó a Ojeda y dió lugar a que perdiera el revólver que recogió Pérez; que Ojeda se incorporó y desenvainó su cuchillo y simultáneamente Pérez le hizo fuego y el procesado lo corrió y pudo agarrarlo con la mano izquierda, dándole unas puñaladas, después de correr breve trecho; que Pérez cayó al suelo y Ojeda le sacó el revólver, volviendo al lugar en que se inició el incidente, donde permanecía Narbais, quien, armado con un palo, le pegó en la cabeza, por lo que a su vez Ojeda le aplicó una puñalada a Narbais que cayó a tierra.

Tercero: Que el procesado resultó contusionado en la parte superior de la cabeza y en la espalda y herido de bala en el cuello (informe de fojas 35).

Cuarto: Que Ojeda fué condenado en el año 1919 por pelea y heridas, observando posteriormente buena conducta y se presentó a la policía confesando su delito.

Y lo firman por ante mí de lo que doy fe. — Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Lago. — Plinio Oribe. — Isaac Silberman. — Juan Carvallido. — Andrés Figari. — Alcides A. Giorello. — José Greimfembez. — Antonio Cortazzo. — Ernesto Fullgraff.

Sentencia

Visto en segunda instancia este juicio seguido a Silvestre Ojeda, por imputación del delito de homicidio, subido en apelación por el señor Juez, que interpuso la defensa contra la sentencia de fojas 109, dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno;

Resultando: Que el prevenido fué arrestado y sumariado por haber dado muerte a Lorenzo Narbais y Juan José Pilar Pérez, en el día 29 de Diciembre de 1930, en el Departamento de Río Negro; Que el Ministerio Público deduce acusación solicitando se le imponga la pena de cinco años de penitenciaría, como autor de los dos delitos de homicidio simple por exceso de legítima defensa y con el atenuante de la presentación a la autoridad, confesando el delito; Que la defensa sostiene que el encausado obrando en uso del derecho de legítima defensa no ha delinquido, y que el señor Juez del Crimen impuso la pena señalada por el señor Fiscal del Crimen;

Que en esta instancia el Jurado pronunció el veredicto precedente considerando que la sentencia impuesta en primera instancia debe de confirmarse porque está probado de acuerdo con el Jurado, que el prevenido cometió dos homicidios voluntariamente y que si bien obró en situación de defensa personal lo hizo con notorio exceso, pues no fué necesario causar la muerte de las víctimas para eludir el daño que lo amenazaba;

Que no cabe admitir, como lo pide la defensa, que el culpable no ha delinquido, y que el daño causado no le es imputable por haber procedido en defensa de su persona; no es admisible, desde que si bien establece el veredicto que el prevenido fué provocado suficientemente y agredido ilegítimamente, también determina que la muerte de Narbais no fué racionalmente necesaria (artículo 17, número 16, del Código Penal). En efecto: Ojeda pudo hacer la reclamación de demolición del rancho, que obstruía el paso al abrevadero, así como la advertencia de que recurriría a la justicia, sin que ello justificara de ningún modo la reacción violenta de Narbais, que insultándole lo agredió empuñando una pistola. En esta situación el prevenido obró racionalmente sacando su revólver y haciendo un disparo que hirió a su agresor, como también igualmente, cuando el menor Pérez intervino en la reyerta, agrediéndolo y golpeándolo por detrás con un palo, en la cabeza, derribándolo y haciéndole con el revólver de Ojeda, al incorporarse éste, un disparo que probablemente le causó la lesión que se señala en la tercera proposición del veredicto, porque la actitud del agresor, así como el arma empleada, hizo que pudiera el prevenido herir a aquél en la forma que lo hizo, sin incurrir en respon-

sabilidad; pero posteriormente, cuando descartada la intervención de Pérez, el prevenido volvió al punto en que se encontraba Narbais, que sin intentar socorrer a Pérez, permaneció en el mismo lugar donde comenzó la reyerta, demostró que obraba ofuscadamente, desde que no podía tener ningún peligro de una persona que se encontraba gravemente herida, que no lo agredía y estaba solamente armada de un palo, fué, pues, en este momento que hubo exceso de defensa, porque no era racionalmente necesario dar muerte a Narbais, aún cuando éste, momentos antes, hubiere sido el provocador y agresor injusto (artículo 17, número 6, y 331, número 3, del Código Penal);

Que concurren como atenuantes del delito, la ofuscación, la presentación a la autoridad y la buena conducta (artículo 18, números 5, 7 y 9 del Código Penal); y como agravante la reincidencia, por haber sido condenado anteriormente por el delito de lesiones personales;

Que es razonable la compensación que se hace en la acusación de la circunstancia de la buena conducta anterior al delito, con la de la reincidencia, pues aún cuando la primera condena fué impuesta en 1919, demuestra que el prevenido tiene tendencia congénita al delito, circunstancia que debe apreciarse especialmente, como medio de dar a la pena carácter correctivo;

Por estos fundamentos y los de la sentencia apelada: se confirma ésta con más las prestaciones legales de la instancia.

Publíquese y en oportunidad devuélvase. — Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Lago.

Día 6 —Trámite — José Alvarez con Ramón Facal. L. Rodríguez de Ataides con Santos Harburú. C. Stirling de Parietti con Pablo Kuchma. Sacarelo y Cía. con R. H. Fraga. Alfredo Romay, quiebra. Inocente Yanoyra, testamentaría. Rosa Formento de Ramírez con Domingo Omar. Benito Segovia con Joaquín A. de Meneses. Tuvo lugar una vista de causa por homicidio. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 8 — Trámite — Héctor Savia, disenso. Dos en causa criminal por homicidio.

Definitivas — Juan Jesús Fernández con Claudio Alonso. Banco de Crédito con Fernando Acosta y Lara. Francisco Silvera con Francisco Dorrego (incidente Pérez Gebelín). El Síndico de la quiebra Cogorno y Solimano con Carlisle y Cía. Francisco Silvera con Francisco Dorrego (incidente doctor Oliveres). — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 9 — Trámite — Mario A. Zamboni con Gay Chistie y Cía. La sindicatura de la quiebra de Manuel V. Fariña con Tabárez y Carámbula. Anacleto Bocking. Suc. L. Rodríguez de Ataides con J. Santos Harburú. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 29 — Trámite — Sucesiones de José Naddeo y otros. Daniel V. Reinante contra Bartolo Brunasso. Daniel V. Reinante contra Gregorio Ramírez. Alba Josefina Crossa Brondo y otros contra la sucesión Andrea Brondo. Ramón M. Irureta. Sucesión Gregorio Orestes Pizzorno. Banco Hipotecario contra José Carlos Fernández. Ceferino Méndez contra Enrique Cristiani y otros. Sucesiones Angela Díaz de Pérez Martínez y otra. Testamentaría Alfredo R. Deagustini. Eugenio Villanueva contra Aguirre Lecoq y otros. Testamentaría Juana Olavarrieta de Boado. Sucesión María Listre de Pérez. Sucesión Plácida Cabrera de García y otros. Movimiento administrativo. Rito Arenco Piñeiro contra la sucesión Luciano Alonso. Sucesión Magdalena Bonetti de de La Fuente. Sucesiones Isabel Vila de Fernández y otras. Isabel Villat. Ceferina Calvo de Santos. Josefina Taberbe de Rodríguez y otros contra Oscar M. Rachetti. Sucesión Virginia Luisa González. Testamentaría María Juana Clara Zubillaga de Harley. Domingo Idiartegaray, incidente sobre administración. Sucesión Andrés Isolari. Sucesión Balbina Inchauspe de Rivera y otras. Sucesiones Francisco María Yelpo y otros. Sucesiones Antonio Mesa Bermúdez y otras.

Interlocutorias — Estefanía o Fanny Vega Britos de Barrera. Sucesión Dolores Noblega de Queiroz. Rafael Serafini contra José Fresco y otros. Sucesión Ramona Andrea de Muscetti. Isidora Arzanella de Tabárez y otro.

Definitivas — Petrona Balbín de Bouyrie. Elvira Martínez contra Alberto Solano. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 3 de Junio de 1933

Trámite — Andrés Clavijo, quiebra. Carlos Galluzzi, quiebra. Enrique Real de Azúa contra Ramón Morales. Angel A. Rinaldi, quiebra. Suárez y González, quiebra, expedientillo sobre rehabilitación. Mario J. Cendon, quiebra, expedientillo sobre calificación. Manuel Feo en los autos de quiebra de Muscetti, Guichón y Cía, solicitando su rehabilitación. Andrés Clavijo, quiebra, expedientillo sobre retroactividad. Florencio Díaz, quiebra. Banco de la República contra Manuel Antonio Romero. Oficina de Crédito Público, relación de depósitos. F. Rocco y Cía. contra Sixto Crespi. Alfredo San Román contra Desiderio Martínez Montero. Boetto Hermanos contra Alfredo San Román. Enrique C. Frich y Cía. contra Juan Scapusio y Aníbal V. Barbagelata. Federico G. Vogelsang contra Delmira Fernández Carro. Manuel Calvelo Mariño contra Mario López y Manuel Sanjurjo. Angela Cora y Ana Camposónico contra Manuel V. Puntigliano. Bertoni Hermanos contra José Varela. Banco de Crédito contra Roca di Paulo y Domingo S. Carzolio. Carlos A. Penino contra Alfredo Spósito. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Rego Fernández y Benvenuto Mujica. Juan Carbonell contra Rosa Rocha. Banco de Crédito contra Max R. Topolanski y Herman Topolanski. Banco Mercantil contra Mathilde Simonet. O. Hogo Castellanos y Alberto Migliaro. Rogelio do Mato y Mariano do Mato contra Manuel Doldan. Calveiro Vega y Cía. contra Bernardo Aguerre. Juan José Victorica, solicitando título de rematador. B. A. Barrere y Cía contra Gjiban Caramian. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ana Bascoú de Muraciole. Serrat y Maspons contra Máximo Trelles. Banco Italiano del Uruguay contra Guillermo Botte. Banco Italiano del Uruguay contra Joaquín Olivera Sa y Carlos Laborgue. Jorge Adlo, concordato privado. Banco Italiano del Uruguay contra Wáshigton Castilla. Sucesores de Luis Casaretto contra César Muñoz. Juan Shaw contra Rafael Oscar Brifau.—Mateo Mario Figares, Escribano.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 5

Hipólito Monasterolo, italiano, 80 años, casado, Juan Paullier 2458.

Natalio Gregerio, italiano, 75 años, casado, Durazno 984.

Francisca Jaume de Nadal, oriental, 51 años, viuda, S. Uruguay.

Carlos Mateo Brunini, argentino, 48 años, casado, Payan 3047.

Magdalena Maccio de Más, oriental, 54 años, viuda, Hospital Maciel.

Catalina Aggeno de Pesce, oriental, 82 años, viuda, Reyes 1268.

Día 6 de Junio de 1933

Isabel Fernández, oriental, 58 años, soltera, Hospital Maciel.

Juan Pedro Casanova, oriental, 66 años, viudo, Hospital Maciel.

Miguel Queijo de Fraga, español, 38 años, soltero, Paraguay 1017.

Santana Pacheco, oriental, 41 años, casada, Hospital Militar.

Aurelio Tamio, oriental, 27 años, soltero, Patria 1265.

Carmen Alvarez, oriental, 2 1|2 meses, Casa del Niño.

Antonia Abelenda de Castro, española, 82 años, viuda, Uruguay 1864.

Carlos Dundler, húngaro, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.

Gabina Urban, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Agustín Fayar, francés, 76 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Petrona Roldán de García, oriental, 52 años, casada, Apóstoles 3636.

Francisco Casimiro García, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.

Feliciano Dopico, español, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

María Isabel Saavedra, oriental, 9 años, Joanicó 3676.

María Francisca Alvez, brasileña, 82 años, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Juan Francisco Ferrós, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Antonio Ramírez, oriental, 30 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

José Marra, oriental, 7 años, Cebollatí 1939.

Silta Martínez Sánchez, oriental, 19 meses, Emilio Castelar 4238.

María Isabel Roca, oriental, 25 años, soltera, Hospital Pasteur.

Luis Blanchard, francés, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.

Adán González, oriental, 8 años, Cebollatí 1939.

José César Garrido, oriental, 11 meses, Juan D. Jackson 917.

Líber A. Rodríguez, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.

Walter R. Martínez, oriental, 3 años, Juan D. Jackson 917.

María Elena García, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

María Gallego, española, 19 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Eleuteria del Valle de Solano, oriental, 89 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Dominga Vázquez, oriental, 92 años, soltera, Hospital Pasteur.

Antonia Toya, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Isabel Rodríguez de Píriz, español, 58 años, casada, Barros Arana 23.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Martes 13 de Junio de 1933 Núm. 8045

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir impresos varios destinados a las Unidades del Ejército.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corirente) Jn.10-9192-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir carreteles de hilo, pomadas amarilla y negra, cepillos, escobas, escobillones, jabón amarillo, jabones "Bon Ami", naftalina, aceite mineral, sebo de carnero, aceite de patas, grasa mineral, unto sin sal, jabón de coco, cera virgen, estopa, trapos para piso, agua "Jane", papel higiénico, trapos para cristales, líquido para limpiar metales, vaselina líquida, productos "Eas", para atender las necesidades del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos, por seis meses.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.10-9193-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 481
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir 444.800 kilos de carbón Cardiff, 855.000 kilos de carbón de Glasgow y 49.800 kilos de carbón de fragua, para atender el aprovisionamiento durante seis meses, del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio, a las 15 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.10-9194-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 1 300 pares botas color avellana y 4.600 pares de borceguíes color avellana, con destino a esta Intendencia.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.6-9027-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 30.000 litros de vino común, tinto, nacional.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).

(Cuenta corriente) Jn.3-8958-v.jn.14.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha a motor denominada "Marcenaro Primero" por el de "Zulma Aurora" — Montevideo, Junio 2 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 Jn.6-9031-v.jn.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA MOSTRADORES, BARANDAS, MUEBLES, Etc., DE LA SUCURSAL MINAS.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de carpintería a efectuarse en el nuevo edificio de la Sucursal Minas.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbres correspondientes en la Secretaría General del Banco, antes de las 11 horas del 23 de Junio corriente. En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 8 de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.12-9228-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE 1:370.000 SELLOS "BANDERA DE LA RAZA".
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la impresión de 1:370.000 sellos con el diseño de la "Bandera de la Raza", distribuídos en varios valores y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Institución, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Este segundo llamado se efectúa en razón de haberse agregado al referido pliego de condiciones un artículo aditivo por el que se establece que las referidas estampillas deberán ser entregadas antes del 20 de Julio próximo.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, el día 15 de Junio corriente, a las 15 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose este Instituto el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.8-9130-v.jn.18.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia E. de Varones de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerardas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 20 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.7-9083-v.jn.15.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente menaje escolar: 600 mesas colectivas, 3.600 sillitas para las mismas, 600 mesas colectivas desarmables, 3.600 sillitas para las mismas, 230 bibliotecas, 230 armaritos, 300 pupitres, 100 pizarrones con caballete y 1.200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 27 del corriente, a las 17 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1933.
(Cuenta corriente) Jn.3-8966-v.jn.26.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL JUEGO DE QUINIELAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el arrendamiento del juego de quinielas, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina. Sección Licitaciones, calle Sierra número 1463 (5.o piso).

Las propuestas redactadas en sellado de $ 0.50, se recibirán en la citada Oficina el día 20 de Junio próximo, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 29 de 1933.
(Cuenta corriente) Jn.3-8957-v.jn.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque para la distribución fraccionada de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día .. de Junio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-8860-v.jn.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para la construcción de las estaciones en el kilómetro 101 - 300 y Sarandí del Yí y obras anexas a las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones y los planos que los interesados pueden adquirir en la Oficina de Proveeduría de la Institución, calle Buenos Aires número 588.

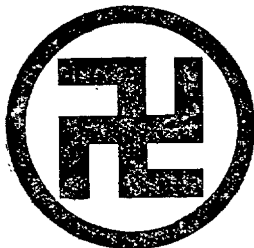
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Gerencia en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Junio próximo, a la hora 10. — Montevideo, Mayo de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.30-8848-v.jn.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24180

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Susena e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ΣNΣRGIΛ

para distinguir artículos de la clase 12.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Jn.6-9019-v.jn.22.

ACTA N.o 24202

Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL DEPORTIVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas, dulces y demás productos de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.29-8841-v.jn.14.

ACTA N.o 24240

Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SCALDOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de talco para uso del tocador). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9147-v.jn.26.

ACTA N.o 24239

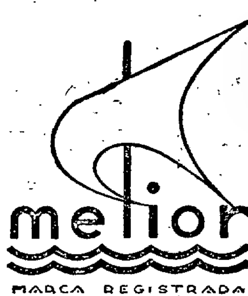
Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Juvenal Vigo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9145-v.jn.26.

ACTA N.o 24238

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Lamas y Andrés, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9136-v.jn.26.

ACTA N.o 24227

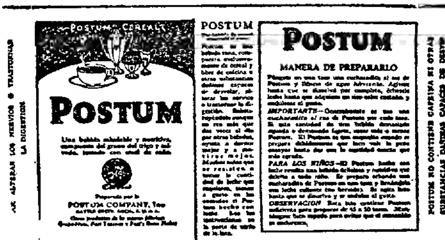
Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.9-9137-v.jn.26.

ACTA N.o 24204

Monevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Postum Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de cereales, consistentes en trigo y miel de caña, para hacer bebidas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.3-8940-v.jn.20.

ACTA N.o 24208

Montevideo, Mayo 23 de 1933 — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PURVIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.27-8802-v.jn.13.

ACTA N.o 24195

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RAYO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.27-8790-v.jn.13.

ACTA N.o 24196

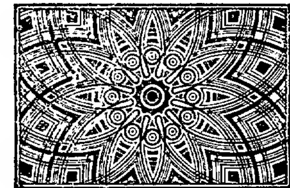
Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Underwear Co., Limited, con domicilio en Ashford, Kent (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"TWIXWOL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.27-8791-v.jn.13.

ACTA N.o 24212

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.27-8779-v.jn.13.

ACTA N.o 23824

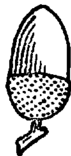
Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señor A. Michelini e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.26-8759-v-.jn.12.

ACTA N.o 24220

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legarza, Guipuzcoa (España), han solicitado el registro de la madca



para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de acero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9164-v.jn.27.

ACTA N.o 24224

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta echa el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Hollandsche Draad En Kabelfabrieken, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

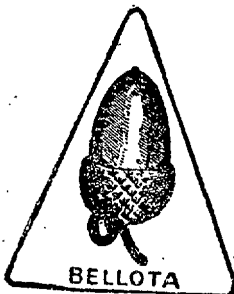


para distinguir artículos de la clase 12.a (alambres de cobre con o sin forro, para uso eléctrico). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9182-v.jn.27.

ACTA N.o 24218

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legarza, Guipuzcoa (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9165-v.jn.27.

ACTA N.o 24247

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de Inchauspe, Otaño y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.10-9166-v.jn.27.

ACTA N.o 24225

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIANA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9122-v.jn.24.

ACTA N.o 24237

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guzmán Acosta y Lara, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARGARITA"

"TRES BOCAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general y jugos de uva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-9116-v.jn.24.

ACTA N.o 24235

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9056-v.jn.23.

ACTA N.o 24215

Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad M. Goudard y Mennesson, con domicilio en Neuilly-sur-Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca

SOLEX

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9048-v.jn.23.

ACTA N.o 24222

Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rodríguez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

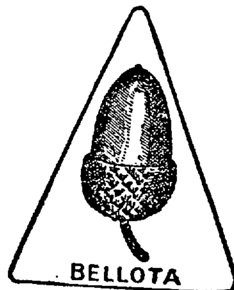


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9055-v.jn.23.

ACTA N.o 24219

Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legarza, Guipuzcoa (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.7-9049-v.jn.23.

ACTA N.o 24209

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DISTONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.1.o-8886-v.jn.17.

ACTA N.o 24236

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Prato y Gómez, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"RECAMIE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-9006-v.jn.21.

ACTA N.o 23.088

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Perillo y Compañía, de Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

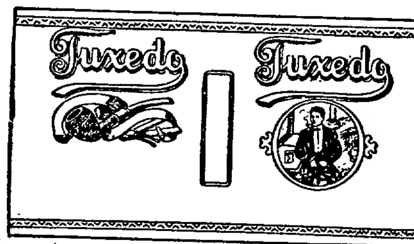
"GEDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8987-v.jn.21.

ACTA N.o 24233

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de British American Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8968-v.jn.21.

ACTA N.o 24232

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de la British American Tobacco, Campany Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"LUCKY STRIKE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.6-8969-v.jn.21.

ACTA N.o 24229

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de Westminster Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"EMBLEM"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8970-v.jn.21.

ACTA N.o 24230

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de la Compañía British American Tobacco Co. Limited, de Inglaterra, han solicitado la reno[illegible] la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8971-v.jn.21.

ACTA N.o 24231

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Eduardo Cooper y Son, apoderados de la British American Tobacco, Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para disinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-8967-v.jn.21.

ACTA N.o 24206
Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Frugoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LA ROMANA"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.29-8842-v.jn.14.

ACTA N.o 24217
Montevideo Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAVOL"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-8914-v.jn.19.

ACTA N.o 24211
Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Canali, con domicilio en la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"RIVAL"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.30-8855-v.jn.15.

ACTA N.o 24213
Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca
"EL DOMADOR"
para distinguir artículos de la clase 22.a (artículos de cigarrería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.29-8811-v.jn.14.

ACTA N.o 24205
Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby, Mc. Neill y Libby, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (carne cecinada) (corned beef). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.6-9020-v.jn.22.

ACTA N.o 24241
Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Bordegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ACADEMIC"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.8-9092-v.jn.24.

ACTA N.o 24210
Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan B. Canali, con domicilio en la ciudad y Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"PUMA"
para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.30-8856-v.jn.15.

ACTA N.o 24203
Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, apoderados de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", establecida en Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca
"ANDROSTINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.29-8810-v.jn.14.

ACTA N.o 24207
Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PURUVA"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 My.27-8803-v.jn.13.

ACTA N.o 24201
Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas, dulces, y demás productos comprendidos en el ramo de confitería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.1.o-8887-v.jn.17.

ACTA N.o 15987
Montevideo, Junio 8 de 1927. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca

„Beka"

para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-8941-v.jn.20.

ACTA N.o 24216
Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, en todas sus formas y calidades). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-8915-v.jn.19.

ACTA N.o 24221
Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto A. Jordan, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"COQUITO"
para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.1.o-8888-v.jn.17.

ACTA N.o 24228
Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pereira y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TRADICCION"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.8-9117-v.jn.24.

ACTA N.o 24234
Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FRONTERA"
para disinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.5-8975-v.jn.21.

ACTA N.o 24226
Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"MIRELLA"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.8-9121-v.jn.24.

ACTA N.o 24242
Montevideo Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Picco y Bastor, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PIBAS"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en todas sus clases y formas y toda clase de artículos de punto). — Ramn Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9245-v.jn.28.

ACTA N.o 24243
Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GLORY"
para distinguir artículos de las clases 100.a y 13.a (jabones de todas clases, perfumados o no, estearinas, parafinas y velas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9246-v.jn.28.

ACTA N.o 24067
Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stern Jena y Compañía, Compañía Fruna, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"FRUNA"
para distinguir caramelos, pastillas, confites, productos de confitería, dulces y demás artículos comestibles de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.12-9205-v.jn.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 342
Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Bianchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de letras luminosas, indicadores de precios, tableros, adornos luminosos para vidrieras, etc., denominado "Sistema Mignon Lux".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.10-9183-v.jl.3.

ACTA N.o 307
Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha el señor A. Fabok, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rastrillos, pasadores de botón y de gancho, pasadores de tarjeta, visagras, palas de apallera, rejillas para primus y escardillas (pomelas y rasquetas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jn.10-9191-v.jl.3.

ACTA N.o 3789
Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco de cartón para cierre de botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.
$8.00 Jn.9-9155-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3788

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Valdemarca, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato asador y tostador automático mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.9-9138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3784

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Miozzi, con residencia en Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de pavimento de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$8.00 Jn.7-9047-v.jn.29.

ACTA N.o 3268

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de escobas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.7-9084-v.jn.29.

ACTA N.o 3782

Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Rafael Antonio Santos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en agujas para tejer alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.7-9057-v.jn.29.

ACTA N.o 3781

Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo R. Mendy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva aplicación de cáñamo trenzado para la fabricación de suela para calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.2-8918-v.jn.24.

ACTA N.o 341

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Raúl Fedele y Héctor Agustín Sicco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cintas de papel engomado en bobinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-8820-v.jn.20.

ACTA N.o 3777

Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Con esta fecha los señore Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Gerard Company, Inc., de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a máquinas para atar alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.25-8712-v.jn.16.

ACTA N.o 340

Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de electrolito y desulfatante líquido para baterías de acumuladores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.

$8.00 My.29-8843-v.jn.20.

ACTA N.o 3778

Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lanzadores de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 My.27-8792-v.jn.19.

ACTA N.o 3779

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Alejandro F Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo affich - reclame para fines de propaganda", denominado "Cine La Paz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8798-v.jn.19.

ACTA N.o 3780

Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Segismundo Lavickas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para producir fuerza continua sin elementos de combustión alguno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8804-v.jn.19.

ACTA N.o 3773

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Valentín E. Rous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda, de estampillas comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.27-8808-v.jn.19.

ACTA N.o 3760

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Diego Micoud, Roberto Reggiani y Leopoldo Pablo Casal, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva composición asfáltica rocosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.25-8722-v.jn.16.

ACTA N.o 3776

Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Libralato y Beggio, de Luján, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de gasificador para combustibles pesados, tales como fuel - oil o similares, aplicable a cualquier tipo de tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.24-8643-v.jn.15.

ACTA N.o 3775

Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Ramón Tabarez (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de preparación de carnes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.23-8630-v.jn.14.

ACTA N.o 3774

Montevideo, Mayo 19 de 1933 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Esteban Colla y José A. Falabella de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos gasificadores para gas - oil y combustibles pesados similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.22-8616-v.jn.13.

ACTA N.o 339

Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wulf Cadlubok, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de mecheros a gas - oil, para cocinas económicas y corrientes para calderas, estufas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.22-8567-v.jn.13.

ACTA N.o 3757

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores José Escriba Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento de envase para transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.24-8651-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con el nuevo proyecto para las obras de construcción del edificio de la Facultad de Química y Farmacia de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Junio en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-9195-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 24 de Marzo de 1933, se ha declarado urgente la expropiación de un terreno situado en la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco:

Propiedad de Isidro Mederos: área de 1 H. 3391 m.2 98 y linda: por el Norte, la línea férrea; por el Sur y el Este, más campo del propio señor Isidro Mederos y por el Oeste, el camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Jn.5-9001-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Fausto Tanco o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 3432 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.10-9196-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce de Conventos, en el paso de Las Tropas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas el día 26 de Junio corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.7-9082-v.jn.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de

Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.29-8812-v.ag.29.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.
$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Guillermo Waller, solicitando permiso para alambrar un campo de su propiedad y desviar un camino situado en la 4.a sección judicial y que conduce de Colonia Valdense a picada Gambetta y en una extensión de 160 metros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que pueden oponerse a la modificación del camino que proyecta el señor Waller, dentro del término de treinta días, a cuyo efecto podrán deducir su oposición ante esta Intedencia y por escrito. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — J. M. Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-9135-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Gabino Albornóz se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar una senda de paso que atraviesa su campo en la 6.a sección de este Departamento.

La senda de paso que pretende cerrar el solicitante parte del camino Departamental que cruza el arroyo Yaguarí por paso Layado y atravesando las propiedades de las sucesiones Villa y Madruga, de don Estacio Castillo y el campo del solicitante, sale al camino vecinal qué partiendo de la línea divisoria atraviesa el Yaguarí por paso del Muerto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Mayo 24 de 1933 — José María Ruiz, Secretario Interino.
$14.40 My.31-8866-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

AVISO

De acuerdo con lo que establece el artículo 697 del Código Rural, se hace saber que don Fernando Braga se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar la portera existente en la divisa que separa su establecimiento de campo denominado "La Vanguardia", situado en Clara, 3.a sección judicial de este Departamento, de propiedad de don José Cunha.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida por el señor Braga, siempre que consideren que el cierre proyectado es perjudicial a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1933. — La Secretaría.
$7.50 Jn.5-8988-v.jn.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SOBRINO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Granutila (España), domiciliado en la calle Colonia número 865, y doña ROGELIA GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Colonia número 865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Etsado Civil.
$2.00 4825-v.jn.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña ADELA GHIRELLI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, omiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4806-v.jn.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JULIO RAMOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 811, y doña MARIA ANA STIFANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4799-v.jn.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LAMAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador gráfico, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 920, y doña CARMEN BERMUDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4800-v.jn.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRAVO, de 37 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 457, y doña CARMEN SOUTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4801-v.jn.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOULLOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1577, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4745-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NACHMAN KREITSTEIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Colón número 1468, y doña ANNA STEINFELD, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Colón número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4746-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña NIEVES BALLEJO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.
(Gratis) 4747-v.jn.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1277, y doña ROSARIO MONTES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4807-v.jn.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DRAGOJEVICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Vilaluka, domiciliado en la calle Maciel número 1242, y doña PAULINA DYRZYTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Maciel número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4787-v.jn.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SUSANO ISIDRO GULARTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Alzaibar número 1266, y doña LUISA DE LOS SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Alzaibar número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4743-v.jn.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOSONAS MARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Letonia el 16 de Diciembre de 1905, domiciliado en la calle San José número 841, y doña REGINA PRUSAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Vilno el 27 de Abril de 1910, domiciliada en la calle San José número 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4749-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS BRUM LARRAECHEA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto el 21 de Mayo de 1906, domiciliado en la calle Mercedes número 961 (1.a sección), y doña ANA BUTLER BALPARDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Abril de 1910, domiciliada en la calle San José número 838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4750-v.jn.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FERREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Charrúa número 2458, y doña ANGELA CASTAGNETTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4808-v.jn.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña CIRILA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 4788-v.jn.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOZALO LADISLAO PIANA CALZADA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Colonia número 1341, y doña EDELMIRA EFFINGER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colonia número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4826-v.jn.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ERNST, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Yí número 1507, y doña MALVINA SPECTON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odesa, domiciliada en la calle Yí número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4827-v.jn.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO ARNOUX, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Oficial 1.o número 4015, y doña AMANDA MARINA BARILARI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4785-v.jn.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL SAUBIDET CHILINDRON, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Cuareim número 1626, y doña MAXIMA SILVERA, de 47 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Cuareim número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4786-v.jn.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MORALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Durazno número 1727, y doña MARIA GERTRUDIS IBAÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Durazno número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 4809-v.jn.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LORENZO ETCHEBARNE BIDART, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 1970 (bis), y doña DORA MARIA RUFALO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida 18 de Junio número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4752-v.jn.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1635, y doña SARA MALINOW, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4751-v.jn.14.

En el Cordón y el día 3 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO RENATO GEROLMINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1706, y doña MATILDE ITURRALDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 4753-v.jn.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR H. NIETO AMORIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1676, y doña ESTANISLADA MORAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4789-v.jn.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PICART, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Colón, y doña CARMEN MARIA NICOLASA MARQUEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 4740-v.jn.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAK LERMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Joanicó número 4074, y doña LUISA BAIUK, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Cobryn, domiciliada en la calle J. Rousseau número 3940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4810-v.jn.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CUCCHI, de 22 años de edad,

de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 17, y doña PETRONA SEDRES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4811-v.jn.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JOSE BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle L. Forteza número 17, y doña GREGORIA GAYOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Forteza número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4812-v.jn.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIRALI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Plata número 1830, y doña ADOLFA ARIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4790-v.jn.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELA BURZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Bacha, domiciliado en la calle Arrayán número 30, y doña ROSA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arrayán número 254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4791-v.jn.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANTONIO NIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Arocena número 18 a., y doña HORTENSIA LOBAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4792-v.jn.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO FRANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 2238, y doña LIBERTA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4793-v.jn.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ENCISO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Sanguinetti número 2821, y doña TERESA CORREA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Sanguinetti número 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4794-v.jn.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROGELIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4625, y doña MARIA LETICIA ARRIBARROUY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Ombú número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4824-v.jn.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OSCAR PATRON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Belarmino número 29, y doña FRANCISCA ANGELICA SANTELLAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Susviela Guarch número 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4795-v.jn.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CARABALLO de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vera número 2571, y doña ELCIRA ALMEDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vera número 2571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4758-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SAMUEL DE PAOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Villagrán número 2690, y doña MARIA MERCEDES NAYA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Belén número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4759-v.jn.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ALVAREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pedro P. Vidal número 120, y doña JUANA MARIA MIRANDA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Pedro P. Vidal número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4813-v.jn.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KOJAGEOZEAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad armenio, nacido en Hachees, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2518, y doña SIRANUSH HAMBANHIAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Maras, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4814-v.jn.17.

ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CORBAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1047, y doña ROSA MAGDALENA DELPIANO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4815-v.jn.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO ESTEVEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1560, y doña JUANA MARIA INES CARABAJAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4816-v.jn.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SIMON DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Garibaldi número

1929, y doña JUANA BRACCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 4817-v.jn.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SZTERMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad polaco, nacido en Kovrin, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 1923, y doña SALLI SINNREICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Cernnovitz, domiciliada en la calle Gualberto Méndez número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4741-v.jn.13.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NICANOR SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña ELVIRA PRESUTTI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán número 2654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4744-v.jn.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PUECH, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Campichuelo número 266, y doña ELEUTERIA PELEGRINA MACHIN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la segunda sección del Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Holanda número 345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4828-v.jn.19.

En el Cerro y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ARRIETA (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 257, y doña JULIA TRINIDAD VEIGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4829-v.jn.19.

En el Cerro y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GUTIERREZ, de 74 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Prusia sin número, y doña FORTUNATA MARRERO, de 63 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Prusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.

(Gratis) 4818-v.jn.17.

En el Cerro y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE CERFEDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Diso Lecce, domiciliado en la calle Grecia número 464, y doña EULALIA F. FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Grecia número 464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4796-v.jn.15.

En la Villa del Cerro y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO MARTIN BONVIN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Colón (República Argentina), domiciliado en la calle Grecia número 231, y doña VICTORIA TABACCHI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Grecia número 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4797-v.jn.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MANSILLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 5 de Abril de 1901, domiciliado en la avenida Agraciada número 2857, y doña ANGELA ROSA TIXE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 20 de Octubre de 1904, domiciliada en la calle Tapes número 900.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4754-v.jn.14.

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO PERCIVALE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 7 de Febrero de 1907, domiciliado en la calle Arquímedes número 1140, y doña MARIA ELENA OLGA MONICO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 26 de Junio de 1912, domiciliada en la calle Arquímedes número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4755-v.jn.14.

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARTINEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 3 de Setiembre de 1886, domiciliado en la calle Uruguayana número 3762, y doña MARIA CAMPANETI, de 47 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado el 12 de Diciembre de 1885, domiciliada en la calle Uruguayana número 3762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 4756-v.jn.14.

En Paso del Molino y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VERDE, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 30 de Mayo de 1883, domiciliado en la calle Santa Fe número 1161, y doña ELIDA OTERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 9 de Agosto de 1900, domiciliada en la calle Santa Fe número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 4757-v.jn.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINEZ LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1362, y doña DELMIRA GUARTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Charrúa número 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4802-v.jn.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO BORREZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Casares, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1616, y doña FLORINDA RAMA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 4803-v.jn.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SEPTIMO ZAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1680, y doña SARA AMALIA ARNONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4742-v.jn.13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUAN OTERO PARDELHA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1484, y doña JULIETA LORENZA SECCHI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Llamas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4823-v.jn.17.

En Paso de la Arena y el día 30 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CESILIO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Satinago Vázquez, y doña IRMA MARGARITA VELAZQUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4743-v.jn.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO MAYNARD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Berro número 1002, y doña MARIA ELENA LANZA RUBIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en a avenida Brasil número 3041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4819-v.jn.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NICOLAS ROLANDO ORIO, de 26 años de edad, de etsado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez y Vega número 1008, y doña ADELA ANGELICA OLIVERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la bulevar España número 2590.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4820-v.jn.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1474, y doña MARIA ELIDA COTELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4821-v.jn.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ARCHERI, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña ELENA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle E. Masculino número 2560.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4804-v.jn.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SPEGLIC, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria domiciliado en la calle Ellauri número 779, y doña DELIA COBBI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miñones número 465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4760-v.jn.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE DE MELLO DA FONSECA de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Canelones número 2510, y doña ESTANISLADA GUEVARA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Canelones número 2510.
En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4761-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO FRANCISCO CALLOIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paullier número 1274 y doña MARGARITA JUANA MACCHI BELTRAMI de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el boulevard Artigas número 1567.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4762-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GIMENEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Victoria número 1205 y doña BLANCA CANDIDA GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Victoria número 1205
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis). 4763-v.jn.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDULGENCIO LIMA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Chaná número 2274 y doña EUGENIA MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Chaná número 2274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis). 4765-v.jn.14

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HEROLD, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña ELENA RENZ de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Carapé número 2154.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis). 4764-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Maldonado número 2659, y doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Libertad número 2541.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis). 4766-v.jn.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JUAN NICOLAS MACCHIAVELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1991, y doña LINA EUGENIA MORENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departametno de Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 29.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4830-v.jn.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MONTILLO, de 71 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Inca número 1892, y doña LUCIA D'ONOFRIO, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Inca número 1892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4831-v.jn.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BERTONE, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Municipio número 2191, y doña MARIA RECOUSO, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española,

nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Hocquart número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4822-v.jn.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC BERKHAUS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Cangallo número 1887, y doña CLARA KUDAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Cangallo número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4805-v.jn.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACHER AMIRZADIAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en Asia Menor, domiciliado en la calle Miguelete número 2162, y doña TACUHI DERMENDJIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silicia, domiciliada en la calle Miguelete número 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4798-v.jn.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio de 1año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERVANT GEDIKIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Silicia, domiciliado en la calle José E. Culta número 2083, y doña SERAPI KIRICHIAN de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silicia, domiciliada en la calle General Pagola número 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4768-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad español nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Victoria número 2275, y doña CARMEN SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4769-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE CROSA, de 38 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2080, y doña AMELIA DI FRANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Inca número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4771-v.jn.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR CABRERA, de 19 años de edad de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Nicaragua número 1925, y doña EVANGELINA CARDOZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Nicaragua número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4767-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MATINOTE, de 18 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 2114, y doña CARMEN CORTAZZO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 2114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4770-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SABINO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2215, y doña RENEE LAGO, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00. 4772-v.jn.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Molina número 24, y doña AMANDA GOMEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle C. Molina número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4832-v.jn.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GIOIA, de 32 años de edad, de etsado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Trápani, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4522, y doña ANGELA CATTERINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 4522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4833-v.jn.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL F. MARCHETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 292, y doña CECILIA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4834-v.jn.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO HUGO CABRAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Las Tunas número 53, y doña MARIA ISABEL CHIOSONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Las Tunas número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4835-v.jn.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SEVERINO SCHIAVONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida S. Martínez número 55, y doña JULIETA F. VANGELISTI, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Berinduague número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4773-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIBRAIN SILVEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 10 a y doña RENEE DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 4774-v.jn.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VELAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Olegario Andrade número 4724, y doña IRMA CASTILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tajes número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4836-v.jn.19.

En Sayago y el día 3 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUAN CARLOS FUENTES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en la calle Santos número 1024, y doña AIDA LUISA PINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gustavo Becker número 851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4837-v.jn.19.

En Sayago y el día 5 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAGANELLI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Forli (Italia), domiciliado en la calle Central número 40, y doña SILVERIA CONTIN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trivignano (Italia), domiciliada en la calle Longfelloy número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4838-v.jn.19.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ATTIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1915, y doña ODILIA MICAELA GUTIERREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Huáscar número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espaci de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4839-v.jn.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933 a las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MAWAD, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión ganadero, de nacionalidad libanés, nacido en Beyrut domiciliado en la calle Criollos número 8, y doña ERNESTINA RIET DE OLIVEIRA, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Criollos número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4775-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VIGNOLI, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (7.a sección de Canelones), domiciliado en la calle Eusebio Valdenegro número 48, y doña SANTA MANFREDI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Acre, domiciliada en la calle Eusebio Valdenegro número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis). 4776-v.jn.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ERNESTO CAJIGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cornelio Cantera número 2708, y doña MARIA DEL CARMEN MORLINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cornelio Cantera número 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis). 4777-v.jn.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3660, y doña ANGELA CARMELA TRONCONE de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4778-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES IBAÑEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en el pueblo Santiago Vázquez, y doña AMANDA FERREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4779-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RABELLINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Chacarita, camino vecinal (sección 11.a), y doña LEYLA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4780-v.jn.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Junio del año 1933. A las 13 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SILVERIO NUÑEZ, de 22 años de edad. de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Achiras número 1, y doña ANGELITA MACIEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Achiras número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramires. $2.00 4841-v.jn.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MIRANDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Edo. Mac Eachen número 1643, y doña EULALIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Edo. Mac Eachen número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4840-v.jn.19.

En Pocitos y el día 4 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANTONIO FERRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo; domiciliado en la calle 4 de Julio número 2112, y doña JULIANA ISABEL NIEVES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 3149.

En fe de lo [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4842-v.jn.19.

En Pocitos y el día 3 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARGOMANIZ (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arturo Pratt número 7, y doña MARIA CLOTILDE CARBONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4781-v.jn.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CERRUTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 1231, y doña AURELIA TORREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arturo Pratt número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4782-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO FELIPE EULOGIO LOPEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Oribe número 1440, y doña MARIA CANDIDA SILVEIRA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4783-v.jn.14.

En Pocitos y el día 2 del mes de Junio del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTIN ROQUERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle P. Bustamante número 1339, y doña ORFILIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Duilio número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4784-v.jn.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pozzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9184-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Irigaray de Esperón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9176-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sabina Rosende y de don José Rosende, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9177-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Tugnoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9178-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anarolina Cardozo de País, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9179-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9180-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Dujol de Llovet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.10-9181-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Bereijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.9-9149-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Piedad Alcain de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-9041-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Roman de Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-9042-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora o Teodora Paula Rama de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-9043-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Machín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-9044-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Biggio o Bixio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.6-9011-v.jl.10.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de 10 de Mayo último este Juzgado ha declarado a doña Carmen Flora Molina incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele como curador a su hermano don Florentino Molina. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.6-9018-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés García Deus, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9012-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Acevedo de Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9013-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Macchi de Strazzarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9014-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cazeaux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9015-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Morixe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.6-9016-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Laurini. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de cincuenta y dos metros, más o menos, existente dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 58.065, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según plano del

agrimensor Hugo Dall'Orto, de 2 de Abril de 1933, de un área de ciento setenta y un metros nueve mil novecientos ochenta y cinco centímetros, deslindados así: al Norte 18 metros 32 centímetros, lindando con Roberto Monteverde y Rosa Pipollo Amitran. por el Este, 9 metros 36 centímetros, según plano, o nueve metros cuarenta y cinco centímetros, según título, y área sobre la que se cedieron derecho, sobre la calle Patria; por el Sur, 18 metros 55 centímetros, con Santiago Gotta y por el Oeste, 9 metros 35 centímetros, con Gregorio Rivas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Jn.6-9010-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Etcheverry de Jaureguito, o Echeverry de Jaureguito, e Jaureguito o Echeverry de Jaureguito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Jn.6-9017-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Guillemette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.5-8785-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Grampiner o José David Chrapiner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.5-8995-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Barrios de D'Angelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.5-8985-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bazzano (de apellido materno Carlini), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.5-8986-v.jn.15.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en Setiembre 27 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por los señores Roberto Ernesto Restano, Augusto Mario Restano, Angel Ernesto Restano, Juan Restano, Luisa Josefa Restano, Rosa Nelma Iridi Restano, Clorinda Elena Restano, Angela Adelina Restano, Luis Alberto Restano y Adela Moreau de Restano, a favor de don Eliseo García Soto, en 29 de Junio de 1928, en Montevideo, ante el escribano Gustavo R. Laborde, referente a los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 193 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 3 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros, al Sudoeste, que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle Miguel Barreiro; 11 metros 8 centímetros al Nordoeste, por donde linda con la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Nordestano y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, que a continuación se deslinda; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 2 en el plano ya citado y compuesto de una superficie de 181 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción número 1 antes relacionada; 10 metros 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con más terreno de la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Noreste, por donde linda con la sucesión Venturini, por cuya causa se cita, llama y emplaza a los vendedores más arriba nombrados y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$36.00 Jn.2-8919-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Morales de Figueras o Figueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.5-8972-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Almadoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$11.00 Jn.2-8920-v.jn.13. Jn.29-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Regalado y de Agustina Formento de Regalado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8924-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Victorio o Victorio Geloso y de Julio Geloso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Jn.2-8921-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-8923-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Taracido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8922-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Juan Monzón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8925-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrés Carrau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8926-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Arroqui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8913-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8908-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Grecco o Greco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.2-8909-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Colombi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8781-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Francisco y José Pedro Durante. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros, teniendo dieciocho metros setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Lindoro Forteza, donde el edificio ocupa el número 134, por veinte metros de fondo, lindando: al Sud, con Lagarreta y al Norte y al Este, con propietarios desconocidos, estando empadronada con el número 66.375, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 My.27-8780-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Otilia Castellano de Martínez García y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, Pueblo Victoria empadronada con el número 37.667, compuesta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando al Sudeste a la calle San Salvador; al Sudoeste la calle Nueva Troya; al Nordoeste con el señor José Musolino, y al Nordeste con don Carlos Fernández, todo según plano del agrimensor Arrarte Victoria, de 12 de Junio de 1916; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.00. My.22-8581-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Sánchez Viamonte o Sánchez de Illa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.27-8579-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Avallone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.25-8723-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Goicoa Aizcorbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 ... .jn.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Musso de Tosetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.9-9140-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vicente o Juan José o Juan Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.9-9141-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de Saldamando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.9-9142-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Jn.8-9090-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Briozzo de País y de don Zenón Hergasto Nelson o Zenón Ergasto Nelson País, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes cmoparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires n0mero 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.8-9091-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia y doña Manuela Vila Villamarín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.7-9045-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Estévez de Camaño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.7-9035-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Juan Calcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.7-9036-v.jn.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juan Vicente Moreira, etc. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguintes partidas: A) La de casamiento del causante, donde dice llamarse Juan José Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; B) En la de nacimiento de María Emilia Moreira, donde establece que el padre es Juan Moreira, debe decir Juan Vicente Moreira; C) En la de nacimiento de Nélida Moreira, donde dice que el padre se llama Juan Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; D) En la de nacimiento de María Ana Moreira, donde establece que el padre es Juan Moreira debe decir Juan Vicente Moreira; E) En la de nacimiento de María Elena Moreira, donde dice, refiriéndose al padre, Juan Moreira, debe decir Juan Vicente Moreira; F) En la de nacimiento de Umberto Faustino, donde dice que su padre es Juan J. Moreira debe decir Juan Vicente Moreira. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Jn.7-9034-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carvallido de Vanrell o María C. de Vanrell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.7-9037-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Pizarro de Tarrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-9002-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al públic ola apertura de las sucesiones de doña Delia Juanita Martinelli y de don Juan F. Martinelli o Delia Juana Martinelli y don Juan Fiel Martinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.3-8945-v.jn.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pozzolo de Sáenz Ursula Zoa contra Alejandro Pozzolo. Investigación de la paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Alejandro Pozzolo para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos por

sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-8892-v.jl.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Zulema Alborada Gonella. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante en la siguiente forma: en donde doce Sumlema Alborada debe decir Zulema Alborada. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-8901-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elena Margarita Gatti y de don Esteban Lorenzo Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.20-8555-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fleres de Chiarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.12-8307-v.jn.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Mesa o Antonio Mesa Bermúdez y de doña Isolina o Isolina Maximina Mesa de Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella pod cualquier concepto para que denttro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-9244-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Benito o Marcelo Benito Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-9227-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Poletti de Rossi, citándose a la vez a todos los yue se consideren interesados en ella por cualquie rconcepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-9207-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-9208-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltasar Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-9202-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Pablo Pontilollo y María Josefa Cherverizzo de Pontolillo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de nacimiento de Rosa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolino y Pandolino debe decir Pontolillo; donde el padre figura con el nombre de Paoblo debe decir Pablo; donde la madre y abuelo materno figuran con el apellido Lafornada debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Teresa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pondolin o Pondolino debe decir Pontolillo, y donde el apellido materno aparece como Cheruliso debe decir Cerverizzo, y donde el nombre de la madre aparece como Teresa debe decir María Josefa. Partida de nacimiento de Josefa Pontolillo: donde aparece el apellido paterno como Pontolilla debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chiveriche debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Angela Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolina debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chereverinza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Pascual Pontolillo: donde el inscripto aparece anotado como del sexo femenido, con el nombre de Pascuala, debe decir Pascual, del sexo masculino, y donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Vicenta Pontolilo: donde el apellido materno aparece como Chereveriza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de María Pontolillo: donde el apellido materno figura como Ceroverizz debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Isabel Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Ppendolilo y Pondolilo debe decir Pontolillo y donde el apellido materno está escrito Girvirizi debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Paulina Juana Pontolillo: donde el padre aparece con el apellido Pontolilo debe decir Pontolillo y donde la madre y el abuelo materno aparecen como Sirveris debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Luisa Pontolillo: donde el apellido paterno aparece como Pontolino debe decir Pontolillo y el de la madre y abuelo materno como Gerolezza o Gervariza debe decir Cerverizzo. Partida de nacimiento de Aída Pontolilo: donde el apellido paterno aparece como Pontolila debe decir Pontolillo y donde el apellido materno aparece como Chervarizza debe decir Cerverizzo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Jn.12-9206-v.jn.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Celeste o Celestino Bertucci. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de fecha 15 del corriente mes, se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta otorgada por don Tosée Marino a favor de Celeste o Celestino Bertucci, ante el escribano don Juan R. Domínguez, el 4 de Diciembre de 1915, ordenándose la expedición de la segunda copia. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Jn.12-9209-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Balbín de Bouyrie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.10-9170-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Guida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.10-9171-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Olavarrieta de Boado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.10-9172-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Reynoso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.10-9173-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo o Alfredo Gaudencio Cagnoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.10-9174-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Manuel Lorenzo Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.10-9190-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Néstor Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-9131-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-

tevideo, Junio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-9132-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Torelli de Valverde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-9096-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús María Otero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-9105-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Longino Silveira o Alfonso Longuino Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-9106-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesione sde don Damián Ocampo o Cosme Damián Campos, de don Sixto Ocampo Morales y de don Carlos María Ocampo Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-9107-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mendiondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-9108-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gavazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-9109-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vanrell y Braga contra el propietario del inmueble empadronado con el número 77141. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Fulgencio Garcés y Elodia Martínes de Garcés: Antonio, Carmelita, Pedro Alejandrino, Conrado, María Susana y Paula Garcés Martínez; a los herederos de Julia Garcés de Carnelli, hija de aquéllos: Adilia Aroma, Alcira Carnelli Garcés y su esposo supérstite Daniel Carnelli; a los herederos de Eulogio Garcés: Isabel Garcés Rodríguez y la esposa supérstite María Rodríguez de Garcés; a los herederos de Leonor Garcés de Corrales y Julián Corrales: Arturo, Elvira y María Josefa Corrales Garcés y a los de Herminia Corrales de Haro, hija de aquéllos: Héctor Alberto, Paula María Josefa, Felipa Celina, Rodolfo, Juana Leonor, Antonia y María Elena Haro Corrales y su esposo Venancio Haro; a los herederos de Gerónima Garcés de Fuentes e Isidora Garcés de Vignoli y, en general, a cualquier otro heredero o sucesor por cualquier concepto de los primitivos causantes, María Silva de Garcés y Antonio Garcés, así como también a todo el que se considere con derecho en dichas sucesiones o por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 77141, ubicada en esta Capital, con frente a la avenida General San Martín, entre las calles García de Zúñiga y B. Méndez, para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Vanrell y Braga por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Jn.8-9118-v.jl.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juana Alejandra Dellepile de Pirelli. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juana Alejandra Dellepile, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Teellepile debe decir Dellepile y donde el apellido materno aparece como Fubati debe decir Follatti. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.7-9063-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Alberto Bórmida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.7-9051-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio o Gregorio Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.6-9025-v.jn.16.

Rectificación e partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pedro Alejandro Beretta o Berretta", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Héctor Pedro Berretta y Juan Luis Berretta, estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos, el del padre y abuelo paterno de los mismos aparecen Beretta, debe decir Berretta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.5-8974-v.jn.21.

Segunda copia de escritura y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Domingo Antonio Artola. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano don Isidoro A. Furriol el 29 de Enero de 1925 por la cual don Domingo Antonio Artola adquirió de doña Eleuteria Bayarres de Bayarres y sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Cebollatí", 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 4343, compuesta de una superficie de 247 hectáreas 621 centiáreas 78 decímetros, lindando: por el Noreste fracción número 8, de Joaquina Bayarres; por el Noroeste fracción número 10 de Ramón Ciriaco Bayarres y fracción C. de Serafina I. Bayarres de García; por el Suroeste, sucesiones de Vidulia Sanz de Tellechea y Manuel Sanz; y por el Sureste, arroyo de Las Piedras por medio, con Tomasa Artola de Imargoyen.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eleuteria Bayarres de Bayarres y a sus hijos Hilario Feliciano, Rosa y Atanasia Bayarres y Bayarres y a toda otra persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho sobre la propiedad deslindada, para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.80. My.24-8670-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Bertonazzo o Bertonasco o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.5-8897-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Buscasso de Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-8949-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Conrado Gilberto Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-8950-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Mérola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-8951-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas o Lucas Vicente Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-8942-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión Ernesto Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Ernesto Piñeyrúa o a quien sus derechos legalmente represente, para que comparezcan en dichos autos dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento d nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.2-8929-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Martha o Martha Winarsky de Guthman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.29-8814-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luisa Cerezola de Dassori", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de doña Adela Podestá, hija de Sebastián Podestá y Filomena Cerezola y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Adela Podestá a fin de que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00. My.22-8572-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Kraglievich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.22-8574-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Emilio o Emilio Pitot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.12-8292-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Victorio Wilf para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). My.13-8348-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Garrone y Airaldi. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.8-9115-v.jn.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José E. Alvarez, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José M. Mañé; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.9-9151-v.jn.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Julio R. Mancini y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Fernando García; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.9-9152-v.jn.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Francisco Tomé e Hijo y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ramón Varela Radío; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.9-9153-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "P. Libert y Compañía contra Julián J. Adib. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Julián J. Adip o Adib para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.50 Jn.7-9077-v.jl.10.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Arturo Viñales. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.5-8983-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciantes Leon Tokar y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pablo Bordes; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-9000-v.jn.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernández Hermanos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jn.5-8984-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Viña y Mussio y Carnelli y Compañía contra Fraquia Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Fraquia Hermanos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los emplazados son los señores Fraquia Hermanos, sociedad comercial constituída por Antonio Fraquia y Pablo Fraquia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 My.10-8238-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Lezica para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delia Alemán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Jn.10-9189-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Temesio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Jn.9-9154-v.jn.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "De los Reyes Manuel contra Esperanza Ciriaca González .Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "24. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Manuel de los Reyes contra Esperanza Ciriaca González, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 1.o de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primer Instancia de lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), y diciendo que según la justificaba con el testimonio acompañado, el 7 de Agosto de 1928 el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Rosario de Santa Fe, dictó sentencia definitiva decretando el divorcio por abandono

voluntario del hogar por la esposa. Que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 23 del mismo mes, según lo comprobaba con el otro testimonio, que también acompañaba, y que amparándose en la disposición del artículo 185 del Código Civil, venía a solicitar se decretase la conversión al divorcio absoluto del que ha sido decretado por la sentencia testimoniada, la que sería notificada a la actora por edictos, en razón de ignorar su domicilio. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 10 vuelta, diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 10 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que los testimonios presentados prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil) que el 7 de Agosto de 1928 fué decretado el divorcio de Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, por abandono voluntario del hogar por la esposa, causal igual a la que establece en el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada el 23 de Agosto de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia ha podido cualquiera de los cónyuges solicitar la conversión en divorcio basándose en dicha sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el señor De los Reyes Que siendo desconocido el domicilio de la esposa corresponde que sea notificada por edictos, de acuerdo con lo que disponen los artículo 185 inciso 2.o del Código Civil y 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente etre Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, disponiendo que se notifique esta sentencia a la esposa mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada. comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.40 Jn.5-9005-v.jl.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Olivera de Percincula, y se cita a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Jn.5-8982-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Angel Sala, como apoderado de don Enrique José Rondan Puga y en los autos sucesorios de Nicanor Rondan y otro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Nicanor Roldan debe decr Nicanor Rondan y donde dice Pancho Roldan debe decir Francisco Rondan. Partida de nacimiento de Enrique José Rondan: donde dice Florentina Lemos debe decir Florentina Lema. Partida de nacimiento de Rogelio Demetrio Rondan: donde dice Florentina Lemos debe decir Florentina Lema. Partida de nacimiento de Estanislada Nicanora Rondan: donde dice Juana Pua debe decir Juana Puga; donde dice Juan Pua debe decir Bonifacio Puga y donde dice Florentina Lemas debe decir Florentina Lema. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.00 Jn 5-8998-v.jn.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Italo - Belga contra Santiago Ramírez. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Santiago Ramírez, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier clase en la propiedad situada en la calle Joaquín Requena entre Itapebí y Ellauri, empadronada con el número 84.686, a fin de que comparezcan ante este Juzgado. calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$14.40 My.23-6997-v.jn.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Pérez Hurtado José M. contra María Luisa Weydert. Conversión", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 11 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por José M. Pérez Hurtado contra María Luisa Weydert, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 30 de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial del Departamento Costa Sud de la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), y expresando que por haber transcurrido más de tres años que había sido decretada la separación de cuerpos, venía a usar de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, y pedía que el Juzgado le concediese de plano la conversión de la separación en divorcio, y que oportunamente se notificase la sentencia, por exhorto, a la esposa, la que se halla domiciliada en Culto Evangélico, Azul. provincia de Buenos Aires (República Argentina. Resultando: que del testimonio acompañado se desprende que fué decretado el divorcio de María Luisa Weydert y José María Pérez Hurtado, haciéndose lugar también a la separación de bienes, por abandono del hogar hecho por el esposo, y que ese fallo fué dictado el 27 de Noviembre de 1928 y que fué consentido por las partes. Resultando: que habiéndose dado vista al señor Fiscal de lo Civil, este magistrado la evacuó a fojas 6 vuelta, diciendo que puede decretarse el divorcio solicitado. Resultando: que por decreto de fojas 6 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que la causal de divorcio en que se basa la sentencia de separación de cuerpos de José María Pérez Hurtado y María Luisa Weydert es la misma que establece el número 8 del artículo 148 de nuestro Código Civil. Que por ello y por haber transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia puede cualquiera de los cónyuges (lo que ha hecho el esposo) solicitar la conversión en divorcio, basándose en dicha sentencia (artículo 185 del Código Civil). Que el Ministerio Público considera también que es procedente el pedido formulado por el actor. Que hallándose la esposa domiciliada en el lugar que ese indica en el primer otrosí de fojas 5, procede, de acuerdo con la segunda parte del artículo 185 del Código Civil, que se libre exhorto, para su notificación, a la autoridad judicial correspondiente de Azul, provincia de Buenos Aires (República Argentina). Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre José María Pérez Hurtado y María Luis Weydert y que, ejecutoriada, se comunique, se expidan los testimonios que se solicitaren y se archive el expediente. — Florencio E Moreno". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — César Más de Ayala, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.00 My.19-8529-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Francisco Fernando Burghi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Carmen Repetto por figurar en ella su primer nombre como José en vez de Ramón. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario.

$4.50 Jn.12-9214-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Carmen Gervaso de Dapueto y María Gervaso de Fernández solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Carmen Gervaso de Dapueto: donde aparece con el nombre de Valentina debe decir Carmen, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Gervaso de Fernández: donde aparece con el nombre de Gregoria debe decir María, que es el verdadero. partida de nacimiento de Hilario Gervaso: donde aparece con el nombre de Vicente Eladio debe decir Hilario, que es el verdadro. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.12-9204-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Cis solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Francisca Calvetti por tener los siguientes errores: donde dice, comparecieron don Agustín Cis, debe decir, comparecieron don Agustín Guido Cis; donde dice y de doña Amalia Cinetti, debe decir, y de doña Amalia Zinetti; y donde dice, hija de don Bautista Calvetti, debe decir, hija de don Juan Bautista Calvetti, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.6-9022-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Julio Sismondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.9-9157-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teófila Ruiz de Galarreta de Vilagelíú, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.8-9119-v.jn.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Berta Camarotte de Resciniti solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de su esposo Andrés Resciniti, quien en la partida de matrimonio aparece con el nombre de Andrés Rissini y en la de defunción con el de Andrés Resenitti, cuando su verdadero nombre es Andrés Resciniti. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Jn.6-9032-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el número 113.814, ubicado éste en la línea Sur de la calle Zapucay, entre Gomensoro y Propios, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble empadronado con el número 113.814, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se notifica a la vez al demandado la cesión que de las cuentas de pavimento y cordón presentadas hizo don Nicolás Rigiutti a favor del Banco de Crédito en es-

critura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot el 6 de Junio de 1928. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.1.o-8907-v.jl.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Rosendo Conde Soria solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que se ha cometido una omisión, pues aparece con el nombre de Rosendo solo cuando en realidad debe decir Francisco Rosendo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.1.o-8891-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Rossi solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio Ambrosio, quien aparece como hijo de Víctor Rosa debiendo figurar en realidad como hijo de Víctor Rossi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 18 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.25 My.31-8862-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Margarita León de Cusolito y otros, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera con Domingo Cusolito y la de nacimiento de Modesta y Luisa Cusolito, hijas de ambos, por aparecer en ellas el esposo y padre, respectivamente, con el nombre de Pedro Cusolito en vez de Domingo Cusolito, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$7.50 My.29-8829-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Pons a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio, le ha iniciado don José Pons Anglada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario interino.

$8.00 My.24-8656-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonieta Isidora Bianca Ballario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.20-8067-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Stanys Svochinas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jadviga Ruks zanovna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.19-8521-v.jn.22.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez L. Departamental de 2.o turno doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Añón y a doña Manuela Doldán de Añón, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase al inmueble padrón 87.109, sito en la calle Leandro Gómez entre Lucas Píriz y Azambuya, para que comparezcan en el juicio que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado ante este Juzgado la empresa "Baquet, Gil y Compañía", así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$12.00 My.23-8639-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos Dirección de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria, contra los propietarios de los inmuebles padrones números 45.769 (Emilio Echenique), 44.370 (Luis González), 44.253 (Américo Burustero), 44.323 (Félix Conclini), 44.237 (Juan Gil), 44.231, 44.243, 44.244, 44.245, 44.249 y 44.254 (N. Céspedes), 46.045 (Leopoldo Z. Rodríguez), 46.046 46.047, 46.048 y 46.049 (Leopoldo J. Rodríguez), 46.117 (Angela Dupino), 93.762 (Rufino González), 39.931 (Feliciana Birriel de Viera), 44.959 (Vicente Caruso), 103.101 (Aniceto Chichet), 101.424 (Juan P. Pagadoy), 44.214 (Antonio Granesi), 45.878 y 45.879 (Irma Luchr), 44.321 (Estanislao Desalvo), 41.217 (Casimiro Imbert), 44.216 (Santiago Bertame), 44.456 (José Agustín y Domingo Danota), 44.179 (Ricardo Zarandona), 44.104 (Luis Delucia), 44.159, 44.146 y 44147 (sucesión Sagastizábal o José Rodríguez Muiños y 44.157 (sucesión Sagastizabal o J. Rodríguez Muiños) u ocupantes de los mismos, ubicados en la 9.a sección, se les cita, llama y emplaza, como a toda persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos expedientes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colón, Mayo 12 de 1933. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.23-8627-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24522", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Iglesias y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24522, ubicada en esta villa, en la manzana A 46, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros setenta y dos centímetros, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Bogotá, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por ser esquina, dan frente también al Norte, sobre la calle Bolivia, lindando: al Este y al Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado Judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9125-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 25411", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Juana Benítez y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25411 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 101, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros setenta y ocho centímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros de fondo, al Sur que, por ser también esquina, dan frente a la calle Norte América, lindando: al Este, con más terreno de la misma manzana y al Norte, con A. Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9126-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42894", se cita, llama y emplaza a don Salvador Cazeaux y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42894 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con Juan Piaggio y al Oeste, con S. Furet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9127-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42907", se cita, llama y emplaza a doña Julia D. de Outeda, y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42907 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo: lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con A. Macció y al Oeste, con G. Germano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a etsar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el feriado judicial próximo. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9128-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 58732", se cita, llama y emplaza a don Basilio Macree y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 58732 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 117, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Inglaterra; 31 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con más terreno de la misma manzana; al Este, con la sucesión de Juan Cumbrau y al Oeste, con Pedro Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9129-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24485", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco Romero y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24485, ubicada en esta villa, en la manzana C. 89, compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros, nueve decímetros veintinueve centímetros, que se deslindan así: 25 mtros 77 centímetros de frente al Este, sobre la calle Polonia, por 25 metros 77 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Sur, sobre la calle Holanda, lindando: al Norte y al Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9123-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24510", se cita, llama y emplaza a don Serafín Castro y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24510, ubicada en esta villa, en la manzana A 47, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros,

noventa y cuatro decímetros cinco centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río de Janeiro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, Norte y Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A lo sefectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9124-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43314. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el número 43314, situado en la calle Tamandua entre Arazá y avenida General Simón Martínez (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8610-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43196. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43196, situado con frente a la calle Silvestre Ochoa (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8612-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 43285. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del bien empadronado con el número 43.285, situado en la calle Tamandua sin número (pueblo Santiago Vázquez), a fin de que comparezcan ante este Juzgado, avenida General Simón Martínez (Paso de la Arena), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de la Arena, Mayo 15 de 1933. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.22-8611-v.jn.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado por la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag, Sociedad Anónima, contra Emilio González, sobre cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Emilio González o a las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 118.111. para que comparezcan ante este Juzgado sito en la avenida San Martín esquina Larrañaga, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$12.80 My.22-8604-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel José Fonticiella, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 17 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Jn.7-9078-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido don Triunfo Brichlerd, por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de calificación de la quiebra del mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) My.31-8875-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de Abil Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Jn.7-9069-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Genuaria Méndez de Sixto o María Januaria Méndez de Sixto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 22 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Jn.7-9070-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Bello de Umpiérrez, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.12-9234-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert y en el expediente caratulado "Francisco Placeres Gil. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se crean asistidos con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, y señalado con el número 4 de la manzana número once, empadronado con el número ciento veintiséis, cuya área es de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados (922 m.2. 3512 c.2 50 m.2), que se deslindan así: al Norte, con la calle San Rafael (hoy Doctor Soca); al Sur, con José Peluffo; al Este, con la calle Garibaldi y al Oeste, con José Bruzzone, a contestar la acción de prescripción iniciada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$14.40 Jn.10-9198-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Jacinto Dalí. Quiebra. Pieza separada sobre suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día primero de Agosto de mil novecientos treinta y uno como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Canelones, Mayo 23 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.7-9081-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Rodríguez o Juan Rodríguez y Garrido, de Celestina Robayna de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 12 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-8655-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Largbero, se cita, llama y emplaza a doña Helen June Ward para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 632, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue el señor Gerónimo Luis Vaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.3-8952-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Alcira Juana Barboza de Acuña. Conversión al divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín Acuña para que dentro del aludido término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 20 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 My.27-8797-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo L. Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentor del término de treinta días. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.7-9068-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.7-9059-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomasa Pagaldoy de Nieto, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir susderechos con los justificativos correspondientes dentro de ltérmino de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.7-9052-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Evaristo Hurtado, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.7-9080-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundino Carro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 18 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.5-8976-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos

sucesorios de Silvia y Elisa Arce, se cita, llama y emplaza a los herederos Amaranto, Horacio y Eulalio Arce y a la sucesión de María Arce de González Guerrero, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia, y en cuanto a la división del condominio, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.5-8977-v.jl.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Antonio Baliani y María Sampaoli o Sampauli, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8935-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Judith Negrin de Bounous, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8934-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alfonso D'Angelo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8936-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro María Juanicotena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-8937-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Adoración Reyes González. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Demetrio Sánchez, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de Teófilo González y Dolores González se ha padecido error al establecerse el nombre del contrayente, pues donde dice "Teófilo Brito" debe decir "Teófilo González", que es el verdadero. En la de defunción de Dolores González aparece equivocado el nombre del esposo, pues donde dice "Teófilo Brito" debe decir "Teófilo González". En la de nacimiento de Lucas González se ha padecido el mismo error que en las anteriores al establecerse el nombre del padre como Teófilo Brito siendo que su verdadero es "Teófilo González", y donde dice "Lucas Brito", refiriéndose al dueño del acta, debe decir "Lucas González", que es el verdadero. En la de nacimiento de Antonia González, donde dice "Teófilo Britos" debe decir "Teófilo González" y donde dice "Antonia Britos" debe decir "Antonia González"; y en la de nacimiento de Tomás González, al establecerse el nombre y apellido de éste, se dice "Tomás Britos", siendo que su verdadero es "Tomás González" y donde dice "Teófilo Britos", refiriéndose al padre, debe decir "Teófilo González". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 27 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$16.50 Jn.7-9050-v.jn.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan P. Clavijo. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Juan P. Clavijo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ramón Pérez Gómez; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace ésta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) My.13-8312-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la muerte de Tomasa Barcos, y a la vez se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo compuesto de tres hectáreas y metros, sita en el paraje Tomás Cuadra, de esta sección, y linda con don Alberto Puig y don Domingo Abella García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por don Alberto Puig, cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1933. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$9.60 My.15-8403-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Salomé Teresa García de Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 7 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.12-9235-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Irazábal de Beriau, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 6 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.12-9235-v.jn 22.

Conversión al divorcio

TESTIMONIO — Trinidad, Junio 5 de 1933 — Vistos para sentencia este juicio seguido por doña Laura Rodríguez de Mangini contra su esposo don Enrique Mangini, por divorcio. Resultando: que en el escrito de fojas 2, la actora inicia formal demanda de divorcio contra su esposo Enrique Mangini, con quien se unió en matrimonio el día 15 de Diciembre de 1921, según testimonio que acompaña, invocando como causal la legislada bajo el número 8 del artículo 148 del Código Civil (abandono voluntario del hogar por más de tres años), reproducida en el inciso 1.o del artículo 187 del mismo. Que ese abandono se realizó en el año 1925, sin que mediara causa alguna que justificara tal actitud, trasladándose el demandado a Montevideo, donde radica desde entonces, sin haber provisto en todo ese tiempo a las necesidades del hogar, integrado por la actora y sus menores hijos Alba y Enrique Mangini, cuyos testimonios de las partidas de nacimiento corren agregados a fojas 65 y 66. Por tanto, pide que se cite y emplace por el término legal a don Enrique Mangini, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, llenándose también el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), librándose despacho al efecto al señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo. Resultando: que el Juzgado proveyó de conformidad a lo solicitado, por auto de fojas 5 vuelta, y vencido el término del emplazamiento la actora acusó rebeldía, renunciando al escrito de réplica, confiriéndose traslado al demandado a los efectos de la dúplica, intimándosele, al mismo tiempo, que constituya domicilio en el lugar del juicio. Resultando: que el demandado, notificado por cedulón en el domicilio denunciado por la contraparte, no compareció al llamado judicial, abriéndose la causa a prueba por el término de treinta días, librándose, a pedido de la actora, un nuevo despacho al Juzgado de Paz de la 11.a sección de la Capital, para notificar en persona al señor Mangini, a fin de prevenir cualquier duda ulterior, diligencia igualmente negativa, que determinó, a pedido de parte, la declaración de rebeldía y publicación del auto que así lo declaraba, por el término de ley, en el "Diario Oficial" y periódico "El Ideal" que se agregan de fojas 56 a 60. Resultando: que durante el término probatorio ofreció la actora para justificar los extremos de su demanda la declaraciones de los testigos don Martín Arregui, don Cipriano y don Santiago Irazabal, quienes deponen a fojas 28, 31 y 32, y hecha la agregación de probanzas el Juzgado mandó alegar a las partes por su orden, presentando sólo la actora, dentro del término, el escrito de fojas 43, cuyo traslado no fué contestado por el rebelde. Resultando: que justificado con el testimonio de fojas 69 haberse llenado en rebeldía del reo el requisito constitucional de la conciliación, se confirió vista de lo actuado al señor Agente Fiscal, quien se expide de acuerdo con lo solicitado en el escrito de demanda, citando el Juzgado a las partes para oir sentencia. Resultando: que la demandante ha justificado, con las declaraciones contestes de los testigos Santiago Irazabal, Cipriano Irazabal y Martín Arregui Escondeur, corrientes de fojas 29 a 32, que su esposo Enrique Mangini hizo abandono de su hogar desde hace siete años, cobijándose aquélla desde entonces, en la casa de su señora madre, haciendo frente con sus escasos recursos a las necesidades imperiosas de su familia, formada con sus menores hijos Alba Eugenia y Enrique Mangini Rodríguez. Que esos hechos concuerdan dentro de lo dispuesto por el artículo 148 inciso 8.o, y 187 inciso 1.o del Código Civil, siendo así procedente la acción de divorcio instaurada por abandono del hogar, a la que el señor Fiscal Letrado no opone reparo de clase alguna. Que la actitud rebelde del demandado convence aún más de la veracidad de los hechos articulados, ya que en caso contrario fácil le hubiera sido asumir personería, poniendo las excepciones que convinieren a su defensa. Por tales fundamentos de hechos y derecho, atento a lo dictaminado por el Ministerio Público y de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones arriba citadas y artículos 482, 843, 844 y 849, del Código de Procedimiento Civil, y 193 del Código Civil, juzgando fallo: Declarando disuelto por divorcio el matrimonio civil celebrado entre don Enrique Mangini y doña Laura Rodríguez, con costas y costos del demandado. Para la notificación del rebelde publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y periódico local "El Eco del Pueblo", por el término de ley, y ejecutoriada que fuere, líbrense las comunicaciones pertinentes a la Dirección General del Estado Civil e Intendencia Municipal de este Departamento y archívese. — Carlos F. Muñoz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, en Trinidad, a cinco de Junio de 1933. — Doy fe: Emilio D. Perera.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra en el expediente caratulado "Laura Rodríguez contra Enrique Mangini. Divorcio". En fe de ello y de mandato judicial para su publicación, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a siete de Junio de mil novecientos treinta y tres. — Emilio D. Perera, Actuario.

$48.00 Jn.10-9201-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, que las cantidades depositadas en los autos "José Lois. Intestado. Herencia yacente", "Alejo de León. Sucesión", "Eladio Bartolo Icasuriaga. Cu-

rador de ausentes y de sus bienes" y "Alcides y Margarita Martínez y otros. Remate de bienes", serán en su oportunidad y de acuerdo con la ley expresada, vertidas en Rentas Generales. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Jn.12-9231-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Roca de Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Mayo 31 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.7-9054-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Enrique Barragán y Busto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.3-8953-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos sucesorios de Víctor Bouglia o Buglio y Filomena Latorraca de Bouglia o Buglio, se cita, llama y emplaza a Cono Di Carlo o a sus hijos Antonia, Filomena, Felicia, Rosa, Víctor, María, Juana, José, Isabel, Cono y Clotilde Di Carlo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Mayo 15 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.7-9053-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Román Pimienta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.8-9099-v.jn.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de José García (hijo) o José Manuel García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 13 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Jn.8-9100-v.jn.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Silvestre Rogelio Villalba, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 30 de 1933 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.8-9101-v.jn.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Layes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.7-9058-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Pedro Estelrich para que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve doña Dolores Garmendia de Tejería, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Mayo 26 de 1933. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.
$8.00 Jn.8-9097-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Indalecio Civila, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Jn.5-8996-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan A. Mora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Jn.5-8997-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Códico de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José o José Sandalio Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.3-8964-v.jn.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los hijos de Aurora Pampillón de Silva y a todos los herederos o sucesores del causante don Cesáreo Pampillón, a cualquier título, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesores del nombrado causante don Cesáreo Pampillón, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Jn.12-9230-v.jl.8.
Ag.1.-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Langone Miguel Angel, Felicia Langone de Angona o Angone y José Angona o Angone. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Agustín Gregorio o Justo Langone o Langona o a sus herederos para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 My.15-8366-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Garrasino, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Jn.8-9112-v.jn.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Damasco y de doña Mariana Tirio de Damasco, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$7.40 My.29-8826-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Manuel o Manuel Barrios, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Gestión Fiscal) My.29-8830-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Mancini de Tagliani, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$7.20 My.24-8687-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Esther Taboas de Comas, Sara Taboas de Ortiz, Emilio Taboas y Baldomero Taboas solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Una de compraventa pasada ante el escribano don José R. Catalá el 21 de Enero de 1895, en esta ciudad, otorgada por don Juan Pignan a favor de doña Clemencia Pérez de Taboas, y B) Otra de reconocimiento de propiedad pasada en esta ciudad ante el escribano don Juan D. Schweizer el 5 de Febrero de 1916 y otorgada a favor de doña Clemencia Pérez de Taboas, cuyas escrituras se refieren a un terreno situado en la manzana 157 de esta ciudad; que se compone, según mensura practicada por el agrimensor don Eugenio Reinoso, en Junio de 1889, de dos mil treinta y cinco metros ocho mil ochocientos veinticinco centímetros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle 25 de Mayo; por el Oeste, con la calle Montecaseros; por el Sud, con don Juan Eliceire y por el Este, con don Antonio Arrigo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$15.60 Jn.12-9226-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Massanti de Cabrera o Luisa Masante de Cabrera, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 26 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Jn.8-9113-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juan Cruz Arzuaga o Juan Arzuaga, Francisca Bengochea de Arzuaga, Juana Micaela Arzuaga o Juana Arzuaga, Josefa Arzuaga y Juan María Quintín Arzuaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 11 de 1933. — David Schweizer, Escribano.
$5.20 Jn.5-8991-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita y emplaza a don Angel L. Mazzucchelli, a fin de que dentro del tér-

mino de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo le ha iniciado la firma "César Fraschini, Hijo y Hermanos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.60 Jn.5-8990-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Gregorio Amaral, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 My.26-8757-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irene Feo de Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 My.22-8598-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José Florencio Montaño. Sucesión" se cita, llama y emplaza a los señores Marcos y Fermín Santesteban para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$7.20 Jn.3-8946-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Carmen Chappi de Mulatierri o Carmen Ciappe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Jn.3-8947-v.jn.14.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra" se hace saber que con fecha trece del corriente se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad, don Silvio Osorio, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el artículo 1583 del Código de Comercio. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan J. Zorrilla los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) My.25-8718 v.jn.16

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco José da Costa y María Jonia Leal da Costa o María Jonia de Souza Leal de Costa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Jn.3-8948-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Florisbelo Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 My.24-8838-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Braulio Alino Ortiz. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José C. Riera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Braulio Alino Ortiz, en la que éste aparece con el solo nombre de Braulio, debiendo decir Braulio Alino, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 10 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jn.12-9238-v.Jn.28.

Segundas copias de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelo Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Angel Ventura Torres, conocido por Angel Buena ventura Torres o Buena Ventura Torres. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el expresado señor Angel Ventura Torres solicitando segundas copias, por habérseles extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Gervasio Cresencio Chappore, relativa a una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2180, compuesta de treinta y ocho hectáreas cinco mil ciento setenta y siete metros noventa y ocho decímetros, lindando: por un costado, con Juan M. Graña; por otro, María Chappore; por otro, Casimiro y Juan Chappore y Pedro Quintana (hijo): por otro, con el mismo señor Quintana (hijo); por otro, con los señores Ferreira y Aldunate; por otros dos, con el señor Damián Almeyda y por otro, camino nacional al Brasil, por medio, con segundo Nicoleda y Francisco Vicente. Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el siete de Febrero de mil novecientos veintidós. 2.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Juan Benito y doña Celedonia Francisca Reyes, relativa a una fracción de campo y sus mejoras situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5051 y compuesta de tres hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y dos metros, lindando: al Noreste, el expresado señor Torres; Sudeste, Casimiro Chappore; Sudoeste, Ferreira y Aldunate y Noroeste, Pedro Quintana (hijo). Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el quince de Agosto de mil novecientos treinta, y a fin de que todos los interesados o los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referenciados se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Jn.9-9160-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Juan Gotardo Muzio, Domingo Veiga, Florinda Veiga, Felipe Jesús Veiga y Flora Melitona Veiga. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Domingo Veiga o Vega, José Techera Caballero, Juana Olivera, Bernardo Vega o Veiga, Dominga Rodríguez, Bernardo Amaro Vega o Veiga, Eduviges Vega o Veiga, Jacinta Veiga o Vega, Manuel Bernardo Vega o Manuel Bernardo Mamerto Vega o Veiga, Claudiana Leopoldina Machado de Veiga, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2048 y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 3, se compone de una superficie de sesenta y ocho hectáreas, tres mil seiscientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 997 metros 80 centímetros y de 750 metros, por medio, con campo de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris) y de Felipe J. Veiga y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga), respectivamente: por el Sureste, con el océano Atlántico y línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con campos de Felipe J. y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga); por el Suroeste, línea recta de 1778 metros 90 centímetros, por medio, con campo de Braulia A. C. de Rodríguez y por el Noroeste, línea recta de 451 metros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1105, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 2, se compone de una superficie de cincuenta y tres hectáreas mil doscientos noventa y dos metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 1442 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Juan R. Cardoso y de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris); por el Sureste, líneas rectas de 451 metros y de 220 metros 46 centímetros, divisorias con campos de Flora Melitona Veiga (fracción número 3) y de Francisco Méndez, respectivamente; por el Sudoeste, líneas de 616 metros 50 centímetros, de 566 metros 90 centímetros y de 261 metros 67 centímetros, divisorias, la primera, de campo de Gilberto Cabrera y de Héctor Cabrera; la segunda, de campos de Héctor Cabrera y de Braulia A. C. de Rodríguez; y la tercera, de campo de Francisco Méndez; y por el Noroeste, líneas rectas de 224 metros 51 centímetros y de 392 metros 40 centímetros, limítrofes con campos de Francisco Méndez y de Domingo Veiga (fracción número 1 A), respectivamente; 3.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 1, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con campo de Alberto Veiga y de Francisco Méndez (hoy de Juan Gotardo Muzio); por el Sureste, en una extensión de 207 metros 28 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 A, de Domingo Veiga, y campo de la sucesión Anacleto Machado; por el Suroeste, línea recta de 2425 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la sucesión Francisco Muzio, y por el Noroeste, línea recta de 189 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la misma sucesión Muzio: 4.o Una fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada en mayor área con el número 1489 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Enero de 1924, en el que lleva el número 1 A, se compone de una superficie de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 284 metros 70 centímetros y de 20 metros, divisorias, la primera, de campo de la sucesión de Anacleto Machado, y la segunda, de campo de Juan R. Cardoso; por el Sureste, línea recta de 392 metros 40 centímetros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; por el Suroeste, línea recta de 363 metros 80 centímetros, por medio, con campo de Gilberto Cabrera, y por el Noroeste, en 100 metros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1, de Domingo Veiga y línea recta de 246 metros 60 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Anacleto Machado; 5.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Julio de 1920, en el que lleva los números 2 y 3, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el

Noreste, líneas rectas de 1300 metros 6 centímetros y de 1292 metros 74 centímetros, por medio, con campo de Juan Gotardo Muzio; por el Sureste, en una extensión de 194 metros 52 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 4, de Gregoria Veiga de Molina (hoy de la sucesión de Anacleto Machado) y de Domingo Veiga; por el Suroeste, línea de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con la fracción número 1, de Lisignio Melciades Veiga (hoy Juan Gotardo Muzio), y por el Noroeste, línea recta de 188 metros 50 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Francisco Muzio; 6.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 5177 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Julio de 1920, en el que lleva los números 11, 12 y 13, se compone de una superficie de veintiuna hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros, lindando: por el Noreste, línea recta de 707 metros 24 centímetros, por medio, con campo de Juan Calegaris (hoy de Felipe Jesús Veiga); por el Sureste, con el océano Atlántico; por el Suroeste, línea recta de 740 metros, por medio, con la fracción número 10, de Teresa Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga) y por el Noroeste, línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con la fracción número 7, de Lisignio Melciades Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$115.00 My.31-8869-v.jl.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Bilbao, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 6 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.12-9220-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Baldasarre o Baldassari para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Junio 3 de 1933. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$5.25 Jn.12-9221-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Domingo Favaro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.12-9222-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Ruggiero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 4 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Jn.2-8910-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución de fecha 13 del corriente mes, dictada en los autos "Juan J. Minetti. Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra al comerciante Juan J. Minetti, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Nicolás Perera los justificativos de sus créditos. — San José, Mayo 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Jn.12-9229-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Gasul o Gasull de Llorens, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.12-9217-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Bentancur, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.12-9218-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Dela Hanty de Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubere lugar. — San José, Mayo 14 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.9-9143-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eduviges Gutiérrez de Gorin y María Florencia Gorin, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 1.o de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.7-9039-v.jn.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Brígido del Pino o Juan del Pino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.7-9038-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Regino Maldonado solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que se establezca en ella que su verdadero nombre es Jorge Regino y no Regino, como equivocadamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos de lo despuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de 15 días. — San José, Mayo 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.00 My.30-8851-v.jn.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Umpiérrez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 27 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.9-9144-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen de Armás de Medina, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.7-9040-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Luis Rimoldi y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el citado causante para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-8448-v.my.27.
Jn.17 8448-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de don Daniel Guigou, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 31 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.12-9239-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Iparraguirre de Cabanelas, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.8-9094-v.jn.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don Anselmo Pedro González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Carmen Evangelina Montes de Oca de González, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 My.18-8480-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.9-9148-v.jl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por padecer de los errores que a continuación se expresan: partida de Lidia Bentancur: en la partida aparece con el nombre de Juana, cuando debe

decir Lidia; y al expresar el apellido del padre y abuelo paterno, dice Bentancor y debe decir Bentancur. Partida de Rosa Isabel Bentancur: al referirse al apellido del padre y del abuelo, dice Bentancour y debe decir Bentancur. Partida de María Bentancur: esta adolece del mismo error que la de Rosa Isabel. Partida de Anastacia Bentancur: el apellido del padre y del abuelo aparece como Betancur, cuando debe ser Bentancur. Partida de Ramón Bentancur: el apellido del padre y del abuelo aparece como Bentancourt debiendo ser Bentancur. Partida de Elvira Bentancur: esta partida padece del mismo error que la de Anastacia. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.
$12.00. Jn.7-9062-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia García de Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Jn.5-8989-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la octava sección juidicial de este Departamento, don José Larrayoz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra a don Luis Cappeta; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.5-8999-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, don Cirilo Coutinho, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Junio 2 de 1933. — Cirilo Coitinho, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.9-9146-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé Anacleto Gadea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
$5.50 Jn.9-9163-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Jn.7-9085-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Damasio Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.00 Jn.6-9033-v.jn.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de José Francisco Larrosa y Luisa Marín de Larrosa, excepto a los que ya han asumido personería, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 My.30-8859-v.jl.3.

Remates Judiciales

UBALDO ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú y en los autos "Pablo Fraschini contra la firma W. R. Brito y Compañía. Cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a la hora 15, en el local de calle 18 de Julio esquina Progreso, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Ubaldo Acosta y con las bases de las dos terceras partes de la tasación, de lo siguiente: Dos máquinas para la elaboración de gomas de automóvil y productos afines, completamente nuevas, y mil cuatrocientos setenta kilogramos de cauchú crepé. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Junio 6 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$12.00 Jn.12-9212-v.jn.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos "Quiebra Miguel R. Picerno", remataremos al mejor postor, el miércoles 21 de Junio, a las 17 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582: Una máquina sumar "Bumeograph, una Multigraph, una máquina escribir "Remigton", 70 chapas para techo "Acierit". seis lavatorios porcelana nuevos, una máquina con motor a nafta acoplado, de pintar al Ducco, juegos de escritorio tapizados, etc. Exposición: la víspera.
$6.00 Jn.10-9210-v.jn.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos "Pablo Witt con Angel Bernardis o Bernardo. Juicio ejecutivo", remataremos sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones: Una sierra sinfín con motor Marelli, marca "Guillet Fils". una máquina cepilladora "Guillet Fils" con motor Marelli de 2 H. P., una garlopa "Guillet Fils". El miércoles 21 de Junio, a las 17 y 30 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582. Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 14 y 30 a 19.
$6.00 Jn.9-9211-v.jn.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Paula Mazzuco de Campanella contra Luis Parma (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 27 del corriente. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado. se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la vieja ciudad de esta Capital, manzana número 93, tercera sección judicial, empadronada con el número 3753, la cual, según plano del ingeniero D. Gaminara, de Mayo de 1919, comprende la superficie de trescientos cuatro metros, teniendo 9 metros 20 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los números 262 y 264; nueve metros 15 centímetros al Sud, lindando con Felicia B. Gómez; 33 metros 60 centímetros al Este, confinando con la sucesión Antonia Carvalho Lerena y 33 metros 10 centímetros al Oeste, linderos con José B. Fernández y José María Fernández Campoamor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 382, serie "27"), donde están depositados en garantía de un gravamen hipotecario constituído a favor de dicho Banco y que, según liquidación hecha el 5 de Mayo de 1933, ascendía la deuda a $ 1.320.17 en efectivo y $ 8.499.46 en títulos: 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Jn.10-9200-v.jn.26.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos caratulados "Humberto Scoppa con Manuel Gil. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Caiguá número 1165, por intermedio del martillero don Germán Méndez y con asistencia del señor Juez y suscrito Actuario Especial, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una porción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Miguelete, en donde se señala con el número 25 de la manzana B de la propiedad número 37 del Banco Hipotecario del Uruguay, de m.2 156.44 que se deslindan así: m. 8:61 de frente a S., sobre la calle Progreso (hoy Caiguá), estando su punto medio a 42 m. 525 de la esquina formada por la calle Miguelete (hoy Lúgano) entre ésta y Valdense; 8:61 al N., lindando con el solar 7; 18 m. 17 en sus costados, lindando al E. con el solar 24 y al O. con 26. La casa es calle Caiguá número 1165. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasación, o sea, de la cantidad de $ 4.069.78; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 3.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1505, serie "28"), por $ 4.378.61; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina, calle Tapes número 924, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Casto M. Vidal, Actuario Especial.
$36.00 Jn.9-9188-v.jn.26.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos María Rossi contra Pedro Sburlatti. Ejecución de hipoteca", es hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar forma parte del bien empadronado con el número 51.076 y según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Febrero de 1928, está señalado con el número 4 de la fracción letra B, teniendo cuatrocientos dos metros ochenta decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de frente al Noreste, al camino Ariel, entre la calle Vedia y el solar número 1; 10 metros 49 centímetros al Sud, limitando con el solar 34; 38 metros 69 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 5 y 41 metros 87 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que lo que pudiera adeudarse por arrimos de la propiedad deslindada, los honorarios y gastos de las escrituras de ratificación y compraventa, así como el im-

puesto universitario y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.9-9150-v.jn.26.

CONRADO F. ARBIZA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Pablo Curt Hoppert con la sucesión de Francisco Trucillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Conrado F. Arbiza, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno edificado, con el adoquinado pago, ubicado en el paraje denominado Aldea, de este Departamento, 18.a sección judicial, señalado con el número 3 de la fracción letra E del barrio General Belgrano, en el plano trazado por el agrimensor Casimiro A. Plaffley, en Marzo de 1891, compuesto de un área superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al N. E. a la calle Chacabuco número 28, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al N. O. con el solar 2; al S. E. con el solar 16 y al S. O. con el 4, y está empadronado con el número 109.130. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador siempre que éste no lo sea el ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Jn.9-9159-v.jn.23.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

Calle Industria número 3620.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Tarditti Luis y Julio contra Francisco Cherascot. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes a las 15 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero don Francisco Magallanes asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte de la propiedad empadronada con el número 73139 de este Departamento y que según plano del agrimensor J. Aichero, trazado el 19 de Julio de 1928, tiene una superficie de 463 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 6 metros 55 centímetros de frente al Suroeste sobre el camino Industria; 7 metros 49 centímetros al Noreste, lindando con José Corral Galán; 59 metros 73 centímetros en línea del Sureste, con Francisco R. Campiotti y otros; y al Noroeste, lo separa del resto de la propiedad, una línea quebrada en cinco brazos compuesto el que arranca de la línea del frente de 26 metros 72 centímetros; de su extremo arranca otra línea de 3 metros 14 centímetros; del extremo de ésta, otra línea de 9 metros 15 centímetros; al final de ésta sale otra línea de 3 metros 14 centímetros y del extremo de esta línea arranca otra de 23 metros 88 centímetros, que va a unirse con la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura, certificados, timbres, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo Junio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

Por más informes, a mi oficina: calle Misiones 1410.

$33.80 Jn.7-9086-v.jn.21.

HECTOR R. ANDUJAR
JUDICIAL

Rematará un camión "International", con acoplado. El viernes 16 de Junio, a las 16 horas.

En el local de la avenida General Rondeau número 1613, remataré al mejor postor y por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos seguidos por "International Harvester Export Company contra Alejandro Jaureguy y otros. Ejecución prenda agraria": Un camión marca "International", con acoplado, padrón número 7478, matrícula 2326, perteneciente al Municipio del Departamento de Durazno.

Estos vehículos están en exhibición en el local antes expresado. Comisión: 5 o|o. Seña: $ 300.00.

Por mas informes, ver al rematador en su escritorio: calle Pampas número 2139.

$7.20 Jn.6-9021-v.jn.15.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Propiedad calle Galicia número 2309, entre Patria y Victoria. El miércoles 21 de Junio, a las 15 horas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno de figura triangular, empadronado con el número 20.807, ubicado en las "Tres Cruces", novísima ciudad de esta Capital, designado con el número cinco de la fracción letra B en el plano trazado por el agrimensor don Federico Delgado, en Julio del año mil novecientos seis, compuesto de un área superficial de setenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados, que se deslinda así: nueve metros y cuarenta y seis centímetros de frente al Sud, a la calle Orillas del Plata (hoy Galicia); quince metros veintisiete centímetros en el costado Este, lindando con el solar número cuatro y dieciocho metros dos centímetros en el lado Nordeste, limítrofe con don Juan Lecred. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escritura de compraventa, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$28.80 Jn.6-9030-v.jn.20.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "José Navone contra Isabel Guarino de Italiano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 35.391, señalado con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1908, con una superficie de 331 metros 36 decímetros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Francisco Muñoz, entre las de Urtubey y La Gaceta, distando el punto medio de su frente 46 metros 90 centímetros de la esquina que forman las calles citadas en primer y segundo término; igual extensión al Norte, lindando con el solar 4; 38 metros 60 centímetros en cada una de sus líneas de los vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con los solares 11, 5 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, así como cualquier otra mejora que no estuviere paga, será de cuenta del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón número 537.

$33.00 Jn.5-8979-v.jn.21.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Juan Banfi contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso del Molino, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 57.240, señalado con el número 3 en el plano de subdivisión trazado por el ingeniero Luis Caselli el 27 de Febrero de 1913, compuesto de una superficie de 72 metros, teniendo 6 metros de frente al Sudeste a la calle Queguay número 33, distando 12 metros de la esquina que forma con la calle Amado Nervo, por 12 metros de fondo, lindando: por el Sudoeste, con el solar número 2, de Miguel Brisolesse; por el Nordeste, con el solar 30 del plano del agrimensor Alberto Hareau, de Octubre de 1911 y por el Nordoeste, con el solar 28 de dicho plano, de doña Clotilde Abondanza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago de las escrituras y de cualquier otra mejora que se adeudare, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón, 537.

$34.50 Jn.3-8978-v.jn.20.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Roade y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 17 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 114, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesto de ciento sesenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Este, a la calle Tacuarembó, señalada su puerta de entrada con el número 1.761, entre las de Galicia y La Paz; 10 metros 95 centímetros al Oeste, linda con Juan Bautista Titopicolo; 15 metros 2 centímetros al Norte, con Blas Zubillaga y al Sud, con Julio Saporiti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble deslindado se vende libre de todo gravamen, con excepción del pavimento y cordón, cuyo saldo e intereses que se adeuden hasta el momento de la escrituración, deben ser abonados por el comprador; 3.o Que será también de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$36.40 Jn.2-8939-v.jn.17.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos sucesorios de doña Angela Mastrodoménico de Lariccia, se hace saber que el día 17 del entrante mes de Junio y en las horas que respectivamente, se indicarán, se procederá por el señor rematador don Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil y del Actuario del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, por oferta que exceda de las bases que se establecerán, y en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 horas: El solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 22 en el plano levantado por el agrimensor A. Penco y Sagfa, el mes de Setiembre de 1884, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27.694, compuesto de un área de 274.10 M.; con 8.59 M. de frente al Oeste, sobre la calle Diego Lamas, donde la puerta del edificio lleva el número 1488, por 31.90 M. de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 23; al Sud, con el 21 y al Este, con una finca de la sucesión Reboledo. Ha sido tasado en la

cantidad de $ 4.192.48, por lo que la base para la venta es de $ 2.794.98. 2.o A las 15 y 15 horas: En la finca de la calle Diego Lamas número 1488, las siguientes máquinas: 5 máquinas de punto para hacer medias, 2 máquinas de punto para hacer medias largas, 1 de ribetes, 1 de costura número 2104, un dínamo de dos caballos 1500 revoluciones número 1450, poleas, voiantes, cilindro y tablero de fuerza motriz. Tasadas en conjunto en $ 870.00, por lo que serán ofrecidas con la base de $ 580.00. 3.o A las 15 y 45 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por la Aldea, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 32 de la manzana letra L, con un área de 437.60 M, deslindados, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Diciembre de 1908, del siguiente modo: 39.32 M. de frente al Sud, sobre calle de 17 M. (hoy Feliciano Rodríguez), donde la puerta de los edificios están señaladas con los números 3157|61; 10.65 M. al Oeste, por donde linda con el solar 33; 16.50 M. al N-E, que, por formar esquina, da frente a una calle de salida al barrio Miramar (hoy Manuel R. Alonso) y por el N., mide 34.10 M. y linda con terrenos del barrio Miramar. Está empadronado con el número 34171 y tasado en la cantidad de $ 4.579.00. por lo que será ofrecido en venta por la de 3.052.67; y 4.o A las 16 horas: Tres solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio Miramar, en la Aldea, de este Departamento, señalados con los número 69, 70 y 71 de la fracción G de dicho barrio en el plano levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor don Alfredo Lerena, formando un área de 1165.49 M., deslindada así 36.20 M. tienen en la línea del frente al N. E., a calle de 12 M., denominada hoy Manuel R. Alonco, donde el edificio lleva el número 9; 38.00 M. al N. O., lindando con el solar 68; 33.70 M. al S. E., confinando con terrenos del Banco Hipotecario y 30.10 M. al S. O., limítrofe con terreno del mismo Banco. El lote está empadronado con el número 27.377 y ha sido tasado en $ 6.560.51, por lo que la base de venta asciende a $ 4.373.68. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes: Escritorio del rematador calle Rincón número 523.

$67.60 Jn.1.o-8899-v.jn.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Una magnífica casa baja. El miércoles 14 de Junio, a las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Roque Bruno, Josefa Bruno Fernández y otros. Medidas preparatorias", se hace público que el día catorce de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) La propiedad identificada en el padrón de este Departamento, con el número 21.259, o sea, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y las que se le incorporen, situada en la manzana número 141 de la novísima ciudad de esta Capital, décimaquinta sección judicial, compuesta esa fracción de una superficie de ochocientos veintiún metros ochenta decímetros, que se deslindan así: once metros ochenta y siete centímetros de frente al Sud, a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2179, entre las de Juan Paullier y Cufré; setenta metros veintitrés centímetros en el Este, por donde linda con propiedad de Rosa Ximénez de Correa, mediante una franja de terreno de la que los señores Bruno están en posesión y se describirá; setenta metros treinta y ocho centímetros en el Oeste, confinando con Amadeo Irigoyen y once metros veinticinco centímetros en el Norte. lindando con Eloísa Mairet de Clark; B) Los derechos posesorios que le corresponden en una franja de terreno contigua a la fracción descripta, empadronada con el número 21.260, compuesta de dos metros noventa centímetros, más o menos, de frente al Sud, a la calle Colonia, por sesenta metros veintitrés centímetros de fondo, lindando: por el Este, con Rosa Ximénez de Correa; por el Norte, con Eloísa Mairet de Clark y por el Oeste, con la fracción antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 My.30-8853-v.jn.14.

FRANCISCO GARIA MIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Vicente Ogliarusso contra Angel Ruoco. Intimación", se hace saber al público que el día diecisiete del mes actual, a las quince horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, por intermedio del señor rematador don Francisco García Míguez, con asistencia del Alguacil designado al efecto de los bienes embargados existentes en la casa de comercio del demandado don Angel Ruoco, situada en la calle Victoria esquina Nueva Palmira, número 2101, debiendo el mejor postor consignar en poder del señor rematador el 25 o|o del importe de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$10.00. Jn.7-9088-v.jn.17.

MIGUEL BURANELLI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesores de Miguel Barnech contra Enrique Sorrondegui. Cobro ejecutivo de alquileres", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes, a las trece horas, se procederá por el martillero don Miguel Buranelli, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del ex establecimiento de fidewería de don Enrique Sorrondegui, ubicado en esta ciudad, en la calle La Paz entre Independencia y Sauce. Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local de ubicación del establecimiento mencionado; 2.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en el expediente; 3.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o Que en dichos autos están relacionadas las cosas a venderse. — Pando, Junio 6 de 1933. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$14.00 Jn.9-9133-v.jn.20.

MIGUEL BURANELLI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Francis . Usabiaga. Sucesión" y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Miguel Buranelli, asistido del suscripto y Actuario designado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, teniendo el adoquinado de su frente pagado, situada en esta ciudad de Pando, empadronada con el número 400, manzana 58, compuesta de doce metros y cuatrocientos veinticinco milímetros de frente al Este, a la avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde confina con inmueble de las "Hermanas de Nuestra Señora del Huerto", lindando, por el Norte, con don Martín A. Usabiaga y por el Sur, con los señores Rapetti y Mosegue. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las 2|3 partes del aforo efectuado por la Dirección General de Avalúos, que es de cuatro mil quinientos veintiocho pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de ella; 3.o Los autos, títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados: 4.o Será de cargo del comprador el pago de la medianería adeudada al lindero don Martín A. Usabiaga, así como los honorarios y gastos inherentes a las escrituraciones de compromiso o ratificación definitiva de compraventa. — Pando, Junio 5 de 1933. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$36.00 Jn.8-9114-v.jn.24.

BRAULIO A. PEREZ
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Oscar Strop. Quiebra", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las diez de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor y al contado, en el café "Colonia", de esta ciudad, de las mercadería y muebles de la quiebra, por el martillero Braulio A. Pérez, asistido del Alguacil e infrascripto Actuario. — Colonia, Mayo 16 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.3-8965-v.jn.14.

LORENZO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del mismo Departamento, en los autos "Don Ceferino Delfino Collette contra Severiano Landa y Guillermo Curti (hijo). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Julio próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, sin tasación, de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en esta sección judicial, paraje denominado Barker, compuesto el terreno de una superficie de 332 metros y 5850 centímetros, lindando al Sudoeste donde mide once metros con camino vecinal; al Nordeste, donde también la línea mide once metros, con doña Susana Bonjour de Rivoir; al Sudeste, donde la línea mide treinta metros y 20 centímetros con calle, y al Nordoeste, donde tiene 30 metros y 27 centímetros con don Rafael González. Se previene: Que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Mayo 31 de 1933. — Federico M. Albornoz, Juez de Paz.

$27.00. Jn.7-9046-v.jn.23.

ALFREDO TORT
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Carmelo Vicuña contra Tomás Joaquín Ramírez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta de Junio próximo, a las once horas en el lugar de ubicación del bien hipotecado, se procederá a la venta en remate. al mejor postor, por el martillero don Alfredo Tort, asistido del suscrito, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en esta sección, planta suburbana, empadronada con el número 329, que forma parte de las chacras 76 77 y 78 de la Colonia Suiza; de figura irregular, compuesta de una superficie de seis hectáreas 5823 metros; lindando al Este, con la avenida del Puerto; al Sur, las sucesiones de Domingo Heguy y José Bilat y don Emilio Haberli; al Oeste, vía del Ferrocarril y al Norte, con la sucesión de Carlos Abel Bilat. Se previene: que el mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario y que los títulos se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Mayo 31 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$27.00. Jn.7-9061-v.jn.23.

FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra Felipe R. Nader. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Francisco de Asis Rodríguez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana diecinueve de esta ciudad, teniendo dicho terreno cuarenta y cuatro metros y sesenta y cinco centímetros al Norte, por donde linda con sucesión Gadea y Federico Giordano: al Este, veintiún metros y ochenta y cinco centímetros de frente, a la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, cuarenta y cuatro metros y noventa y cinco centímetros, con Juan Bautista Caorsi y al Oeste, veintiún metros setenta centímetros, con Juan Caor-

si, cuyo inmueble está empadronado con el número mil dos doscientos veinte. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Juan José de Souza, Actuario.

$34.50 My.29-8853-v.jn.15.

RAIMUNDO ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Pedro A. Balmaceda. Sucesión". se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Raimundo Abella y con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana ciento diez, con una superficie de novecientos cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros, treinta y tres centímetros y cincuenta y cinco milímetros, lindando así: por el Norte, veintidós metros cinco centímetros frente a la calle Artigas; por el Sur, veintidós metros ciento quince centímetros; línea divisoria con Francisco Rea; por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, divisorio con Teresa Resumaño de Tomeo y por el Oeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Justina Moreira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 12 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$33.00 My.29-8854-v.jn.15.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos sucesorios de María Gurruchaga de Mansilla, se hace saber al público que el martillero don Eufemio C. González, con intervención del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles, animales y útiles de la mencionada sucesión, en los lugares, días y horas que se expresan: 1.o En la casa de la calle Aiguá esquina Rincón, el 17 de Junio próximo, a las 13 horas; 2.o En la chacra de la sucesión, en el ejido, el 18 de Junio próximo, a las 9 horas. Se hace constar: A) Que el detalle de los bienes a venderse se hará en volantes por separado; y B) Que se ha habilitado el feriado del día 18 de Junio próximo. — Maldonado, Mayo 29 de 1933. — Medardo S. Romero. Juez de Paz.

$12.00 Jn.3-8969-v.jn.14.

RAFAEL GIANNASTTASIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Eusebio A. Casanyes con Manuel J. Fernández. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rafael Giannatasio, con asistencia del Escribano Actuario Miguel Pesolano Fernández y del Alguacil Osmar H. Casas, designados ad hoc, se procederá a vender en remate almoneda un solar con sus construcciones, ubicado en esta ciudad, en la manzana número quince, compuesto de diez metros veinticinco centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de costados paralelos de fondo y lindando: por éste y un costado, un terreno de la sucesión Martín Pérez y por el otro costado, con terreno de propiedad de Eugenio Gaudencio Cardoso. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos y que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de dicha tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos del inmueble a subastarse podrán ser examinados en esta Oficina. — Rocha, Mayo 26 de 1933. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$25.50 Jn.5-8980-v.jn.21.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Lidio Néstor García contra Juan Aplanap. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Junio, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, tres fracciones de campo ubicadas, la primera, en Mataojo Chico, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 6592 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, Luis Supervielle; por el Norte, Edmundo García; por el Este, Dorival Rodríguez y por el Sud, Dorila Pereira y Clara Pereira de Leites. Esta fracción está empadronada con los números 3696 y 762. La segunda y tercera fracciones están ubicadas en Cañas, 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 1550 y 740, compuestas de 56 hectáreas, 5447 metros 18 decímetros cuadrados la primera, y dentro de los límites: al Norte y Noroeste, Belmira da Rosa Barboza; al Sud, Constantino Rodríguez; al Este y Sudeste, Leonardo Fagúndez y al Oeste, Felicio Barboza; y la segunda, de 93 hectáreas, 7108 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de los límites: al Norte y Noroeste, Leopoldo Barboza y Pedro Núñez Cuello; al Oeste y Sud, Juan Baldomero Ignacio da Silva y por el Este, con Idalina Fegúndez da Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 30 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Jn.3-8962-v.jn.20.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado Ldo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Irma Pérez Mendiola, Félix F. Olgiatti, Nicolás M. Geribón y Pedro Tappa. Remate de bienes", se hace saber que el día 23 de Junio entrante, a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en Coronilla, 4.a sección judicial del Departamento, de un área de 19 hect. 1960 y un metros y 50 dec., que linda: al Norte, con el arroyo Coronilla; al Sur, con calle; al Este, Miguel Fabricio y al Oeste, suc. de Antonio Maciel; 2.o Otra fracción de campo en Chamizo, 3.a sección judicial del Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor P. Montagne, de Julio de 1903, de un área de 35 hect. 4049 metros, lindando: al Noroeste, calle por medio, con suc. Bartolo Cabrera; al Suroeste, con Presencia Cabrera; al Sureste, con Agustín Abreu y Fco. Vicente Pérez y al Noreste, con Gabino Cabrera; 3.o Una finca situada en esta ciudad, calle Solís número 559, con sus construcciones, dependencias y mejoras y su correspondiente terreno, que es parte del sitio esq. N. 3, manzana 17, 1.er cuartel, de 18 m. 898 m. de frente al Sur, sobre la expresada calle, por 36 m. 937 m. de fondo, de un área de 698 m. 3 d. lindando: al Este, con terreno que fué de Mercedes Croquis y al Norte y Oeste, con sucesión de Margarita Perera de López; 4.o Una fracción de terreno con la casa, construcciones y mejoras que es parte del sitio 6, manzana 40, 3.er cuartel de esta ciudad, de un área de 249 m. 97 d., lindando: al Oeste, en 14 m. 80, con calle Cebollatí; al Sur y al Este, con el resto del mismo solar y al Norte, con el solar 7; 5.o Una fracción del sitio centro N. 6 de la manzana 29 del 3.er cuartel de esta ciudad, de un área de 590 m. y 3048 c., lindando: al Norte, con el resto del mismo sitio: al Sur, el solar siete; al Este, calle Misiones y al Oeste, el sitio N. 8; 6.o Una fracción de terreno de huerto, sita en la 7.a sección de este Departamento, señalada con el N. 8 en el plano de P. Montagne, de 1905, de un área de 3402 metros y 33 d. lindando: al Norte, en 75 m. 70 c., con la fracción 1 del plano; al Sur, 74 m. con calle de 8 m. de ancho; al Este, en 44 m., con otra calle de 8 m. de ancho y al Oeste, en 47 m. con el camino a José Ignacio. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$40.00 My.30-8859-v.jn.15.

LORENZO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, en los autos sucesorios de doña Longina Zerpa de Carbajal, se hace saber al público que el día seis de Julio próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscrito y con la base de quince centésimos el metro cuadrado, de un terreno con las mejoras que contiene ubicado en este pueblo, calle ......, manzana 29, lindando al Norte, con calle; al Sur, con el solar 7; al Este, con calle y al Oeste, con el solar 9, compuesto de un área de mil metros cuadrados. Dicha venta será al mejor postor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y en garantía de la misma. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios y recibir y agregar los títulos de propiedad que le serán entregados. — Cardona, Junio 2 de 1933. — Ricardo Dieyu, Juez de Paz.

$27.00. Jn.7-9060-v.jn.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor le señor Luis Maus la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle San José número 912, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Amancio G. Otero. — Luis Maus.

$5.00 Jn.9-9162-v.jn.28.

URRETA, SOCIEDAD ANONIMA
Salto (Uruguay)
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos números 28, 30, 36 y 39 de los estatutos, se convoca a todos los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: Modificación de algunos artículos de los estatutos.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del 27 del corriente mes, a las 17 horas, en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — Salto, Junio 7 de 1933. — El Directorio.

$10.40 Jn.9-9161-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en virtud del compromiso que autorizó el escribano don Diego Costas, he prometido ceder al señor Arturo Fraguglia los derechos que me corresponden en la razón social de esta plaza "D'Alessandro y Fraguglia", tomando a su cargo el adquirente el activo y pasivo del mismo. — Rocha, Mayo 18 de 1933. — Pedro P. D'Alessandro.

$5.00 My.29-8821-v.jn.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago público que he convenido con Antonio Pérez Siles constituir una sociedad que girará con la firma de "Outeiro y Compañía" para la explotación del comercio de panadería "Lion d'Or", establecido en la casa número 93 de la calle Ruperto Pérez Martínez (pueblo Victoria), de este Departamento, comercio que aporto a esa sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Cesáreo Outeiro.

$5.00 My.31-8878-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al señor Juan Etchegoyen mi comercio establecido en el ramo de café y bar sito en la calle Millán número 3581. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se crean con derechos puedan presentar sus cuentas en la casa calle Millán número 3924, antes del 23 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 20 de 1933. — Pedro Ferrari.

$5.00 My.25-8739-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Remigio Gallego el negocio de café y bar de mi propiedad sito en la calle Industria número 3500, esquina Pablo Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de series satisfechos. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Luis Pignani.

$5.00 My.26-8772-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta al señor José Santiago Bonjour mi casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia, Mayo 24 de 1933. — Alvaro Rodríguez Arroqui.

$5.00 My.26-8766-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Vicente Tur, Francisco Tur y Manuel Pérez y el señor Dionisio M. Silveira con respecto a la casa de comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Cerro Largo números 760|62, de esta ciudad, y a la vez los señores Vicente Tur, Francisco Tur y Manuel Pérez prometen vender al señor Domingo Antelo Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Vicente Tur. — Francisco Tur. — Manuel Pérez. — Dionisio M. Silveira. — Domingo Antelo Pérez.

$5.00 My.26-8750-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Lorenzo Debernardi el comercio de almacén y despacho de bebidas fermantadas ubicado en la calle Lindoro Forteza número 2701, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, em plazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Medardo Ma nespiú.

$5.00 My.26-8756-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de la señora Valmaggia de Corbo la casa de comercio en el ramo de librería y anexos establecida en la calle Rivera número 2596, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1933 — Antonio Esmoris.

$5.00 My.26-8762-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor le señor Constantino Rodríguez la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Nancy números 4347|49, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Gregorio N. Rodríguez.

$5.00 My.26-8761-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Fortunato Carpentieri prometió vender a don Juan Carlos Gubitosi el negocio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza bajo la firma del prime ro, en la avenida Agraciada número 1811 A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se llama a los acreedores del nombrado don Fortunato Carpentieri para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos del caso dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Fortunato Carpentieri. — Juan Carlos Gubitosi.

$5.00 My.26-8764-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que giraba bajo la firma Antonio V. Tourem, en esta ciudad, y por consiguiente, se cita a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus justificativos a la casa número 36 de la calle Larrañaga, a fin de hacerle efectivo su pago dentro del término legal y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Mayo de 1933. — Andrés Arburúas. — A. V. Tourem.

$5.00 Jn.12-9219-v.jl.1.o.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a las asambleas que se realizarán en el salón de actos de "La Fraternidad" el día 26 de Junio corriente, a las horas que se expresan y con el objeto de considerar las siguientes órdenes del día:

EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A LAS 16 y 30

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea (artículo 44 de los estatutos); 3.o Consideración del dictamen de la Comisión Especial, designada por la asamblea anterior, con el objeto de informar acerca de un proyecto de reformas de los estatutos (se hizo repartido); 4.o Tomar en consideración el informe producido por la Comisión Especial designada por la asamblea anterior, para el estudio de la memoria y los balances correspondientes a los ejercicios 1929 y 1930 y sobre los honorarios reclamados por la Comisión de Obras del Directorio Provisional (repartido); 5.o Consideración de la solicitud formulada por los señores ingeniero Luis Giorgi, arquitecto Luis Durán y Veiga y Francisco Pastori, ex miembros del Directorio Provisional de la Sociedad, en el entendido de que la asamblea les acuerde la vista del precedente informe de la Comisión de Memoria y Balance.

EN ASAMBLEA ORDINORIA A LAS 19 HORAS

1.o Lectura y consideración del acta de la sesión anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 3.o Balance General del ejercicio 1931. Informe de la Comisión Fiscal (repartido).

EN ASAMBLEA ORDINARIA A LAS 10 HORAS

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2.o Balance general del ejercicio 1932. Informe de la Comisión Fiscal (repartido); 3.o Memoria del actual Directorio sobre la situación de la Sociedad y consideración de medidas propuestas (repartido); 4.o Autorización al Directorio para donar predios de terreno con destino a escuela pública y comisaría de policía; 5.o Elección de los miembros de la Comisión Fiscal que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, deberán actuar durante el ejercicio 1933. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

SINTESIS DE LOS ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE SE RELACIONAN CON LAS ASAMBLEA.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas con los accionistas presentes, a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, debiendo los señores accionistas que deseen tomar parte en ellas, registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha establecida para la realización de las mismas pudiendo asimismo ejercitar el derecho de asistencia a las asambleas delegando otra persona mediante carta o autorización escrita que deberá registrarse igualmente en la Gerencia.

$54.00 Jn.12-9215-v.jn.22.

VENTA

Francisco Gufanti promete vender a José Porta Martines la carnicería sita en Ambrosio Velazco 1451, y a tal fin avisa a los acreedores del primero que se presenten, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Jn.6-9026-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo convenido con el señor Vicente Miraglia la enajenación del puesto de verduras y frutas establecido en la avenida General Rondeau número 1433, cito y emplazo a tolos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a reclamarlo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — María Pereira.

$5.00 Jn.2-8938-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que he vendido el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras situado en la avenida Millán número 3153, esquina Huidobro, a Maghikia Kechikian, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos para series satisfechos. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — Francisco Rizzardini.

$5.00 Jn.12-9237-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, con la sucesión de don Eduardo Rafuls Camou, disolver la sociedad que habíamos celebrado con éste y que giraba bajo la razón social de "Farmacia Iruleguy - Rafuls", quedando a mi cargo el activo y pasivo. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1933.

$5.00 Jn.12-9216-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en la ciudad de Montevideo ante el escribano Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de "Silvera y Rodríguez" giraba en el paso de los Talas, novena sección judicial del Departamento de Rocha. Con exclusión de los bienes adjudicados al señor Florentino D. Silvera Méndez, en pago de sus derechos, el activo y pasivo social ha quedado a cargo del señor Domingo Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 22 de 1933. — F. D. Silvera Méndez. — Domingo Rodríguez.

$5.00 Jn.12-9213-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "González y Blanco", establecidos con almacén y despacho de bebidas en la calle Marcelino Sosa número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, haciéndose cargo del expresado comercio el señor José Blanco y desligándose del mismo el señor Abel González. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Abel González. — José Blanco.

$5.00 Jn.5-9007-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fausto Píriz mi casa de comercio en el ramo de provesión que tengo establecida en la calle Dalmiro Costa esquina Resistencia. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Manuela Gómez.

$5.00 My.31-8871-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender al señor Teófilo Cherro mi casa de comercio que en el ramo de almacén y demás anexos tengo establecida en Estación Capurro, segunda sección judicial del Departamento de San José, y donde los acreedores deberán presentar sus cuentas a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Capurro, Mayo 24 de 1933. — Virgilio Cubitto.

$5,00 Jn.2-8932-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a Manuel García la casa de comercio que en el ramo de bar, café y despacho de bebidas tiene establecida el señor García en la casa de la avenida San Martín número 4249. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores de Manuel García para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, calle Zabala número 1331, dentro del término de treinta días. — Amadeo Barca.

$5.00 Jn.1.o-8996-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de restaurant, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle José L. Terra número 2136, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Bracco y desligándose de dicha sociedad don Domingo Spinolo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — Juan Bracco. — Domingo Spinolo.

$5.00 My.27-8793-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Ventura Judes mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Paysandú número 1036. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Manuel Iglesias.

$5.00 Jn.5-8994-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y el comercio en general que he prometido en venta al señor Adriano Carreiras la casa de comercio que en los ramos de confitería panadería, etc., tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3520. Hacemos está publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Menelio Neves. — Adria o Carreiras.

$5.00 My.27-8801-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora doña Ana L. de Dean mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1681, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Angel Alberto Pizano. — Ana L. de Dean.

$5.00 Jn.12-9203-v.jl.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur. — Montevideo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Junio de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta; 2.o Integración del Directorio.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o por una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito cada accionista recibirá una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha de depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Junio 2 de 1933. — El Secretario.

$10.50 Jn.2-8930-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a Juan Pedro Iriarte la casa de comercio que tenía establecida en el ramo de almacén y anexos, en "El Soldado", 3.a sección de Lavalleja. A los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 16 de 1933. — Bartolo Iriarte. — Juan Pedro Iriarte.

$5.00 Jn.7-9098-v.jn.27.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente mes de Junio, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1932. — El Secretario.

$5.85 Jn.8-9134-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita Valentina Luisa Quincoses el negocio que con el nombre de "El Jardín" y en el ramo de tienda y mercería, tengo establecido en esta ciudad, boulevard Artigas número 3474. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días a la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Juan Pedro Quinteros.

$5.00 Jn.5-8981-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, he contratado vender a favor del señor José Blanco la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Sarandí número 199, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la mencionada oficina, de 14 a 17, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Viuda de Hilario García.

$5.00 Jn.2-8933-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Pedro Cristina la casa de comercio establecida en la calle Vázquez Ledesma número 16. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho negocio deberá presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, en el citado negocio. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Roverano Giovanni. — Francisco Bassignana.

$5.00 Jn.6-9029-v.jn.26.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores José Pedro Antunes y Bernabé Freire la parte que como sucesores de Roberto Pagano nos corresponde en el establecimiento que en el ramo de farmacia tenemos instalado en esta localidad y que gira bajo la firma "Pagano y Antines", con el nombre de "Farmacia Antunes", yendo incluídos en esta venta el activo y pasivo de dicho establecimiento. A los efectos de la ley mencionada, se notifica a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a la casa situada en la calle Sarandí sin número, de esta villa. — Paso de los Toros, Mayo 22 de 1933. — Vicente Pagano. — María Luisa Pessano de Pagano. — José Pedro Antunes. — Bernabé Freire.

$5.00 My.25-8714-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Desde esta fecha quedó disuelta, por terminación de contrato, la firma que en plaza giraba bajo la razón social de "Martins Botazzi y Compañía" que en el ramo de horno de ladrillos establecido en la calle General Hornos y Aldao, citando a los que tuvieren cuentas a cobrar presentarse dentro del plazo de ley, negocio que seguirá bajo la firma de Félix Martins. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Martins, Bottazzi y Compañía.

$5.00 My.31-8877-v jn.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Jacher Gedikian el almacén de comestibles en general situado en la calle Juan José de Herrera número 1454, esquina Francisco Bauzá, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Toros Gedikian.

$5.00 Jn.10-9167-v.jn.29.

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A."

CONVOCATORIA

Se invita y ruega no faltar a los señores accionistas, el próximo 24 de Junio, a las 15 horas, en su local calle Uruguay número 1013. Orden del día: Memoria y balance. Asuntos importantes. — El Directorio.

$2.25 Jn.10-9175-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de José Vaccaro el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Capurro número 769. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Rosa y Leopolda Medina Hns.

$5.00 Jn.7-9064-v.jn.26.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel Raúl Lastra Bauzón el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle República Dominicana número 2952, de esta ciudad. A los efectos de a ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Manuel Gómez Rodríguez

$5.00 My.22-8583-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los señores acreedores y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tienda, sastrería, ropería y artículos para hombres en general teníamos establecida en el pueblo de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, y que giraba bajo la razón social de "Gustavo Núñez y Hermano", tomando a su cargo el activo y pasivo de la expresada firma el socio señor Gustavo Núñez. — Pan de Azúcar, Mayo 18 de 1933. — Gustavo Núñez. — Oriol Núñez.

$5.00 My.25-8724-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Tomás Ferreira, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, establecida en la calle Río Branco número 1239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Francisco Cavo. — Cavo y Compañía.

$5.00 Jn.3-8959-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Porta y Casas", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Charrúa número 1854, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ignacio Porta y desligándose de la misma el señor Francisco Casas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Francisco Casas. — Ignacio Porta.

$5.00 Jn.3-8961-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída con el objeto de explotar la casa de comercio establecida en la calle 20 de Setiembre número 1474, que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social "J. Pereira Junior y Paz", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio H. Paz. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Emilio H. Paz. — Juan Pereira Junior.

$5.00 Jn.2-8911-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Antonio Rey la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco Miranda número 4251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Manuel Martínez.

$5.00 Jn.3-8960-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ramón Rama la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Emilio Fernández. — Ramón Rama.

$5.00 Jn.5-9009-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he constituído una sociedad con el señor Ramón Rodríguez, para continuar con el negocio de almacén y despacho de bebidas que tengo instalado en el camino Mendoza número 639. La firma social será de "Barizo y Rodríguez", siendo sus componentes los señores José Barizo y Ramón Rodríguez. Los que se consideren acreedores deben presentarse al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — José Barizo. — Ramón Rodríguez.

$5.00 My.31-8870-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Basilio García y Manuel San Martín, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Manuel Pérez.

$5.00 Jn.10-9186-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1180, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles en general sito en la calle Francisco Bilbao número 3800, esquina Melitón González, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Tomás Estellers y retirándose desde la fecha el señor Enrique Martinelli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Enrique Martinelli. — José T. Estellers.

$5.00 Jn.10-9168-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a doña Ana Berbiale la casa de pensión (pensión de artistas), que tengo establecida en la calle Andes número 1365, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Albino Gariglio.

$5.00 Jn.10-9169-v.jn.29.

"LA CIGARRERA URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea del 25 de Febrero, convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el sábado 24 de Junio, a la hora 15, en el local calle Río Negro número 1641, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informe de la Comisión designada para realizar la liquidación de la Sociedad y resolución a adoptarse sobre el mismo punto; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 32 del estatuto social, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — El Directorio

$4.20 Jn.10-9197-v.jn.13.

C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Junio del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora (artículo 16); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 16); 3.o Reforma de los estatutos vigentes propuesta por varios accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, depositando al efecto sus acciones en la Caja de la Compañía o presentando un certificado por el que se compruebe el depósito de ellas en un establecimiento bancario del país. La inscripción debe hacerse en la Secretaría de la Compañía, calle Juan Carlos Gómez número 1513, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas, hasta el día 12 del corriente. — Montevideo, Junio 3 de 1933. — José Díaz, Presidente. — Julio G. Aznárez, Secretario.

$9.00 Jn.5-9024-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido constituir sociedad con el señor Antonio Rodríguez para explotar mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3551, esquina Magariños Cervantes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Jesús Bernardo. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Jn.9-9158-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que el 19 del corriente autorizó el escribano don Orlando Firpo, he prometido vender a los señores Juan Carlos, Alberto y Alfonso Dufau la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y posada tengo establecido en esta ciudad, avenida 8 de Octubre números 4824 a 4832. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en las horas hábiles en la escribanía de dicho notario, avenida 8 de Octubre número 2974, a fin de poder hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Marcelino Laurens.

$6.00 My.25-8713-v.jn.13.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender la carnicería que tengo establecida en la calle Lamaceta número 30, de esta ciudad de Montevideo, a favor del señor Serafín Paz, y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean acreedores de dicho comercio pueden hacer efectivos sus cobros en el escritorio del rematador y balanceador don Enrique Yannicelli, calle Manuel Haedo número 2999. — David Vieytes. — Enrique Yannicelli.

$5.00 Jn.2-8931-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que por escritura autorizada el 31 del pasado mes de Mayo, por el escribano Constantino Piacenza, hemos constituído la sociedad "Evaristo Vignoli y Compañía", que se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida firma "Evaristo Vignoli e Hijos" y continuará las operaciones en su mismo domicilio, calle Dante números 1855 y 1861, esquina Eduardo Acevedo. — Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Evaristo Vignoli y Compañía.

$5.00 Jn.3-8954-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Julián Lombardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Salto número 1255, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Casimiro García.

$5.00 Jn.5-8973-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por documento privado suscripto en esta ciudad hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Oscar Rey y Compañía", con domicilio en la calle Nueva Palmira número 1457, para la explotación de un taller de galvanotenia, habiendo quedado el activo y el pasivo de la misma a cargo de los señores Juan Manuel Canosa Martínez y José Pedro Capdeville.

$5.00 Jn.5-8993-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad el 23 de Enero último, por el escribano Ambrosio T. González, quedó disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial constituída por los señores Manuel José Odriozola y Luis Odriozola, que giraba en esta plaza bajo la razón social "Odriozola Hermanos", quedan do el activo y pasivo de la extinguida sociedad a cargo del señor Manuel José Odriozola. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 25 de 1933. — Manuel José Odriozola. — Luis Odriozola

$5.00 Jn.7-9079-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Daniel Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1849, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Luis A. Lázaro. — Daniel Veiga.

$5.00 Jn.5-9008-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores José Rial Alonso y Manuel González la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Sierra número 2250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — José, Claudio y Delfino Alonso.

$5.00 Jn.8-9120-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que con el objeto de explotar el establecimiento en los ramos de panadería y anexos, denominado "Río D'Or", sita en esta ciudad, calle 24 de Setiembre número 3475, teníamos concertada. La sociedad se considerará disuelta desde el 28 de Febrero último. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. Se hace constar que el activo y pasivo quedará a cargo del socio Francisco Matto. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Francisco Matto. — Celestino González.

$5.00 Jn.8-9111-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura de 31 de Mayo próximo pasado, que autorizó el escribano señor Federico Prando, he vendido a don Pedro Ducombs mi establecimiento de panadería titulado "Panadería Taibo", situado en esta ciudad, en la calle 21 de Setiembre números 2786 y 2792. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones para que mis acreedores comparezcan dentro del término legal a los efectos de derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Baldomero Elías Taibo. — Pedro Ducombs.

$5.00 Jn.8-9102-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Benito Rodríguez el negocio de provisión que tengo establecido en la calle Tacuarembó número 1850, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Nazaret Gayezian.

$5.00 Jn.8-9110-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco González la carnicería que tengo instalada en la calle García de Zúñiga número 3984, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 8), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 2 de 1933. — Francisco González. — Carmelito Cecilia.

$5.00 Jn.8-9095-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores José Cardarelle y Hermanos mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de jabón tengo establecida en las calles Turquía y Perú, en la Villa del Cerro, haciéndose cargo del activo la firma compradora A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Grecia número 809, donde se les abonarán. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — José Gardarelle (hijo) y Compañía.

$5.00 Jn.8-9093-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Luz y Vida Remember de Fernández el negocio que en el ramo de consetería tengo instalado en la avenida General Flores número 2411, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía de Juan Rolfo, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Domingo Rodríguez.

$5.00 Jn.8-9089-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda. de Enrique.
Aliot Carlos.
Amarello Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Cerrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giúlo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Leplane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giúlo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto B.o: **Peña.** — Montevideo, Agosto 31 de 1930 — **Tomás López.**
9103-Pte.Jn.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 27 de Mayo de 1933 autorizó el escribano don Juan Daquó, hemos constituído una sociedad comercial colectiva que gira bajo la razon social de "Piretti Hermanos y Compañía", con el fin de explotar los ramos de mueblería, tapicería y anexos, con comercio en las calles San José número 1333, Ejido número 1315 y avenida 18 de Julio número 1283, integrada como únicos socios por los suscritos, estando su escritorio en la calle San José número 1333. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Eliseo Piretti. — Pascual Piretti. — Juan Antonio Piretti.
$5.00 Jn.1.o-8893-v.jn.20.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el sábado 17 de Junio de 1933, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Solís número 1480, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevos Directores (cinco titulares y tres suplentes); 4.o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Resoluciones del Directorio sobre distribución de saldos de años anteriores y reservas especiales para hacer frente a las pérdidas de cambio; 6.o Modificación del artículo 2.o de los estatutos del fondo de pensiones. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — El Directorio.
$11.40 Jn.1.o-8894-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Rogelio M. Mancebo la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, paraje denominado "Recreo de Las Piedras", con frente a la calle 25 de Mayo número 694. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el comercio preindicado. — Las Piedras, Mayo 29 de 1933. — Santiago Rojas. — Rogelio M. Mancebo.
$5.00 Jn.1.o-8895-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor Angel Abelleira mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la calle Coquimbo número 2265 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 29 de 1931. — Ramón Albicetti Olivera.
$5.00 My.30-8849-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Máximo Brozincevic el kiosko y sus existencias que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre esquina Industria. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas a cobrar contra el referido comercio se servirán presentarse con sus respectivos documentos en la calle La Paz número 1809, que le serán satisfechas. — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1926 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Francisco Chimenz.
$5.00 My.27-8807-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que he prometido vender mi farmacia "Internacional" a la sociedad farmacéutica Artigas Durañona y Compañía, y en consecuencia, los llamo para que concurran a la misma farmacia, calle Maldonado número 1848, de esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Artigas Durañona.
$5.00 Jn.2-8928-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Arsen Vaneskeheian la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles establecida en la calle Yaguarí número 1902, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Minas Shehirian.
$5.00 Jn.1.o-8884-v.jn.20.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al público que ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender a favor del señor Ascensión José Núñez el establecimiento que para la venta de carne tengo instalado en esta ciudad, calle Pernas número 10. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Núñez en el establecimiento indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1933 — Juan Varela.
$5.00 Jn.1.o-8889-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Gonda Pérez y Antonio Costas mi casa de comercio establecida en la calle Buenos Aires número 767, esquina Bacacay número 1312, en el ramo de café y bar y que gira en esta plaza bajo la razón social Victoriano Vibanco. Y a los efectos de la ley mencionada se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Victoriano Vibanco.
$5.00 Jn.2-8912-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances "Suárez y Panzera", con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor del señor Guadalupe A. Pereyra la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la casa de la calle Rocha número 2600, de esta ciudad. Por lo tanto, notificamos a los señores acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días para cancelar sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — José Villar.
$5.00 My.25-8735-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a los señores Roberto A. Chiesa y Francisco Chiesa el garage "Durazno", que tengo establecido en la calle Durazno número 1885, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de Víctor Leis, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 51 y 52), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — Pedro Ramond.
$5.50 My.27-8794-v.jn.15.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24260

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor José Felipe Carve, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flors, Jefe de Sección.
$7.50 Jn.13-9268-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del pavimento de hormigón en el trozo de la carretera a Florida y San José, entre los kilómetros 16 y 14-890.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.13-9255-v.jn.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAMES KERR, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero naval, de nacionalidad escocés, nacido en Renfrew, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 535, y doña URANIA BELLINI, de 41 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Arce, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4843-v.jn.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO RAGGIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1208, y doña DELIA ROBERTO GUBITOSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4852-v.jn.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARRAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaquia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1319, y doña KATARINA ROMOVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checoeslovaquia, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4853-v.jn.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BRANDIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CELIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4849-v.jn.20.

En Colón y el día 9 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO CASSARINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Melilla, y doña SECUNDINA FERRANDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4850-v.jn.20.

En Colón y el día 8 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIO QUINTO RIZZARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla (Departamento de Montevideo), domiciliado en el camino Melilla, y doña MARIA GILDA LAFIRENZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4851-v.jn.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL LAGUARDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 4174, y doña MARIA MERCEDES ARBENOIZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4845-v.jn.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO POSE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2574, y doña MARIA SERAFINA CASTELLINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4846-v.jn.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL NOBLE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1720, y doña SILVANA ANTORIA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4847-v.jn.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PERE LEVRATTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 24 de Setiembre de 1904, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3308, y doña MARIA ANGELICA DELLACA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 1.o de Enero de 1908, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4844-v.jn.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 2060, y doña MARIA ISABEL LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4854-v.jn.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUGO COUDERC, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión químico farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaviyú número 2831, y doña OLGA ELODIA BOZZOLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle La Paz número 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4855-v.jn.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESPINOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2334, y doña JACOBA DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión L.bores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2334 .

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4856-v.jn.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CARZINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 2251, y doña CRISTINA ISABEL MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4857-v.jn.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Lanza o Cecilio Umberto Lanza Usanza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-9270-v.jn.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santana Olivera y de doña Carolina Saravia de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-9248-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Ismael Díaz, citándose a la ve za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-9249-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Aquina da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-9250-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Jose B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Juan García Bentancur, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento d ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Esteban Armas, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-9251-v.jn.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Juan J. Achugar, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor Antonio Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-9252-v.jn.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Jean Nakle, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Crespi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.13-9253-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rodríguez Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.13-9256-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emilio González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 8 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.13-9267-v.jn.23.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber a don Alberto Flores que en los autos caratulados "Julia Sienra. de Flores. Divorcio por la sola voluntad", ha recaído el auto que dice así: "Número 1550. — Trinidad, Abril 5 de 1933. — Vistos: Habiéndose notificado personalmente el auto de fojas 35 vuelta, por el que se le intima al demandado constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, a fin de regularizar la secuela del juicio, sin que haya cumplido hasta el presente el mandato legal ni concurrido al comparendo fijado para el día primero de Noviembre del año pasado, demorándose así la tramitación del expediente. A fin de encauzar los procedimientos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 300 y 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, declárase, a solicitud de la parte actora y de conformidad fiscal, rebelde en este juicio a don Alberto Flores, y notifíquesele con los estrados en lo sucesivo. Publíquese por el término de quince días en el "Diario Oficial" y periódico local "La Idea Nueva", agréguense los ejemplares que lo justifiquen y póngase al despacho. — Lo proveyó y firmó, etc.: Emilio D. Perera, Actuario. — Trinidad, Abril 17 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$16.40 Jn.13-9272-v.jn.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Mendoza de Portillo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 29 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Jn.13-9262-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que fué declarado incapaz Juan Buriano o Burriano, designándose curadora a su esposa Cirila Bassadone de Burriano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 7 de 1933. — David E. Schweizer, Actuario.

$3.60 Jn.13-9261-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Domingo Montero, a fin de que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.13-9260-v.jn.23.
Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Atahualpa Aliano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que se halla anotada con el número 101, año 1891, quinta sección, Tacuarembó, en el siguiente sentido: donde dice "el día once del mes de Marzo.....", debe decir "el día once del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.....". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 8 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Jn.13-9264-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Z. Palomeque, solicitando la, rectificación de las siguientes partidas por padecer de los errores que a continuación se expresan: Partida parroquial del matrimonio de Pedro Cunha con Magdalena Pereira: donde dice, al margen, "Pedro da Cuña" deberá decir "Pedro Cunha"; donde dice Pedro da Cuña, brasilero, de 24 años de edad, hijo natural de Isabel da Cuña deberá decir Pedro Cunha, brasilero, de 24 años de edad, hijo natural de Isabel Cunha. Partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha: donde dice "hijo legítimo de Pedro da Cunha y Magdalena Perera" deberá decir "hijo legítimo de Pedro Cunha y María Magdalena Pereira". Partida de defunción de María Magdalena Pereira: Donde dice, al margen, "da Cunha María Magdalena" deberá decir "Pereira de Cunha María Magdalena"; donde dice "ha falleci-

do María Magdalena da Cunha" deberá decir "ha fallecido María Magdalena Pereira de Cunha." Partida de nacimiento de Francisco Cunha: donde dice, al margen, "Francisco Acuña" deberá decir "Francisco Cunha"; donde dice "comparece con don Pedro Cuña" deberá decir "compareció don Pedro Cunha"; donde dice "que es nieto por línea paterna de Juan Acuña" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Juan Cunha y de Isabel N. de Cunha". Partida de nacimiento de Isabelino Cunha: donde dice, al margen, "Isabel Cunha" deberá decir "Isabelino Cunha"; donde dice "nació una niña" deberá decir "nació un niño"; donde dice "que es hija legítima del declarante" deberá decir "que es hijo legítimo del declarante"; donde dice "que es nieta" deberá decir "que es nieto"; donde dice "se la ha puesto el nombre de Isabel" deberá decir "se le ha puesto el nombre de Isabelino". Partida de nacimiento de Inocencio Cunha (conocido por Gregorio): donde dice "compareció Pedro Cuña" deberá decir "compareció Pedro Cunha"; donde dice "que recibió el nombre de Gregorio" deberá decir "que recibió el nombre de Inocencio"; donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa Magdalena Cuña" deberá decir "hijo del declarante y de su legítima esposa María Magdalena Pereira de Cunha". Partida de nacimiento de Enrique Cunha: donde dice "Magdalena Perera Cunha" deberá decir "María Magdalena Pereira de Cunha". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$18.00 Jn.13-9263-v.jn.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Ubicación inmejorable para granja o quinta. Rematará un lote integrado por 3 Has., 5461 m.2 29, situadas en el paraje conocido por "Depósito de Aguas Corrientes", sobre el camino nacional de Tropas, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Frau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado ,se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 44.460, situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano levantado el 2 de Mayo de 1922 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, compuesta de tres hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y un metros veintinueve decímetros, con 100 metros de frente al Sudoeste, al camino de las Tropas; 99 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción número 8; 356 metros 60 centímetros al Sudeste, limítrofe con servidumbre pública y 354 metros 18 centímetros al Nordeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador, pudiendo éste, si lo desea, continuar con el gravamen que existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 1, serie "25", ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Mayo próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.430.55. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.600.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Jn.13-9302-v.jn.30.

DOMINGUEZ C GONZALEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Adam Vesei. Quiebra", el día 24 de Junio a la hora 15, se procederá por el martillero don Juan Domínguez al remate de todas las existencias de la casa de comercio del fallido don Adam Vesei, calle Sierra número 2214, sin base y al mejor postor.

Exhibición: el día del remate, de las 9 a las 12 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: Alzaibar número 1367.

$8.00 Jn.13-9266-v.jn.23.

JOSE B. LARREA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisco Chao Pietra con Francisco Peratto y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en el paraje conocido por Atahualpa, de este Departamento, cuya fracción es parte del solar señalado con el número 29 de la manzana 3, en el plano trazado por el ingeniero Julio Gasser en los meses de Febrero y Marzo de 1868, compuesta dicha fracción de 21 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga, por 27 metros 49 centímetros, según título, de fondo al Sur, y según certificado de empadronamiento esa línea es de 25 metros 75 centímetros que, por ser esquina, dan frente al Oeste a la calle Caiguá (antes Progreso), lindando, por el Sur, con los señores Debenedetti y Liuchio y por el Este, con Juan Ildefonso Blanco. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía d la misma; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$29.40 Jn.13-9271-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección en los autos sucesorios de don Salustiano Gutiérrez, se hace saber al público que el día seis de Julio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y con la base de ocho mil pesos, de un terreno y su finca, ubicado en esta ciudad, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte, con las hermanas Díaz Kelly; por el Sud, con la calle Lavalleja; por el Este, con la calle 19 de Abril y por el Oeste, con Francisco Santagne y Héctor Etchevehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 9 de 1933. — G. Aznarez, Juez de Paz.

$29.40 Jn.13-9269-v.jl.6.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Ricardo Llorens con Cándido B. Porley. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del sitio centro número cuatro de la manzana cuarenta y cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad, compuesta su superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Río Negro; al Oeste, con el sitio dos; al Norte, con más terreno del sitio cuatro y al Sur, con el sitio número cinco. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de mil pesos y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.51 Jn.13-9254-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Juan Pons el comercio que en el ramo de comestibles en general explotamos en esta Capital, en el local de la calle Hocquart número 1765 (bis). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Domingo Bellizzi. — Juan Vigilante.

$5.00 Jn.13-9247-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Troncoso y José Alvarez la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yacaré número 1565. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel Costas. — Manuel Troncoso. — José Alvarez.

$5.00 Jn.13-9265-v.jl.5.

SOCIEDAD ANONIMA A. P. "LA MARAVILLAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 27 del corriente, a las 18 horas, en el bulevar Artigas número 1609, para tratar la siguiente orden del día: Asuntis financieros. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — Alberto Hansen, Presidente. — P. Mateucci, Secretario.

Nota. — La inscripción de acciones, indispensable para poder asistir a la asamblea, debe hacerse en la sede social, calle 25 de Mayo número 555, tercer piso, escritorio G, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, hasta el 26 del corriente.

$3.60 Jn.13-9273-v.jn.15.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional